

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											
3. SANEAMIENTO											

98

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO										DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO			
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Beneficiaria	CRITERIOS							Puntuación Total	Relevancia	
				Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Polución Servicio	Eficacia de la Inversión	Separación de Residuos	Sostenibilidad	Preferencia de la SODA			
Villacarriedo	SANEAMIENTO DE LA ZONA ANTES DE CRUZAR EL PUENTE DE VILLACARRIEDO	240.000,00	48	12	2	0,13	9,35	2,5	5	4	1	38,98	363
Villacarriedo	RED DE SANEAMIENTO PARA TENAZILLOS Y PEDROSO Y DEPURACIÓN CONJUNTA	490.000,00	91	12	2	0,24	9,30	2,5	3	1	1	31,04	648
Villacarriedo	TERMINACIÓN Bº BARCENILLAS DE TEZANOS	130.000,00	30	12	2	0,08	9,44	2,5	5	0	0	31,02	651
Villacarriedo	RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SANTIBAÑEZ	600.000,00	256	9	2	0,68	9,70	2,5	3	2	2	30,88	657
Villacarriedo	FINALIZACIÓN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ABONZO	240.000,00	200	9	2	0,53	9,84	0	3	3	3	30,38	669
Villacarriedo	RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SOTO	180.000,00	26	12	2	0,07	9,10	2,5	3	0	0	28,67	697
Villacarriedo	TERMINACIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ALONÓS	300.000,00	155	9	2	0,41	9,75	2,5	3	0	0	26,66	719
Villacusa	CONEXIÓN DE LLANO CON EL SANEAMIENTO DEL ARCO SUR DE LA BAHÍA	304.932,74	1200	9	0	3,20	9,97	2,5	5	4	4	37,67	409
Villacusa	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO ENTRE SOLA Y SANTA BÁRBARA	214.501,00	280	9	0	0,75	9,90	2,5	4	3	3	36,15	477
Villacusa	SANEAMIENTO DEL BARRIO DE BOFETÁN (LLANO)	149.634,42	175	12	0	0,47	9,89	2,5	5	3	3	35,86	485
Villacusa	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN OBRÉGÓN	65.770,92	200	9	0	0,53	9,96	2,5	5	2	2	30,99	653
Villacusa	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R. EN RIOSAPEÑO	161.786,95	150	9	0	0,40	9,86	2,5	5	1	1	28,76	696
Villacusa	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL CEMENTERIO DE LLANO	50.300,00	50	9	0	0,13	9,87	2,5	5	0	0	26,50	720
Villacusa	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE SANDOÑANA, LAS BARCEÑAS Y SUSVILLA	228.195,64	200	12	2	0,53	9,85	2,5	5	5	4	41,89	266
Villafra	SANEAMIENTO EN TRASVILLA	378.870,00	178	12	2	0,47	9,72	2,5	5	4	4	39,70	331
Villafra	SANEAMIENTO EN QUIRUEGO	230.609,00	40	12	2	0,11	9,25	2,5	5	3	3	36,86	442
Villafra	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (BARRIOS DE VILLAPARTE Y CERECEDO)	240.641,04	49	15	15	0,13	9,36	2,5	5	4	4	54,99	16
Villafra	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (COLECTOR MARGEN DERECHA RÍO CLARÍN Y BARRIOS DE REVILLA Y LOS TOJOS)	235.000,00	100	12	15	0,27	9,69	2,5	5	5	5	54,46	19
Voto	SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL CRISTO DE CARASA	232.776,01	69	15	15	0,18	9,56	2,5	5	3	3	53,25	25
Voto	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (BARRIOS DE LA ISECA Y PALACIOS)	493.578,77	150	15	15	0,40	9,57	2,5	5	2	2	51,47	45
Voto	SANEAMIENTO EN LOS BARRIOS EL RIVERO Y EL HORNO EN RADA	204.476,80	29	15	15	0,08	9,08	2,5	5	1	1	48,66	79
Voto	SANEAMIENTO EN EL BARRIO ISEQUILLA DE SECADURA (FASE II)	200.680,00	45	15	15	0,12	9,42	2,5	5	0	0	47,04	105
Voto	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (BARRIOS DE PEDROSO Y CABURRAO - FASE II)	110.000,00	20	15	15	0,05	9,29	2,5	5	0	0	46,84	111
Voto	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (CONEXIÓN CON LA RED DE SAN MIGUEL DE ARAS)	198.201,53	30	15	15	0,08	9,14	2,5	5	0	0	46,72	112
Voto	SANEAMIENTO EN LUEVA Y CONEXIÓN CON LA RED DE SAN MIGUEL DE ARAS	514.580,00	60	15	15	0,16	8,89	2,5	5	0	0	46,55	116
Voto	SANEAMIENTO EN SUSVILLA Y CONEXIÓN CON RADA	271.590,00	40	15	15	0,11	9,12	2,5	4	0	0	45,72	132
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN NATES	245.376,64	125	15	15	0,33	9,74	2,5	3	0	0	45,58	133
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BUERAS	220.296,00	62	15	15	0,17	9,54	2,5	3	0	0	45,20	146
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ANGUSTINA (CARASA)	293.719,25	60	15	15	0,16	9,36	2,5	3	0	0	45,02	149
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LLANÉZ	203.975,00	31	15	15	0,08	9,14	2,5	3	0	0	44,73	161
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PADERNIGA	564.600,00	60	15	15	0,16	8,78	2,5	3	0	0	44,44	176
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL BARRIO BUEGA (SECADURA)	102.709,00	12	15	15	0,03	8,89	2,5	3	0	0	44,42	177
Voto	SANEAMIENTO DEL SANEAMIENTO EN SAN MAMES DE ARAS	85.000,00	15	12	15	0,04	9,26	2,5	3	0	0	43,80	199
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES	192.630,00	38	12	15	0,10	9,34	2,5	3	0	0	41,94	264
TOTAL			143.942.124,84 euros										

99

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

3.1.3.2.2. Actuaciones ordenadas por relevancia

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiaria	Aspectos Ambientales	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad de la SGA Municipal	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Astillero (EI)	ACONDICIONAMIENTO DEL ALIVIAERO EN LAS MARISMAS NEGRAS. MEJORA DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PERU ZABALLA Y EN EL BARRIO DE LLANTADILLA, EN EL NÚCLEO DE CASTRO URDIALES	200.000,00	15000	9	5	40,00	10,00	5	5	0	74,00	1
Castro-Urdiales	MEJORA DE LA RED DE DRENAJE EN LAS CALLES EL VOLUNTARIADO, D. JAVIER ECHEVARRÍA, PLAZA DEL MERCADO, PASEO LUIS OCHARAN MAZAS Y BAJADA DE LA ARBOLEDA.	115.318,05	12862	9	10	34,30	10,00	5	5	0	73,30	2
Castro-Urdiales	SANEAMIENTO EN LA ZONA ALTA DEL PUEBLO DE BARVEO.	155.967,00	12862	9	10	34,30	10,00	5	5	0	73,30	3
Barveo	CONEXIÓN DEL BARRIO DE PIEDRAHITA CON LA RED DE SANEAMIENTO DE ARGOÑOS Y EJECUCIÓN DE RED SEPARATIVA.	252.521,52	3000	9	15	8,00	9,99	2,5	5	5	59,49	4
Argoños	SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS EN EL SANEAMIENTO GENERAL DE NESTARES.	230.000,00	300	12	15	0,80	9,90	5	5	5	57,70	5
Campo de Enmedio	ELIMINACIÓN DE PLUVIALES EN UNQUERA	259.593,78	300	12	15	0,80	9,89	5	5	5	57,69	6
Val de San Vicente	SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL POZO.	230.000,00	600	12	15	1,60	9,95	5	5	4	56,55	7
Pielagos	RED SEPARATIVA DE PLUVIALES DE ARGOÑOS (FASE II)	314.600,00	755	12	15	2,01	9,95	2,5	5	5	56,46	8
Argoños	SANEAMIENTO EN SISTEMA DE SAN MIGUEL - EDAR	180.000,00	500	12	15	1,33	9,95	5	5	4	56,29	9
Santander	RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE HELIODORO FERNANDEZ EN COLINDRES.	2.159.850,00	0	5903	9	5	15,74	9,95	2,5	4	56,19	10
Colindres	SANEAMIENTO ZONA LA GASOLINERA-LA JUNCALADA	234.721,85	1500	12	15	4,00	9,98	0	5	5	55,98	11
Barquera	COLECTOR EN ESCALANTE	262.000,63	45	15	15	0,12	9,24	2,5	4	5	55,86	12
Barcina de Cicero	SANEAMIENTO EN EL BAO, SAN PELAYO, RUEDA Y CONEX. SANEA. CARNERIZAS. CICERO	176.656,30	509	12	15	1,36	9,95	2,5	5	5	55,81	13
Barcina de Cicero	SANEAMIENTO EN MANZANAL Y PALACIO Y CONEXIÓN A B.CICERO	542.040,00	229	15	15	0,61	9,69	2,5	5	4	55,80	14
Anruero	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (BARRIOS DE VILLAPARTE Y CERECEDO).	256.830,00	19	15	15	0,05	8,24	2,5	5	5	55,79	15
Voto	NUOVA RED DE AGUAS PLUVIALES EN LA CAVA Y AVENIDA BARENILLA (ISLA)	240.641,04	49	15	15	0,13	9,36	2,5	5	4	54,99	16
San Vicente de la Barquera	SANEAMIENTO EN SANTILLAN	570.000,23	400	9	15	1,07	9,81	5	5	5	54,88	17
Escalante	SANEAMIENTO EN SAN PANTALEÓN DE ARAS (FASE V).	369.282,76	57	15	15	0,15	9,16	2,5	5	4	54,81	18
Marina de Cudeyo	SANEAMIENTO EN LOS PACHOS	235.000,00	100	12	15	0,27	9,69	2,5	5	5	54,46	19
Ribamontán al Mar	SANEAMIENTO EN EL Bº SAN PANTALEÓN DE PONTEIROS	160.463,64	60	15	15	0,16	9,65	2,5	4	4	54,31	20
Miengo	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO GENERAL EN LANGRE	188.500,00	314	12	15	0,84	9,92	2,5	4	5	54,26	21
Santa María de Cayón	ALCANTARILLADO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL BARRIO CUDÓN	257.062,62	60	12	15	0,16	9,44	2,5	5	5	54,10	22
	COLECTOR DE DRENAJE EN LA ABADILLA Y ARQUETA ALIVADERA.	230.000,00	40	12	15	0,11	9,25	2,5	5	5	53,86	23
	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (COLECTOR MARGEN DERECHA RÍO CLARÍN Y BARRIOS DE REVILLA Y LOS TOJOS).	267.500,00	600	9	15	1,60	9,94	5	5	4	53,54	24
Voto	SOLUCIÓN DE INUNDACIONES EN LA ZONA DE LOS PUENTUCOS.	232.776,01	69	15	15	0,18	9,56	2,5	5	3	53,25	25
Reinosa	SUSTITUCIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE EL PORTALÓN.	80.140,70	3392	12	2	9,05	10,00	5	5	5	53,04	26
Colindres	SANEAMIENTO EN VALMOREDA.	90.000,00	200	12	15	0,53	9,94	2,5	4	4	52,97	27
Pielagos	SANEAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO GUARES Y RAMAL DE SANEAMIENTO LA LOMBA-ENTRAMBASAGUAS	235.950,00	200	12	15	0,53	9,85	2,5	5	4	52,88	28
Hermandad de Campo de Suso	CONEXIÓN DE FRENO DEL RÍO CON EL SANEAMIENTO DE NESTARES	225.000,00	195	12	15	0,52	9,85	2,5	3	5	52,87	29
Campo de Enmedio	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE COMANDANTE VILLAR.	166.500,40	167	12	15	0,45	9,87	2,5	5	4	52,82	30
Laredo	SANEAMIENTO EN LA ZONA ESTE DE AGÜERO	292.531,02	1300	9	15	3,47	9,97	0	5	5	52,44	31
Marina de Cudeyo	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL BOMBEO MAR-1	275.000,00	101	12	15	0,27	9,65	2,5	5	4	52,42	32
Argoños	SANEAMIENTO EN LA ZONA ALTA DEL PUEBLO DE BARVEO.	40.000,00	150	12	15	0,40	9,97	5	4	3	52,37	33
Santa María de Cayón	ACONDICIONAMIENTO DE BOMBEO EN EL TRAMO LA PENILLA-ARGOMILLA	50.000,00	1812	9	15	4,83	10,00	2,5	5	3	52,33	34
Anpuero	SANEAMIENTO EN MIES DE AMPUERO Y UDALLA (FASE III)	130.000,00	500	6	15	1,33	9,97	5	5	5	52,30	35

100

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO														DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARACTER NORMATIVO	
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia	CRITERIOS		
Ribamontán al Mar	SANEAMIENTO EN GALIZANO, ENTORNO A LA CARRETERA AUTONÓMICA CA-443	147.318,52	55	12	15	0,15	9,65	2,5	5	4	4	52,30	36		
Amueño	SANEAMIENTO EN LOS BARRIOS SAN PEDRO, VILONA Y VENERO (CASTILLO).	518.000,00	120	12	15	0,32	9,44	2,5	5	4	4	52,26	37		
Campo de Yuso	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BUSTAMANTE.	120.000,00	38	12	10	0,10	9,59	2,5	3	5	5	52,19	38		
Limpas	CRUCE DE SANEAMIENTO CON N-629 EN EL BARRIO EL PARRAL	31.950,00	70	12	10	0,19	9,94	5	5	5	5	52,13	39		
Soba	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VALDICO	573.164,00	102	12	15	0,27	9,27	2,5	3	5	5	52,04	40		
Torrealevega	SANEAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO DE BARREDA FASE II (MODIFICADO Nº 2).	300.000,00	6541	9	0	17,44	9,99	2,5	5	4	4	51,94	41		
San Vicente de la Barquera	SANEAMIENTO DEL BARRIO DE MUJOS EN LA REVILLA	281.522,65	45	15	15	0,12	9,19	2,5	4	3	3	51,81	42		
Barja	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE PLUVIALES EN LA CALLE EL LAUREL	39.500,00	300	12	15	0,80	9,98	5	5	2	2	51,78	43		
Miengo	SANEAMIENTO Y CONEXIÓN A RED MUNICIPAL EN EL BARRIO ESCARABUJAS, MIENGO.	230.000,00	30	12	15	0,08	9,00	2,5	5	4	4	51,58	44		
Voto	SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL CRISTO DE CARASA.	493.578,77	150	15	15	0,40	9,57	2,5	5	2	2	51,47	45		
Rionansa	CONEXIÓN DE CABEZO AL SANEAMIENTO DE PUERTANANSA.	50.000,00	32	9	15	0,09	9,80	2,5	5	5	5	51,38	46		
Colindres	SUSTITUCIÓN Y CAMBIO DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE FERIAS.	90.000,00	300	12	15	0,80	9,96	2,5	5	3	3	51,26	47		
		1.054.530,57													
Castro-Urdiales	AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE OTAÑES	718	12	10	1,91	9,81	2,5	5	5	5	5	51,22	48		
Piñagosa	SANEAMIENTO DEL BARRIO LA SIERRA A LLATAS.	78.650,00	70	12	15	0,19	9,85	2,5	5	3	3	50,54	49		
Riódolos	SANEAMIENTO DEL BARRIO SAN ANTONIO A SORRIBERO ALTO.	181.500,00	770	12	15	2,05	9,97	2,5	5	2	2	50,52	50		
Marina de Cudeyo	SANEAMIENTO EN LA ZONA CENTRO DE AGÜERO	228.500,00	101	12	15	0,27	9,71	2,5	5	3	3	50,48	51		
Amueño	MEJORA DE AGÜEROS EN LOS BARRIOS ABAYAS Y ZOÑA (CASTILLO)	204.066,44	200	9	15	0,53	9,87	5	5	3	3	50,40	52		
Cabuérniga	ACTUACIÓN PARA SEPARACIÓN DE PLUVIALES	40.000,00	157	9	15	0,42	9,97	5	5	3	3	50,39	53		
Ribamontán al Mar	SANEAMIENTO EN EL Bº CAMPO DE GALIZANO	84.367,83	37	12	15	0,10	9,70	2,5	5	3	3	50,30	54		
Campo de Yuso	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CORCONTE	370.000,00	100	12	15	0,27	9,52	2,5	3	4	4	50,29	55		
Hermanidad de Campo de Yuso	SANEAMIENTO DE ESPINILLA Y CONEXIÓN CON PONTIBRE	450.000,00	102	12	15	0,27	9,43	2,5	3	4	4	50,20	56		
Campo de Yuso	TERMINACIÓN SANEAMIENTO BORROTO	40.431,28	15	12	15	0,04	9,65	2,5	5	3	3	50,19	57		
Escalante	SANEAMIENTO EN TUBRE Y EL MANZANAL Y CONEXIÓN B. CICERO	467.100,00	102	12	15	0,27	9,40	2,5	5	3	3	50,18	58		
Barcelina de Cicero	COLECTOR DE SANEAMIENTO AGÜAS ABAJO HASTA CONEXIONARLO CON MARRÓN EN HOZ DE MARRÓN.	273.000,00	67	12	15	0,18	9,47	2,5	5	3	3	50,15	59		
Amueño	CONEXIÓN DE GUERRA, OYAMBRE, LA ENCINA Y RUPENTE AL BOMBEO DEL MIRON Y RENOVACIÓN DEL TRAMO DE COLECTOR DESDE EL LAOY RENOVACIÓN DE BOMBAS Y POZO INTERIOR DEL BOMBEO	845.231,75	140	15	15	0,37	9,22	2,5	4	2	2	50,09	60		
San Vicente de la Barquera	SANEAMIENTO DE LA RED DE PLUVIALES EN LOS BARRIOS DE LA VENTA	325.430,00	372	12	15	0,36	9,57	2,5	3	4	4	50,06	61		
Soba	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE PLUVIALES EN LA CALLE VICTORIA	485.700,00	200	9	15	0,80	9,73	2,5	5	1	1	49,77	62		
Noja	FINALIZACIÓN DE LA RED DE COLECTORES DE BAREYO	489.014,25	200	9	15	0,53	9,73	2,5	5	4	4	49,77	63		
Barja	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BARCENA MAYOR.	89.064,71	69	9	15	0,18	9,83	2,5	3	5	5	49,52	64		
Val de San Vicente	CONEXIONES AISLADAS EN EL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE	60.000,00	200	9	15	0,53	9,96	0	5	5	5	49,49	65		
Cabuérniga	EJECUCIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES DE VERTIDOS DE AMPUERO AL COLECTOR - INTERCEPTOR A EJECUTAR.	450.000,00	4124	6	15	11,00	9,99	2,5	5	0	0	49,48	66		
Amueño	EJECUCIÓN DE NUEVA EDAR EN VIANA	120.000,00	55	9	15	0,15	9,72	2,5	3	5	5	49,36	67		
Cabuérniga	MEJORA DE LA RED DE PLUVIALES Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE TORMENTA EN LA CALLE EL ARENAL-RIS	65.000,00	882	12	15	2,35	9,99	5	5	0	0	49,34	68		
Noja	ELIMINACIÓN DEL BOMBEO HASTA ROTOFILTRO EN LA APARECIDA	60.500,00	32	9	15	0,09	9,75	2,5	5	4	4	49,34	69		
Amueño	SANEAMIENTO DEL BARRIO DE LA VENTA.	60.000,00	21	9	15	0,06	9,63	2,5	3	5	5	49,18	70		
Lamasón	DESCABEZAMIENTO DE VARIOS REGATOS DE LA PARTE ALTA DEL NÚCLEO, RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE LON Y SU CONDUCCIÓN A UNA FOSA SÉPTICA.	250.000,00	63	9	15	0,17	9,48	2,5	3	5	5	49,15	71		
Camaleño	CONECTAR LA PARTE ALTA DE ARGÜEBANES CON EL COLECTOR QUE BAJA A TURENO EN DONDE SE CONECTA AL COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO.	150.000,00	37	9	15	0,10	9,47	2,5	5	4	4	49,07	72		
Miengo	CONEXIÓN DE ACOMETIDAS A LA RED MUNICIPAL EN EL BARRIO LA ESTACIÓN, MIENGO.	230.000,00	20	12	15	0,05	8,51	2,5	5	3	3	49,06	73		
Cabezón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ANIEZO	69.756,02	17	9	15	0,05	9,47	2,5	3	5	5	49,01	74		
Escalante	SANEAMIENTO EN Bº LA LASTRA	95.772,37	20	15	15	0,05	9,38	2,5	3	2	2	48,93	75		
Polaciones	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BELMONTE	100.000,00	20	9	15	0,05	9,35	2,5	3	5	5	48,90	76		
Ruente	RENOVACIÓN DE REDES.	300.001,00	200	12	10	0,53	9,81	2,5	4	5	5	48,84	77		

101

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiaria	Aspetos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Hermandad de Campo de Siso	CONEXIONES DE LOS SANEAMIENTOS DE VILLAR, CELADA Y NAVEDA CON EL INTERCEPTOR GENERAL	450.000,00	205	12	15	0,55	9,71	2,5	3	3	3	48,76	78
Voto	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (BARRIOS DE LA ISECA Y PALACIOS).	204.476,80	29	15	15	0,08	9,08	2,5	5	1	1	48,66	79
Tresviso	SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LA BOLERA	111.591,21	15	12	10	0,04	9,03	2,5	5	5	5	48,57	80
Lamasón	SANEAMIENTO DE LAFUENTE Y LOS PUMARES.	535.000,00	59	9	15	0,16	8,82	2,5	5	4	4	48,48	81
Campo de Yuso	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LANCHARES	280.000,00	91	12	15	0,24	9,60	2,5	3	3	3	48,34	82
Pelarrubia	SANEAMIENTO DEL BARRIO LUTERO EN LA HERMIDA	37.000,07	20	12	15	0,05	9,76	2,5	5	2	2	48,31	83
Laredo	SANEAMIENTO DESDE LA CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA A BOMBEO TOLEDO-PLAN ASÓN.	398.016,08	500	9	15	1,33	9,90	0	5	4	4	48,23	84
Escalante	SANEAMIENTO EN MONTEHANO	25.000,00	58	15	15	0,15	9,94	5	3	0	0	48,10	85
Arnuero	SANEAMIENTO EN NEIO-LA MAZA Y EN EL BARRIO SARRANEJO (ARNUEJO)	162.040,07	40	12	15	0,11	9,47	2,5	5	3	2	48,08	86
Astillero (EI)	ACONDICIONAMIENTO DEL ALIVIADERO EN LA CONEXIÓN CON LA RED DEL POLÍGONO DE GUARNIZO.	200.000,00	3000	9	5	8,00	9,99	5	5	3	3	47,99	87
Barayo	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN GUERNES	990.130,45	300	9	15	0,80	9,57	2,5	5	3	3	47,87	88
Castro-Urdiales	SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE HOZ EN SAMANO	390.723,64	907	12	10	2,42	9,94	2,5	5	3	3	47,86	89
Ribamontán al Mar	SANEAMIENTO EN EL Bº LA PORTILLA DE CARRIAZO Y SU CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE GALIZANO	170.207,00	24	12	15	0,06	9,08	2,5	5	2	2	47,64	90
Marina de Cudeyo	NUOVA RED DE PLUVIALES EN LA JUNQUERA (PEDRENA)	85.000,00	230	12	15	0,61	9,95	5	5	0	0	47,57	91
Santolía	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE ALFONSO XII DESDE O'DONNELL HASTA LA PLAZA SAN ANTONIO.	220.000,00	600	6	15	1,60	9,95	0	5	5	5	47,55	92
Topos (Los)	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE PLUVIALES EN LA CALLE EL CINE	41.700,00	200	12	15	0,53	9,97	5	5	0	0	47,51	93
Lamasón	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS TODOS Y COLSA.	236.116,38	101	9	15	0,27	9,70	2,5	3	4	4	47,47	94
Cabueniga	SANEAMIENTO DE SOBRELAPENA.	265.000,00	97	9	15	0,26	9,64	2,5	3	3	3	47,40	95
Cillongo de Uébana	EJECUCIÓN FOSA SEPTICA EN FRESNEDA	50.000,00	31	9	15	0,08	9,79	2,5	3	4	4	47,37	96
Astillero (EI)	COLECTOR DE CONEXIÓN ENTRE SAN PEDRO, ESANOS, PUMAREÑA Y TRILAYO.	280.000,00	89	9	15	0,24	9,59	2,5	5	3	3	47,33	97
Tudanca	ACONDICIONAMIENTO DEL ALIVIADERO EN LA CALLE INDUSTRIA.	200.000,00	3500	9	5	9,33	9,99	5	5	2	2	47,33	98
Pelarrubia	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN TUDANCA	150.000,00	163	9	15	0,43	9,86	0	3	5	5	47,32	99
Piengo	SANEAMIENTO EN EL ALTO DE CUDERO	209.089,86	69	9	15	0,18	9,61	2,5	3	4	4	47,29	100
Campo de Enmedio	SANEAMIENTO EN EL ALTO DE CUDERO	380.900,37	100	12	15	0,11	9,51	2,5	4	2	2	47,27	101
Cabezón de Uébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SOMANIEZO	83.971,83	18	12	15	0,13	9,53	2,5	4	2	2	47,25	102
Noja	MEJORA DE LA SECCIÓN DE LA RED DE AGUAS FEGALES EN EL BARRIO DE HELGUERAS	65.200,00	18	9	15	1,05	9,54	2,5	3	4	4	47,03	103
Voto	SANEAMIENTO EN LOS BARRIOS EL RIVERO Y EL HORNO EN RADA.	200.890,00	45	15	15	1,07	9,98	2,5	5	5	5	47,03	104
Ruesga	CONEXIÓN DE BARRUELO CON MENTERA-BARRUELO.	230.000,00	50	12	10	0,13	9,40	2,5	5	4	4	47,04	105
San Vicente de la Barquera	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL HORTIGAL	134.061,80	28	15	15	0,07	9,38	2,5	3	1	1	46,95	107
Ramales de Victoria	NUOVA RED DE AGUAS PLUVIALES EN GIBAIA HASTA LA ANTIGUA N-629 E INSTALACIÓN DE REJA DE DESBASTE EN LA QUINTANA.	80.000,00	50	12	5	0,13	9,79	5	5	5	5	46,93	108
Pelarrubia	PUERTA EN MARCHA DE LA EDAR DE LA HERMIDA, NAVEDO Y ROZA	18.000,00	163	6	15	0,43	9,99	2,5	3	5	5	46,92	109
Marina de Cudeyo	SANEAMIENTO EN LA ZONA NORTE DE OREO	225.000,00	205	12	15	0,55	9,86	2,5	5	1	1	46,90	110
Voto	SANEAMIENTO EN EL BARRIO ISEQUILLA DE SECADURA (FASE II).	110.000,00	20	15	15	0,05	9,29	2,5	5	0	0	46,84	111
Pelarrubia	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL DE ARAS (BARRIOS DE PEDROSO Y CABURRAO - FASE II).	198.201,53	30	15	15	0,08	9,14	2,5	5	0	0	46,72	112
Pelarrubia	SANEAMIENTO EN EL BARRIO SAN JULIÁN.	302.500,00	155	12	15	0,41	9,75	2,5	5	1	1	46,66	113
Mazcuerras	ESTIMADO DE CREACIÓN DE RED DE PLUVIALES	300.000,00	2121	9	2	5,66	9,98	5	5	5	5	46,64	114
Cabezón de la Sal	ELIMINACIÓN DE VERTIDO EXISTENTE CONECTÁNDOLO A EDAR, EJECUCIÓN DE 20 METROS DE COLECTOR EN CASAR.	6.000,00	50	9	10	0,13	9,98	2,5	5	5	5	46,62	115
Voto	SANEAMIENTO EN LLUEVA Y CONEXIÓN CON LA RED DE SAN MIGUEL DE ARAS.	514.580,00	60	15	15	0,16	8,89	2,5	5	0	0	46,55	116
Barayo	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN AJO.	5.129.185,4	6	2000	9	15	5,33	9,67	2,5	1	2	46,50	117
Cillongo de Uébana	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL COLECTOR GENERAL DE OJEDO.	73.008,23	350	3	15	0,93	9,97	2,5	5	5	5	46,41	118
Barcina de Cicero	SANEAMIENTO EN COZ DE MONTE Y CONEXIÓN A ADAL.	137.650,00	59	12	15	0,16	9,70	2,5	5	1	1	46,35	119

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO															DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARACTER NORMATIVO	
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	CRITERIOS										Puntuación Total	Relevancia		
			Polución Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad	Preferencia de la SDGA	Preferencia Municipal						
Municipio de Torrelavega	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LOS CERROS DE SEÑA	50.000,00	25	12	10	0,07	9,74	2,5	4	4	4	46,31	120			
	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA COSTANA	120.000,00	43	12	15	0,11	9,64	2,5	3	2	2	46,25	121			
	SANEAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO DE BARREDA FASE III	350.000,00	6541	9	0	17,74	9,99	2,5	5	1	1	46,23	122			
	SANEAMIENTO EN ESTIÁN Y SAN ANDRÉS Y CONEX AMBROSERO.	372.800,00	86	12	15	0,23	9,44	2,5	3	2	2	46,17	123			
	CONEXIONES DE BARRIOS Y ZONAS DE SUANCES QUE VIERTEN A SIMAS NATURALES Y PLANTAMIENTO DE MEJORA EN LA EDAR DE TAGLE.	290.000,00	2500	9	5	6,67	9,98	2,5	5	4	4	46,15	124			
	MEJORA RED DE SANEAMIENTO EN SAN CAMILO – ROTONDA DE BOO.	84.000,19	600	12	5	1,60	9,98	2,5	5	5	5	46,08	125			
	SANEAMIENTO EN EL Bº LOS HABARES DE LOREDO	76.497,00	20	12	15	0,05	9,50	2,5	5	1	1	46,06	126			
	NUOVO TANQUE DE TORMENTAS EN EL BOMBEO GENERAL DE BOO	147.588,31	3000	3	15	8,00	9,99	5	0	0	0	45,99	127			
	ACONDICIONAMIENTO DEL SANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN FONTECHA.	66.383,58	33	12	15	0,09	9,74	2,5	3	3	3	45,83	128			
	TERMINACIÓN DE SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN CELIS.	300.000,00	183	9	15	0,49	9,79	2,5	3	3	3	45,77	129			
	MEJORA RED DE AGUAS PLUVIALES EN BARRIO PALACIO –ESTORRIGUERA (ARNUEÑO)	150.000,15	50	9	15	0,13	9,61	2,5	5	1	1	45,74	130			
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN OREDO	484.300,00	205	9	15	0,55	9,93	2,5	5	2	2	45,74	131			
	SANEAMIENTO EN SUSVILLA Y CONEXIÓN CON RADA.	271.650,00	40	15	15	0,11	9,12	2,5	4	0	0	45,72	132			
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN NATES.	245.376,64	125	15	15	0,33	9,74	2,5	3	0	0	45,58	133			
	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA ARENOSA.	203.621,34	250	9	15	0,67	9,89	2,5	3	3	3	45,56	134			
	SANEAMIENTO EN ELECHAS	230.090,00	410	12	15	1,09	9,93	2,5	5	0	0	45,52	135			
	Municipio de Arenas de Iguña	SANEAMIENTO EN SAN JUAN DE RAÍCEDO , PASO DEL CAUCE DEL RÍO BESAYA Y BOMBEO AL INTERCEPTOR DE LA CUENCA ALTA DEL BESAYA.	300.000,00	124	9	10	0,33	9,69	2,5	4	5	5	45,52	136		
		RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO Y ACTUACIONES SEPARACIÓN DE PLUVIALES EN RUENTE	130.000,00	200	9	10	0,53	9,92	2,5	5	3	3	45,45	137		
		TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CORREPECO.	115.827,00	55	9	15	0,15	9,73	2,5	3	3	3	45,37	138		
		SANEAMIENTO EN EL BARRIO LAS MAZAS	20.700,00	15	12	10	0,04	9,82	2,5	5	3	3	45,36	139		
SANEAMIENTO EN LOS BARRIOS LA CALZADA Y MONSEÑOR.		217.800,00	350	12	15	0,93	9,92	2,5	5	0	0	45,35	140			
SANEAMIENTO EN LA CAGIGA.		96.800,00	325	12	15	0,87	9,96	2,5	5	0	0	45,33	141			
SANEAMIENTO DEL BARRIO DE DÍCIDO Y VARIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA C/ LA ACERA, DE MIOÑO		368.494,53	704	12	10	1,88	9,93	2,5	5	2	2	45,31	142			
SANEAMIENTO DEL BARRIO CASTAÑERA AL BARRIO PARAYO.		197.200,00	315	12	15	0,84	9,92	2,5	5	0	0	45,26	143			
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN GANDARILLA		417.315,00	101	15	15	0,27	9,46	2,5	3	0	0	45,23	144			
RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE BREZ Y SU CONDUCCIÓN A UNA FOSA SÉPTICA.		100.000,00	34	9	15	0,09	9,62	2,5	3	3	3	45,21	145			
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BUEÑAS.		220.296,00	62	15	15	0,17	9,54	2,5	3	0	0	45,20	146			
CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL BARRIO PIEDRAHITA AL COLECTOR GENERAL.		120.000,00	250	12	15	0,67	9,94	2,5	5	0	0	45,10	147			
SISTEMA DE DEPURACIÓN PARA LOSO Y ROZADO.		300.000,00	264	6	15	0,70	9,85	2,5	3	4	4	45,06	148			
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ANGUSTINA (CARASA).		235.719,25	60	15	15	0,16	9,56	2,5	3	0	0	45,02	149			
Municipio de San Vicente de la Barquera		SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE SEJO DE ARRIBA	135.782,34	30	15	15	0,08	9,41	2,5	3	0	0	44,99	150		
		RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO ENTRE SERRA OCCINA, MARQUES DE ROBRERO Y RENTERIA REYES.	250.000,00	400	6	15	1,07	9,92	2,5	4	4	4	44,99	151		
		SANEAMIENTO EN Bº TELERA Y CONEXIÓN A AMPUERO DE BERNALES.	115.000,00	196	9	15	0,52	9,92	2,5	4	2	2	44,95	152		
		Municipio de Rozas	SANEAMIENTO EN EL SANEAMIENTO DE ARROYO	281.000,01	106	12	10	0,28	9,66	2,5	3	5	5	44,94	153	
			MEJORA RED DE AGUAS PLUVIALES EN AVENIDA JUAN HORMAECHA (ISLA)	115.660,40	350	9	15	0,93	9,96	2,5	5	0	0	44,89	154	
			SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL CRISTO.	290.400,00	150	12	15	0,56	9,82	2,5	5	0	0	44,88	155	
	SISTEMAS DE DEPURACIÓN INDEPENDIENTES EN DIVERSOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO		50.000,00	210	12	15	0,40	9,96	2,5	5	0	0	44,86	156		
	EDAR EN VALLE Y TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO		467.000,00	223	9	10	0,59	9,73	2,5	3	5	5	44,82	157		
	SANEAMIENTO DEL BARRIO LAS VENERAS.		157.300,00	160	12	15	0,43	9,87	2,5	5	0	0	44,80	158		
	RENOVACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS FECALAS EN LA AVENIDA CANTABRIA.		49.600,00	300	6	15	0,80	9,98	2,5	5	4	4	44,78	159		
	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA POBLACIÓN		450.000,00	200	12	15	0,53	9,71	2,5	3	1	1	44,74	160		
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LLANEZ.		203.975,00	31	15	15	0,08	9,14	2,5	3	0	0	44,73	161		
	SANEAMIENTO EN LOS BARRIOS SAN VICENTE, LA REDONDA Y ROBASIL		181.500,00	145	12	15	0,39	9,84	2,5	5	0	0	44,72	162		

103

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE €	Población beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Lamasón	CONEXIÓN DE LOS SANEAMIENTOS DE CIREY Y RIO Y CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO GRAL. DE LAMASÓN.	550.000,00	72	9	15	0,19	9,01	2,5	5	2	2	44,70	163
Piélagos	SANEAMIENTO DEL BARRIO SORRIBERO ALTO.	102.850,00	115	12	15	0,31	9,88	2,5	5	0	0	44,69	164
Cabezón de la Sal	CONEXIÓN DEL POLÍGONO A RED DE SANEAMIENTO DE ONTORIA	135.000,00	20	12	10	0,05	9,12	2,5	5	3	3	44,68	165
Piélagos	SANEAMIENTO DEL BARRIO LA TEJERA A LA ACEBOSA.	217.800,00	135	12	15	0,36	9,79	2,5	5	0	0	44,65	166
Piélagos	SANEAMIENTO EN EL BARRIO SAN MARTÍN.	72.600,00	85	12	15	0,23	9,89	2,5	5	0	0	44,62	167
Santa Cruz de Bezana	SANEAMIENTO EN LAS CALLES EL SANTUCO, EL PALACIO Y LA LLATA EN SANCIBRIÁN	155.000,00	110	12	5	0,29	9,82	2,5	5	5	5	44,61	168
Piélagos	SANEAMIENTO DEL BARRIO LLEJO AL BARRIO LAS CUEVAS.	102.850,00	90	12	15	0,24	9,85	2,5	5	0	0	44,59	169
Piélagos	SANEAMIENTO DE CIANCA.	302.500,00	130	12	15	0,35	9,70	2,5	5	0	0	44,54	170
Arnuero	PROLONGACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN VELLEGÓN-URIBEÑA (ISLA)	40.000,33	200	9	15	0,53	9,97	5	5	0	0	44,51	171
Piélagos	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LAS FUENTES.	114.950,00	75	12	15	0,20	9,80	2,5	5	0	0	44,50	172
Piélagos	SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL RODIL DE MORTERA.	102.850,00	70	12	15	0,19	9,81	2,5	5	0	0	44,50	173
Piélagos	SANEAMIENTO Y BOMBEO EN EL BARRIO LA VENERA.	151.250,00	85	12	15	0,23	9,77	2,5	5	0	0	44,50	174
Marina de Cudeyo	RAMALES DE CONEXIÓN EN VARIOS BARRIOS DE SETIÉN	135.000,00	60	12	15	0,21	9,78	2,5	5	0	0	44,49	175
Voto	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PADIERNIGA.	564.600,00	80	15	15	0,16	8,78	2,5	3	0	0	44,44	176
Voto	SANEAMIENTO EN EL BARRIO BUEGA (SECADURA).	102.709,00	12	15	15	0,03	8,89	2,5	3	0	0	44,42	177
Marina de Cudeyo	SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL MOLINO DE AGÜERO	136.000,00	60	12	15	0,16	9,71	2,5	5	0	0	44,37	178
Marina de Cudeyo	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LA MUELA EN AGÜERO	65.000,00	35	12	15	0,09	9,76	2,5	5	0	0	44,35	179
Piélagos	SANEAMIENTO DEL BARRIO LA RUEDA Y SAN ANTONIO	193.600,00	70	12	15	0,19	9,64	2,5	5	0	0	44,33	180
Piélagos	SANEAMIENTO DEL BARRIO LLEJO AL BARRIO LA LÁSTRA.	102.850,00	45	12	15	0,12	9,70	2,5	5	0	0	44,32	181
Piélagos	SANEAMIENTO EN LA PICOTA AL SUR DE LA N-611.	96.800,00	40	12	15	0,11	9,69	2,5	5	0	0	44,29	182
Campo de Enmedio	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MORANÇAS.	39.406,07	4	15	15	0,01	8,72	2,5	3	0	0	44,23	183
Marina de Cudeyo	SANEAMIENTO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PONTEJOS	85.000,00	30	12	15	0,08	9,63	2,5	5	0	0	44,21	184
Piélagos	SANEAMIENTO DEL BARRIO LA VENERA AL BARRIO LLEJO.	145.200,00	45	12	15	0,12	9,58	2,5	5	0	0	44,20	185
Miengo	SANEAMIENTO EN LA CALLE JOYAS EN BARGENA DE CUDÓN	125.000,00	40	12	15	0,11	9,59	2,5	5	0	0	44,20	186
Piélagos	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA CENTINELA (CUCHIA).	433.061,88	40	12	15	0,11	8,59	2,5	4	1	1	44,19	187
Castro-Urdiales	SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA DE SONABIA.	532.210,00	48	12	10	0,13	8,56	2,5	3	4	4	44,19	188
Arnuero	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL BARRIO RIEGOS (SOANO)	57.980,01	20	12	15	0,05	9,62	2,5	5	0	0	44,18	189
Cabezón de la Sal	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA TEJERA DE VIRGEN DE LA PEÑA	163.700,00	40	9	10	0,03	9,62	2,5	5	4	4	44,15	190
Arredondo	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA QUINTANA Y SU CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE ARREDONDO	29.000,00	40	12	5	0,11	9,47	2,5	3	5	5	44,07	191
Cieza	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA QUINTANA Y SU CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE CIEZA	138.000,00	40	12	5	0,08	9,51	2,5	3	5	5	44,04	192
Arnuero	SANEAMIENTO EN LA CALLE EL QUEJIGALLO	14.000,30	30	12	15	0,08	9,39	2,5	5	0	0	43,98	193
Arnuero	SANEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL BARRIO PEDREGAL (ARNUEIRO)	100.000,00	12	6	15	0,03	8,92	2,5	3	4	4	43,95	194
Piélagos	MEJORAS EN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SANCEDA	205.000,00	40	12	15	0,11	9,33	2,5	5	5	5	43,94	195
Barcina de Cicero	RED DE SANEAMIENTO CALLE GUADALUPE EN TAGLE	141.740,00	27	12	15	0,07	9,32	2,5	5	0	0	43,89	196
Miengo	SANEAMIENTO EN PENDÓN Y CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE AMBROSEIRO.	82.500,00	15	12	15	0,04	9,29	2,5	5	0	0	43,83	197
Voto	SANEAMIENTO EN LA CALLE LA BLANQUITA Y CONEXIONES EN LA CALLE UNQUERA EN MOGRO	85.000,00	15	12	15	0,04	9,26	2,5	5	0	0	43,80	199
Pesaguero	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN PESAGÜERO	150.000,00	56	6	15	0,15	9,65	2,5	3	5	5	43,80	200
Arnuero	SANEAMIENTO EN EL BARRIO PALACIO Y CONEXIÓN CON LA RED DEL BARRIO LOS MÁRTIRES (ARNUEIRO)	148.967,42	25	12	15	0,07	9,23	2,5	5	0	0	43,80	201
Miengo	SANEAMIENTO DE LA SUBIDA DESDE MIENGO A BARGENA DE CUDÓN.	148.318,85	25	12	15	0,07	9,23	2,5	5	0	0	43,80	202
Ribamontán al Mar	CONSTRUCCIÓN DE RED SEPARATIVA EN TRAMO BAJO DEL SANEAMIENTO EN LANGRE	189.051,00	60	9	15	0,16	9,59	2,5	5	0	0	43,75	203
Cillorigo de Liébana	RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DEL COLECTOR GENERAL DE TAMA.	72.930,00	111	3	15	0,30	9,91	2,5	5	4	4	43,71	204
Camaleño	COLECTOR DE SANEAMIENTO QUE RECOJA LOS VERTIDOS DE LA ZONA "INDUSTRIAL" DE PIDO Y SU CONEXIÓN AL	307.000,00	124	9	15	0,33	9,87	2,5	5	1	1	43,70	205
Castro-Urdiales	COLECTOR DE SANEAMIENTO DE ESPINAMA	120.729,91	786	12	10	2,10	9,95	2,5	5	1	1	43,55	206
Barcina de Cicero	SANEAMIENTO EN EL Bº DE HELGUERA, 2ª FASE EN SÁMANO	91.280,00	12	12	15	0,03	9,01	2,5	5	0	0	43,54	207
Barcina de Cicero	SANEAMIENTO EN CARNERIZAS Y CONEXIÓN A CICERO												

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO														DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO			
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	CRITERIOS										Puntuación Total	Relevancia			
			Población Beneficiaria	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Posición Social	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad	Preferencia de la SDA							
Santña de Miengo	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE GENERAL SALINAS DESDE LA PLAZA SAN ANTONIO HASTA EQUILOR	400.000,00	600	6	15	1,60	9,91	0	5	3	3	43,51	208				
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL TOJO.	83.027,80	58	9	15	0,15	9,81	2,5	3	2	2	43,47	209				
	SANEAMIENTO EN LA CALLE PLAYA DE USGO EN MIENGO	90.000,00	10	12	15	0,03	8,83	2,5	5	0	0	43,36	210				
	TERMINACIÓN DE SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN CELUCOS	220.000,00	71	9	15	0,19	9,60	2,5	3	2	2	43,29	211				
	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LASTRAS (OGARRO).	150.000,00	50	12	10	0,13	9,61	2,5	3	3	3	43,24	212				
	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA COCINA CON ROIZ Y SU CONDUCCIÓN A UNA FOSA SÉPTICA.	310.000,00	44	9	10	0,12	9,08	2,5	3	5	5	43,20	213				
	RECUPERACIÓN DE LOS DISTRINTOS DE LA VEREDA DE LOREDO	110.000,00	36	9	15	0,10	9,08	2,5	3	2	2	43,10	214				
	SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE DE LOREDO	156.620,00	45	12	15	0,11	9,55	2,5	4	0	0	43,17	215				
	MEJORA DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO VILLAFRANCA (CAMPUZANO).	225.000,00	5500	9	0	14,67	9,99	2,5	5	1	1	43,16	216				
	NUEVA RED DE SANEAMIENTO, RED DE PLUVIALES Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN TOCALVO (ISLA)	106.000,11	15	9	15	0,04	9,08	5	5	0	0	43,12	217				
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LAMADRID	76.000,00	423	9	10	1,13	9,98	0	5	4	4	43,10	218				
	SANEAMIENTO DEL RÍO CABO. COLECTOR LA HILERA-POSADILLO-RINCONEDA	225.000,00	600	9	5	1,60	9,95	2,5	5	5	5	43,05	219				
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PILAS	161.921,00	14	12	15	0,04	8,50	2,5	3	1	1	43,03	220				
	SEPARACIÓN PARCIAL DE AGUAS PLUVIALES DE RENOVACIÓN DE RED EN 50% Y CONEXIONES A INTERCEPTOR EN LA SERNA	98.000,00	65	9	10	0,17	9,80	5	5	2	2	42,98	221				
	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y NUEVA EDAR EN VILLACANTID.	60.000,00	178	12	15	0,47	9,96	2,5	3	0	0	42,93	222				
	NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA DE FERROATLÁNTICA.	320.872,00	200	12	5	0,53	9,79	2,5	5	4	4	42,82	223				
	MEJORAS EN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TRESABUELA	75.000,00	32	9	15	0,09	9,70	0	3	3	3	42,78	224				
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN REGULES	229.716,00	68	9	15	0,18	9,56	0	3	3	3	42,74	225				
	Santña de Miengo	CONEXIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL FUTURO POLÍGONO INDUSTRIAL DE COMILLAS CON LAS RESPECTIVAS REDES MUNICIPALES.	350.993,74	50	6	10	0,13	9,09	2,5	5	5	5	42,72	226			
MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA CALLE ONTANÓN		234.276,21	293	12	10	0,78	9,90	5	5	0	0	42,68	227				
RENOVACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS FECALES EN LA CALLE ONTANÓN		52.200,00	250	6	15	0,67	9,97	0	5	3	3	42,64	228				
MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA CALLE ONTANÓN		40.000,00	75	12	15	0,20	9,93	2,5	3	0	0	42,63	229				
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ORZALES.		120.000,00	96	12	15	0,26	9,84	2,5	3	0	0	42,59	230				
SISTEMAS DE DEPURACIÓN INDEPENDIENTES EN DIVERSOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO		36.000,00	50	12	15	0,13	9,91	2,5	3	0	0	42,54	231				
NUEVA FOSA SÉPTICA EN PINERES		28.000,00	44	6	15	0,12	9,92	2,5	3	3	3	42,53	232				
MEJORAS EN EL SANEAMIENTO DE LA AGUILERA		88.000,00	21	12	10	0,06	9,46	0	3	4	4	42,51	233				
SANEAMIENTO EN LA CALLE LA LANCHA EN MIENGO		30.000,00	40	12	15	0,11	9,90	2,5	3	0	0	42,51	234				
CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE ARMAÑO CON EL SANEAMIENTO DE LIÉBANA.		40.700,00	33	6	15	0,09	9,84	2,5	5	2	2	42,43	235				
RAMALES TERMINACIÓN GAMA Y SIST. IND		113.940,00	59	12	15	0,16	9,75	2,5	3	0	0	42,41	236				
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VILLASUSO.		120.000,00	60	12	15	0,16	9,74	2,5	3	0	0	42,40	237				
SANEAMIENTO EN LA CALLE EL ARENAL EN MOMPIA Y EN LA CALLE LA TORRE EN SANTA CRUZ DE BEZANA		70.000,00	40	12	5	0,11	9,77	2,5	5	4	4	42,38	238				
SANEAMIENTO SALTO DEL OSO		365.000,00	110	12	5	0,29	9,57	2,5	5	4	4	42,36	239				
Santña de Miengo		AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN CABEZÓN DE LIÉBANA Y LOS BARRIOS DE FUENTE ASNUELO DE PISA	299.200,00	95	9	15	0,25	9,59	2,5	2	2	2	42,34	240			
		MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAN MARTÍN DE ELINES	120.000,00	49	12	5	0,13	9,68	2,5	3	5	5	42,31	241			
		AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BUEZO	67.471,02	32	6	15	0,09	9,73	2,5	3	3	3	42,31	242			
		CONEXIONES DE SANEAMIENTO DE ARGUESO Y SERNA	250.000,00	79	12	15	0,21	9,59	2,5	3	0	0	42,30	243			
		TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO EN ARENAS, LOS PICAYOS, LAS BARCENAS Y LA COTERA.	60.000,00	28	12	15	0,07	9,72	2,5	3	0	0	42,30	244			

105

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	CRITERIOS										Puntuación Total	Relevancia
			Población Beneficiaria	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Seguridad de Futuras	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal			
Arenas de Iguña	INCORPORACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LOS NÚCLEOS A AMBOS MÁRGENES DEL RÍO LOS LLARES MEDIANTE HINCA A LA EDAR DE ARENAS DE IGUÑA.	262.000,00	691	9	10	1,84	9,95	2,5	1	4	4	42,29	245	
	EJECUCIÓN DE FOSAS SEPTICAS EN SANTISTEBAN, LAS ESTRADAS Y LAS ENTRADAS.	60.000,00	26	12	15	0,07	9,70	2,5	3	0	0	42,27	246	
	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN PUNTA PEDREÑA.	90.000,00	300	9	15	0,80	9,96	2,5	5	0	0	42,26	247	
	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MONEGRO.	200.000,00	60	12	15	0,16	9,57	2,5	3	0	0	42,23	248	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VALCABA.	21.521,00	9	12	15	0,02	9,69	2,5	3	0	0	42,21	249	
	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN DOBARGANES.	59.000,00	22	9	10	0,06	9,65	2,5	3	4	4	42,21	250	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BUSTASUR.	122.480,00	38	12	5	0,10	9,58	2,5	3	5	5	42,18	251	
	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN SERVILLES.	120.000,00	37	12	15	0,10	9,58	2,5	3	0	0	42,18	252	
	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA MINA CON EL INTERCEPTOR GENERAL	175.000,00	49	12	15	0,13	9,54	2,5	3	0	0	42,17	253	
	SIST. INDIV EN TEJERA Y CAJIGAS ALTAS EN MONCALIÁN	32.300,00	11	12	15	0,03	9,62	2,5	3	0	0	42,15	254	
Toranzo	RED DE SANEAMIENTO Y CONEXIÓN DE VILLASEVIL AL INTERCEPTOR GENERAL DE LA CUENCA ALTA DEL PAS.	600.000,00	322	12	2	0,86	9,76	2,5	5	5	5	42,12	255	
	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA RIVA	120.000,00	33	12	15	0,09	9,53	2,5	3	0	0	42,12	256	
	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SERVILLAS.	120.000,00	33	12	15	0,09	9,53	2,5	3	0	0	42,12	257	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN COHORO.	32.000,00	10	12	15	0,03	9,58	2,5	3	0	0	42,11	258	
	MEJORA DE EDAR DE POBLADO Y DE LA RED DE SANEAMIENTO EN BRANVAJE Y CALGOSA.	70.000,00	19	12	15	0,05	9,52	2,5	3	0	0	42,07	259	
	SANEAMIENTO EN RUBIO, Bº EL TOLLE, CUYARRIBA, CASTANEDO Y AVELLANEDO	250.000,00	240	9	15	0,64	9,86	2,5	5	0	0	42,00	260	
	SEPARACIÓN DE PLUVIALES EN LA ZONA DEL CEMENTERO	57.000,00	50	9	5	0,13	9,85	2,5	5	4	4	41,99	261	
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN SETIÉN Y EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS	180.000,00	220	9	15	0,59	9,89	2,5	5	0	0	41,98	262	
	MEJORA EN LAS REDES DE SANEAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO.	430.000,00	250	9	15	0,67	9,78	2,5	5	0	0	41,94	263	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES.	192.630,00	38	12	15	0,10	9,34	2,5	3	0	0	41,94	264	
Villafuere	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ASÓN	163.942,00	32	12	15	0,09	9,33	2,5	3	0	0	41,92	265	
	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE SANDOÑANA, LAS BÁCENAS Y SUSVILLA	228.195,64	200	12	2	0,53	9,85	2,5	5	5	5	41,89	266	
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAN ANDRÉS	200.000,00	36	12	15	0,10	9,28	2,5	3	0	0	41,87	267	
	AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL VALLE DE LEBENA.	58.519,00	150	9	15	0,40	9,95	2,5	5	0	0	41,85	268	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CALOCA	42.000,00	53	6	15	0,14	9,63	0	3	4	4	41,84	269	
	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN CALOCA	150.000,00	53	6	15	0,14	9,63	0	3	4	4	41,77	270	
	AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA PESQUERA	60.000,00	120	9	5	0,32	9,94	2,5	5	5	5	41,76	271	
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL VALLE DE LEBENA.	180.000,00	150	9	5	0,40	9,84	2,5	5	5	5	41,74	272	
	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VILLAPADERME	120.000,00	19	12	15	0,05	9,18	2,5	3	0	0	41,73	273	
	Cabezón de Liébana	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE RIÑO CON EL COLECTOR GENERAL EN ESPINILLA	350.000,00	495	6	15	1,32	9,91	2,5	3	2	2	41,73	274
MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN QUINTANAMANIL.		120.000,00	17	12	15	0,05	9,08	2,5	3	0	0	41,63	275	
CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R. EN LA VEGA.		230.000,00	132	6	10	0,35	9,77	2,5	3	5	5	41,63	276	
RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO ENTRE LAS CALLES RENTERÍA, REYES Y CALVO SOTELO		250.000,00	600	6	15	1,60	9,95	0	5	2	2	41,55	277	
TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA REVILLA		69.650,00	9	12	15	0,02	8,99	2,5	3	0	0	41,52	278	
TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL.		250.000,00	107	9	15	0,29	9,70	2,5	3	1	1	41,48	279	
SANEAMIENTO EN ISLA PEDROSA EN PONTEJOS		160.000,00	80	9	15	0,21	9,74	2,5	5	0	0	41,45	280	
SANEAMIENTO DEL Bº LA BÁCENA, EN POMALUENGO.		105.260,00	60	12	2	0,16	9,77	2,5	5	5	5	41,43	281	
TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL Bº OTERO EN PONTEJOS		80.000,00	50	9	15	0,13	9,79	2,5	5	0	0	41,43	282	
RAMAL CONEXIÓN EDAR DE ROLASTRAS Y SIST. INDIVIDUAL		194.540,00	22	12	15	0,06	8,85	2,5	3	0	0	41,41	283	
Castro-Urdiales	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CAMBARCO Y ACONDICIONAMIENTO ARROYO ANIEZO	230.000,00	41	9	15	0,11	9,27	5	3	0	0	41,38	284	
	MEJORA DE LA RED DE DRENAJE LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DE LA CARRETERA DE SAMANO	270.994,65	907	9	10	2,42	9,96	5	5	0	0	41,38	285	
	RAIALES DE CONEXIÓN AL SANEAMIENTO MUNICIPAL DE GAJANO	70.000,00	40	9	15	0,11	9,77	2,5	5	0	0	41,38	286	
	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA COTERÁ, LA CAPILLA Y LA ENCINA EN GAJANO	186.000,00	75	9	15	0,20	9,68	2,5	5	0	0	41,38	287	

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO															DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	CRITERIOS										Puntuación Total	Relevancia	
			Población Beneficiada	Aspectos Ambiental	Polación Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Residuos	Sostenibilidad	Preferencia de la SGA						
Cabezón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CAHECHO	95.447,01	47	9	15	0,13	9,74	2,5	3	1	1	41,36	288		
Cillorgo de Liébana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BEJES.	97.950,00	46	9	15	0,12	9,72	2,5	3	1	1	41,35	289		
Ampuero	CONEXIÓN DE LA RED DE CERBIAGO CON EL SANEAMIENTO DE AMPUERO.	125.000,00	51	9	15	0,14	9,68	2,5	5	0	0	41,32	290		
Santander	SANEAMIENTO EN SISTEMA LA ALBERCÍA - EDAR	2.331.845,00	1138	9	5	3,03	9,73	2,5	4	4	4	41,27	291		
Camaleño	RECOGIDA DE LOS VERTIDOS DE LA PARTE ALTA DE MIESES, PARA SU CONEXIÓN AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	100.000,00	36	9	15	0,10	9,64	2,5	5	0	0	41,24	292		
Campo de Yuso	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN QUINTANA.	120.000,00	12	12	15	0,03	8,70	2,5	3	0	0	41,23	293		
Guizú	SANEAMIENTO EN REVILLA	506.890,00	105	9	5	0,28	9,37	2,5	5	5	5	41,15	294		
Arenas de Iguña	SANEAMIENTO EN Bº ACHERO (ARENAS DE IGUNA), PASO DEL CAUCE DEL RÍO BESAYA Y BOMBEO AL INTERCEPTOR.	160.000,00	40	9	10	0,11	9,48	2,5	4	3	3	41,09	295		
San Roque de Romiera	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN QUINTANILLA.	260.000,00	264	9	15	0,70	9,87	2,5	2	1	1	41,08	296		
Amiengo	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA PEDROSA.	58.765,02	16	9	5	0,04	9,52	2,5	5	5	5	41,07	297		
Bárcena de Cicero	SANEAMIENTO EN SAN MARTÍN Y CONEXIÓN CON SOLAMAZA (ISLA)	87.850,01	20	9	15	0,05	9,43	2,5	5	0	0	40,98	298		
Santillana del Mar	SANEAMIENTO EN LA ZONA PRÓXIMA AL ÁREA DE SERVICIO DE GORNAGO	175.000,00	35	9	15	0,09	9,35	2,5	5	0	0	40,94	299		
Polanco	CONEXIÓN AMBROSERO Y GAMA	120.000,00	194	12	15	0,52	9,92	2,5	1	0	0	40,94	300		
Saro	SEGUNDA FASE DE SANEAMIENTO DE UBIARCO	300.000,00	225	9	5	0,60	9,83	2,5	4	5	5	40,93	301		
Corvera de Toranzo	SANEAMIENTO EN VARIOS BARRIOS DE POSADILLO Y CONEXIÓN CON RINCONEDA	215.000,00	550	9	5	1,47	9,95	2,5	5	4	4	40,92	302		
Liendo	SANEAMIENTO DE TÓRCENO, LLERANA Y COTERILLO Y CONEXIÓN A EDAR DE LLERANA.	300.360,00	50	12	2	0,13	9,22	2,5	5	5	5	40,85	303		
Piélagos	EJECUCIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN VILLEGAR.	150.000,00	134	12	5	0,36	9,85	2,5	3	4	4	40,71	304		
Soba	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LIENDO.	230.000,00	150	12	2	0,40	9,80	2,5	4	5	5	40,70	305		
Suances	AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE PARAYÓN	1.996.500,00	1800	9	15	4,80	9,86	0	2	0	0	40,66	306		
Polanco	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN REHOYOS	204.341,00	14	12	15	0,04	8,10	2,5	3	0	0	40,64	307		
Polaciones	SANEAMIENTO Y CONEXIÓN EN PUENTE AVIGOS.	440.000,00	172	12	5	0,46	9,67	2,5	5	3	3	40,63	308		
Vega de Liébana	SANEAMIENTO EN EL BARRIO MIJARES EN RUMOROSO	135.000,00	100	12	5	0,27	9,82	2,5	5	3	3	40,59	309		
Villablino	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN VEGUILLA	228.581,00	50	9	15	0,13	9,41	0	3	2	2	40,54	310		
Villablino	MEJORAS EN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOMBRAÑA	50.000,00	13	9	15	0,03	9,50	0	3	2	2	40,53	311		
Villablino	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN DOBRES Y GAYO.	145.480,00	79	9	10	0,21	9,76	2,5	3	3	3	40,47	312		
Villablino	SANEAMIENTO EN PANDEILLO Y CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE VEGA DE PAS	719.680,00	167	12	5	0,45	9,44	2,5	3	3	3	40,39	313		
Villablino	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN RUERRERO	120.000,00	55	12	5	0,15	9,72	2,5	3	4	4	40,36	314		
Monte	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE VILLANUEVA DE ANERO (FASE II)	230.000,00	80	12	2	0,21	9,63	2,5	4	5	5	40,34	315		
Santillana del Mar	CONEXIÓN DE VS VISPIERES A SANEAMIENTO GENERAL SAGA-BESAYA	200.000,00	339	9	5	0,90	9,92	2,5	5	4	4	40,33	316		
Miera	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ZONA DE AYUNTAMIENTO Y Bº TEJUELO.	52.000,00	21	12	5	0,06	9,68	2,5	3	4	4	40,23	317		
Torrelavega	BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DEL HOYO (CAMPUZANO);	100.000,00	5500	9	0	14,67	10,00	2,5	4	0	0	40,16	318		
Udías	EDAR EN LLANO	365.000,00	1200	9	5	3,20	9,96	0	3	5	5	40,16	319		
Rozas	MEJORAS EN EL SANEAMIENTO DE LLANO	228.000,00	32	12	10	0,09	9,07	0	3	3	3	40,16	320		
Castro-Urdiales	SANEAMIENTO DEL MORAL EN SÁMANO	184.824,74	273	12	10	0,73	9,91	2,5	5	0	0	40,14	321		
Cabezón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CABARIEZO	63.969,00	20	9	15	0,05	9,58	2,5	4	0	0	40,14	322		
Medio Cudeyo	ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DE ESPINO Y LA ESPINA Y CONEXIÓN CON EL BOMBEO DE SAN SALVADOR	230.000,00	230	12	2	0,61	9,87	2,5	5	4	4	39,98	323		
Santa Cruz de Bezana	SANEAMIENTO EN LA ZONA NORTE DE PREZANES	65.000,00	15	12	5	0,04	9,44	2,5	5	3	3	39,98	324		
Barcina de Pie de Concha	SANEAMIENTO EN BARCENA, ACOMETIDAS CON BOMBEO Y SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LA CENTRAL DEL BESAYA.	72.116,00	150	12	2	0,40	9,94	2,5	5	4	4	39,84	325		
Guizú	SANEAMIENTO EN NOCINA	320.050,00	191	9	5	0,51	9,78	2,5	5	4	4	39,79	326		
Miera	CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA Y COLECTORES DE SANEAMIENTO EN MIRONES Y LA VEGA	199.999,00	158	9	5	0,42	9,84	2,5	3	5	5	39,76	327		

107

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO													
DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO													
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiaria	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Residuos	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA Municipal	Puntuación Total	Relevancia	
Vega de Pas	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EDAR DE CANDOLÍAS	65.000,00	122	9	5	0,33	9,93	2,5	3	5	5	39,76	328
	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN LOMEÑA (BASIEDA)	150.000,00	51	6	15	0,14	9,62	0	3	3	3	39,75	329
Pesaguero	CONEXIÓN DE ROCILLO AL SANEAMIENTO QUE VA HACIA AMPUERO	55.000,00	102	9	15	0,27	9,93	2,5	1	1	1	39,70	330
	SANEAMIENTO EN VILLAFUERE	378.870,00	178	12	2	0,47	9,72	2,5	5	4	4	39,70	331
Villafuere	RED DE ALCANTARILLADO EN SAN VITORES Y RIOZ	608.331,98	77	12	2	0,21	8,97	2,5	4	5	5	39,68	332
	SANEAMIENTO EN SANTA ROSA Y CONEXIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LIXIVIADOS A LA EDAR DE MERUELO.	145.320,00	10	12	2	0,03	8,11	2,5	5	5	5	39,64	333
Meruelo	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE CARRERO BLANCO FRENTE AL PATRONATO MILITAR.	80.561,00	600	6	15	1,60	9,98	0	5	1	1	39,58	334
	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS DEPURADORAS DEL MUNICIPIO.	180.000,00	250	6	10	0,67	9,91	0	3	5	5	39,57	335
Valdeolea	SANEAMIENTO SEPARATIVO EN PEDREDO	172.000,00	226	9	10	0,60	9,90	5	5	0	0	39,50	336
	SANEAMIENTO EN HELECHA, PASO DEL CAUCE DEL RÍO BESAYA Y BOMBEO AL INTERCEPTOR, CON SEPARACIÓN DE AGUAS DE CUBIERTA Y PARCIALES DE VIALES	474.000,00	80	9	10	0,21	9,23	5	4	1	1	39,44	337
Arenas de Igüña	SANEAMIENTO EN EL Bº SAN ROMÁN DE VILLACARRIEDO	180.000,00	21	12	2	0,06	8,89	2,5	4	5	5	39,44	338
	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN ALLENDE	38.400,00	30	9	15	0,08	9,83	2,5	3	0	0	39,41	339
Cillorgo de Liébana	RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE POMBES Y SU CONDUCCIÓN A UNA FOSA SÉPTICA.	110.000,00	57	9	15	0,15	9,75	2,5	3	0	0	39,40	340
	SANEAMIENTO SEPARATIVO EN SAN CRISTÓBAL	86.000,00	173	9	10	0,46	9,94	5	5	0	0	39,40	341
Arenas de Igüña	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LURIEZO	87.125,00	48	9	15	0,13	9,76	2,5	3	0	0	39,39	342
	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SALARZÓN.	53.800,00	32	9	15	0,09	9,78	2,5	3	0	0	39,37	343
Cillorgo de Liébana	TERMINACIÓN DE SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN RIONANSA	250.000,00	86	9	15	0,23	9,62	2,5	3	0	0	39,35	344
	SANEAMIENTO EN LA SOTA.	181.427,40	69	12	2	0,18	9,66	2,5	3	5	5	39,34	345
San Pedro del Romeral	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN VINÓN.	43.300,00	25	9	15	0,07	9,77	2,5	3	0	0	39,34	346
	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA QUINTANA.	39.900,00	23	9	15	0,06	9,77	2,5	3	0	0	39,34	347
Cillorgo de Liébana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN COLIO.	93.500,00	43	9	15	0,11	9,72	2,5	3	0	0	39,33	348
	SANEAMIENTO EN LA ZONA DE PANDO Y TRASIERNA	120.000,00	300	9	2	0,80	9,95	2,5	5	5	5	39,25	349
Ruloba	RED DE SANEAMIENTO Y SISTEMA DEPURACIÓN EN SANTA MARINA.	120.000,00	41	12	2	0,11	9,62	2,5	3	5	5	39,23	350
	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LOS PRADOS	140.000,00	45	12	2	0,12	9,60	2,5	3	4	4	39,22	351
Lurganes	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LAMEDO	99.449,51	34	9	15	0,09	9,62	2,5	3	0	0	39,21	352
	AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CABANES.	78.600,00	27	9	15	0,27	9,60	0	5	4	4	39,19	353
Cabazón de Liébana	RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE SÁNCHEZ DE NOVELLÁN.	76.126,06	100	6	10	0,27	9,60	0	5	4	4	39,17	354
	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TRASCOSA.	37.750,00	13	9	15	0,03	9,62	2,5	3	0	0	39,16	355
Cillorgo de Liébana	SANEAMIENTO EN CAVIÑA	180.000,00	48	12	10	0,13	9,51	2,5	3	0	0	39,14	356
	SANEAMIENTO DE BUSTRIGUADO	250.000,00	58	12	10	0,15	9,44	2,5	3	1	1	39,09	357
Cabazón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TORICES	108.800,00	29	9	15	0,08	9,51	2,5	3	0	0	39,09	358
	RENOVACIÓN DE LAS FOSAS SÉPTICAS DE RETORTILLO, QUINTANILLA Y VILLAFRIA.	165.804,60	107	9	15	0,29	9,80	0	3	1	1	39,08	359
Campo de Enmedio	RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN OLLALE.	36.000,00	10	9	15	0,03	9,53	2,5	3	0	0	39,06	360
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PERROZO - NADZEZO	78.815,00	20	9	15	0,05	9,49	2,5	3	0	0	39,04	361
Cabazón de Liébana	RED SEPARATIVA EN SANTA MARIA DE AGUAYO	100.000,00	68	9	0	0,18	9,81	5	5	5	5	38,99	362
	SANEAMIENTO DE LA ZONA ANTES DE CRUZAR EL PUENTE DE VILLACARRIEDO	240.000,00	48	12	2	0,13	9,35	2,5	5	4	4	38,98	363
San Felices de Buena	SANEAMIENTO EN BARRIO DEL PALACIO DE TARRIBA	66.940,08	15	12	0	0,04	9,42	2,5	5	5	5	38,96	364
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS COS	60.558,08	13	9	15	0,03	9,39	2,5	3	0	0	38,93	365
Cabazón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PERROZO - EL PANDO, CELOCA Y SAMA	185.000,00	35	9	15	0,09	9,31	2,5	3	0	0	38,91	366
	RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE VALLEJO Y SU CONDUCCIÓN A UNA FOSA SÉPTICA	75.000,00	15	9	15	0,04	9,35	2,5	3	0	0	38,89	367
Camaleño	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LUBAYO	80.510,00	15	9	15	0,04	9,30	2,5	3	0	0	38,84	368
	SANEAMIENTO DE GIBAJA, BARCENA Y LA ESTACIÓN.	260.000,00	523	9	5	1,39	9,94	2,5	5	3	3	38,83	369
Vega de Pas	COLECTOR GENERAL DE YERA Y CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE VEGA DE PAS	916.900,00	120	9	5	0,32	9,01	2,5	5	4	4	38,83	370

108

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO												
DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARACTER NORMATIVO												
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Convera de Toranzo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CASTILLO PEDROSO.	180.000,00	161	12	5	0,43	9,85	2,5	3	3	38,78	371
Ruesga	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN RIVA	200.000,00	163	9	10	0,43	9,84	2,5	3	2	38,78	372
Cabezón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PIASCA	126.482,07	21	9	15	0,06	9,22	2,5	3	0	38,77	373
Camaleño	RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE LAS ILCES Y SU CONDUCCIÓN A UNA NUEVA FOSA SÉPTICA.	100.000,00	16	9	15	0,04	9,19	2,5	3	0	38,73	374
Liérganes	CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO LOS VERTIDOS DE LA ZONA DE LA AVENIDA DEL HOMBRE PEZ.	30.000,00	100	9	2	0,27	9,96	2,5	5	5	38,73	375
Camaleño	RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE LLAVES Y SU CONDUCCIÓN A UNA FOSA SÉPTICA	95.000,00	15	9	15	0,04	9,18	2,5	3	0	38,72	376
Cabezón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN YEBAS	81.840,00	13	9	15	0,03	9,18	2,5	3	0	38,72	377
San Pedro del Romeral	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL ROSARIO – BUSTIVIERRO.	98.000,00	15	12	2	0,04	9,15	2,5	5	4	38,69	378
Herminas	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA VEGA Y TRESCUDIA EN CAMIDANES.	251.248,00	35	12	2	0,09	9,07	2,5	3	5	38,66	379
Torrelavega	MEJORA DEL SANEAMIENTO EN LA AVDA. CANTABRIA Y ESCULTOR TEODORO CALDERON. OPCION B.	363.790,28	4000	3	0	10,67	9,99	0	5	5	38,65	380
Piédagos	CONEXIÓN DE SANEAMIENTO DEL BARRIO SAN JUAN AL BARRIO EL POZO.	54.450,00	86	6	15	0,23	9,92	2,5	5	0	38,65	381
Astillero (EI)	CONTINUACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES DESDE LA CALLE INDUSTRIAL.	237.273,35	1000	9	5	2,67	9,97	5	1	1	38,64	382
Cabezón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN URIBZUE	70.745,57	10	9	15	0,03	9,08	2,5	3	0	38,61	383
Saro	SANEAMIENTO DE LINDOTAS Y CONEXIÓN CON LA EDAR EXISTENTE DE LLERANA.	113.040,00	15	12	2	0,04	9,02	2,5	5	4	38,56	384
Piédagos	SANEAMIENTO EN EL BARRIO PEDROA EN RUMOROSO	125.000,00	75	12	5	0,20	9,78	2,5	5	2	38,48	385
Cabezón de Liébana	CONEXIONES SANEAMIENTO SALCEDO SUR. MARGEN DERECHA CA-321.	96.800,00	60	6	15	0,16	9,79	2,5	5	0	38,45	386
Arenas de Igüña	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA ACENABA	153.706,00	18	9	15	0,05	8,89	2,5	3	0	38,44	387
Ramales de la Victoria	SANEAMIENTO INTEGRAL EN LAS FRAGUAS CENTRO Y SUR, CON SEPARACIÓN DE PLUVIALES.	660.000,00	97	9	10	0,26	9,12	5	5	0	38,37	388
Valderredible	SANEAMIENTO DE RIANCHO HASTA CONEXIÓN AL S.G. ASÓN	150.000,00	65	12	5	0,17	9,70	2,5	5	2	38,37	389
Vega de Liébana	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN REBOLLAR DE EBRO.	120.000,00	56	12	5	0,15	9,72	2,5	3	3	38,33	390
Santa Cruz de Bezana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BARAGO.	185.150,00	68	9	10	0,18	9,65	2,5	3	2	38,33	391
Castriedra	SANEAMIENTO EN EL PASEO DE BELLAVISTA EN SANTA CRUZ DE BEZANA	90.000,00	40	12	5	0,11	9,71	2,5	5	2	38,31	392
Arenas de Igüña	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN ZONA ALTA DE SOCUBIO.	148.780,00	15	12	2	0,04	8,71	2,5	5	4	38,25	393
Rozas de Valdearroyo (Las)	TERMINACIÓN Y SEPARACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN ARENAS DE IGÜÑA.	355.000,00	50	9	10	0,13	9,08	5	5	0	38,21	394
Ruciero	MEJORAS EN EL SANEAMIENTO DE LAS ROZAS	212.000,00	30	12	10	0,08	9,08	0	3	2	38,16	395
Urdiales	TERMINACIÓN SANEAMIENTO EN LA CAJADA	300.000,00	70	9	12	0,19	9,44	2,5	5	3	38,13	396
Colliane	MEJORAS EN EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN COTILLOS	100.000,00	9	9	15	0,02	9,07	3	3	1	38,09	397
Urdiales	RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE BODIA Y SU CONDUCCIÓN A UNA FOSA SÉPTICA.	100.000,00	9	9	15	0,02	8,56	2,5	3	0	38,08	398
Escalante	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO ENTRE VALORIA Y PUMALVERDE	65.000,00	401	9	5	1,07	9,98	0	5	4	38,05	399
Molledo	COLECTOR EL ALVAREO	110.030,72	25	6	15	0,07	9,43	2,5	3	1	37,99	400
Astillero (EI)	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN SANTA MARTINA Y CONEXIÓN CON EL COLECTOR SILIÓ – HELGUERA.	324.550,00	60	9	2	0,16	9,30	2,5	5	5	37,96	401
Valdilla	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LOS MOZOS - BOO.	635.004,22	1500	9	5	4,00	9,94	5	5	0	37,94	402
Penagos	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN ROIZ	1.490.000,0	84	9	10	0,22	7,69	0	5	3	37,92	403
Camaleño	SANEAMIENTO DEL BARRIO TALUR	304.659,21	50	12	0	0,13	9,21	2,5	4	5	37,84	404
Solórzano	RECOGIDA DE LOS DISTINTOS VERTIDOS DE BESOI Y ENTERRIA Y SU CONDUCCIÓN A NUEVAS FOSAS SÉPTICAS.	210.000,00	15	9	15	0,04	8,18	2,5	3	0	37,72	405
Gurizolo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN FRESNEDO	403.000,00	28	12	2	0,07	8,13	2,5	3	5	37,70	406
Santurde de Toranzo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN AGÜERA	312.095,00	44	12	5	0,12	9,08	2,5	3	3	37,70	407
Villaescusa	RED DE SANEAMIENTO Y CONEXIÓN DE SOTO-IRUIZ CON SANEAMIENTO CUENCA ALTA DEL PAS.	250.000,00	467	9	2	1,25	9,93	2,5	5	4	37,68	408
Barcina de Pie de Concha	CONEXIÓN DE LLANO CON EL SANEAMIENTO DEL ARCO SUR DE LA BAÑIA.	304.932,74	1200	9	0	3,20	9,97	2,5	5	4	37,67	409
Arenas de Igüña	SANEAMIENTO EN Bº SAN JUAN Y PLAZA DE PIE DE CONCHA.	34.122,00	80	12	2	0,21	9,94	2,5	5	3	37,66	410
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN CONJUNTO EN LOS PUEBLOS DE BOSTRONIZO Y SANTA AGÜEDA	200.000,00	120	12	10	0,32	9,78	2,5	3	0	37,60	411

109

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE €	Población beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Flujos	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Pesaguero	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN VALDEPRADO	150.000,00	38	6	15	0,10	9,49	0	3	2	2	37,59	412
Santoña	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE ABAD PATERNO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ RUANOY GENERAL SALINAS	114.000,00	600	6	15	1,60	9,98	0	5	0	0	37,58	413
Comillas	RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LAS CALLES EL TURCO, ALDEA DE LA CAMPA Y DÍAZ DE LA CAMPA.	77.237,68	200	6	10	0,53	9,95	0	5	3	3	37,48	414
Corrales de Buelna (Los)	SANEAMIENTO EN Bº LA CONTRINA DE LOS CORRALES DE BUELNA	666.600,00	40	12	0	0,11	7,83	2,5	5	5	5	37,44	415
San Roque de Riomiera	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN MERILLA.	74.792,27	45	9	5	0,12	9,78	2,5	5	3	3	37,40	416
Hazas de Cesto	TERMINACIÓN RED DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN BERANGA	698.920,00	70	12	0	0,19	8,70	2,5	4	5	5	37,39	417
Llérganes	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL BARRIO SOMARRIBA Y LA MAZUGA	80.000,00	35	12	2	0,09	9,70	2,5	5	3	3	37,30	418
Arredondo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ASON Y VAL DE ASON	356.685,00	35	12	5	0,09	8,68	2,5	3	3	3	37,27	419
Camargo	SANEAMIENTO EN LAS CALLES LA MINA Y CARLOS FERNÁNDEZ BARRIOS (MURIEDAS).	135.046,03	300	9	2	0,80	9,94	2,5	5	4	4	37,24	420
Hermanidad de Campo de Siso	MEJORAS EN EL SANEAMIENTO DE CAMINO, IZARA, MAZANDRERO, POBLACION DE SUSO, Y SUANO.	80.000,00	288	6	15	0,77	9,96	2,5	3	0	0	37,23	421
Miera	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN AJANEDO	135.000,00	13	12	5	0,03	8,65	2,5	3	3	3	37,19	422
Campo de Enmedio	RENOVACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA DE CANEDA.	80.465,91	105	9	15	0,28	9,90	0	3	0	0	37,18	423
Hazas de Cesto	TERMINACIÓN RED DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN HAZAS DE CESTO	288.150,00	65	12	0	0,17	9,49	2,5	5	4	4	37,14	424
Ruente	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DEL SANEAMIENTO DE LA CUENCA ALTA DEL SAJA	80.000,00	5	6	10	0,14	9,82	2,5	3	4	4	37,11	425
Pesga	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TALIEDO	380.000,00	270	9	10	0,72	9,82	2,5	3	1	1	37,01	426
Castro-Urdiales	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TALIEDO	176.885,00	40	12	10	0,11	9,43	2,5	3	0	0	37,03	427
Soba	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN LAVIN	57.812,00	59	9	15	0,16	9,87	0	3	0	0	37,03	428
Arenas de Iguña	SANEAMIENTO, SEPARATIVO LONGITUDINAL, SECTOR FERROCARRIL Y PASO CON HINCAS BAJO FERROCARRIL, CONEXIÓN INTERCEPTOR 2ª FASE EN ARENAS DE IGÜÑA.	580.000,00	15	12	10	0,04	4,98	5	5	0	0	37,02	429
Hermanidad de Campo de Siso	CONEXIÓN DE LOS SANEAMIENTOS DE FONTBRE Y SALCES CON EL SANEAMIENTO GENERAL DE REINOSA	450.000,00	269	6	15	0,72	9,78	2,5	1	1	1	37,00	430
Marina de Cudeyo	DEMOLICIÓN DE LA E.D.A.R. DE PONTEJOS Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO	50.000,00	1498	3	15	3,99	10,00	0	5	0	0	36,99	431
Soba	TERMINACIÓN DEL SISTEMA Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN HAZAS	141.574,00	80	9	15	0,21	9,77	0	3	0	0	36,98	432
Soba	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN SAN PEDRO.	58.901,00	47	9	15	0,13	9,84	0	3	0	0	36,96	433
Campo de Enmedio	RENOVACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA DE CERVATOS Y NUEVO SANEAMIENTO EN SORPEÑA.	116.521,60	63	9	15	0,17	9,76	0	3	0	0	36,93	434
Soba	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN SANTAYANA.	42.741,00	34	9	15	0,09	9,84	0	3	0	0	36,93	435
Rocín	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y CONEXIÓN AL SANEAMIENTO SAJA - BESAYA EN QUIDAS.	300.000,00	560	12	2	1,49	9,93	2,5	5	2	2	36,92	436
Polaciones	MEJORAS EN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN UZNAVIO	75.000,00	46	9	15	0,12	9,79	0	3	0	0	36,91	437
Castro-Urdiales	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE BALTEZANA NORTE	117.256,83	184	9	10	0,49	9,92	2,5	5	0	0	36,91	438
Arenas de Iguña	ALVIADEROS; SEPARACIÓN PARCIAL DE AGUAS RESIDUALES Y DEPURADORA EN SAN VICENTE DE LEÓN.	136.000,00	64	9	10	0,17	9,72	5	3	0	0	36,89	439
Corrales de Buelna (Los)	RED DE SANEAMIENTO Y CONEXIÓN A RED MUNICIPAL EN Bº NOGALEJOS.	323.200,00	55	12	0	0,15	9,24	2,5	5	4	4	36,88	440
Soba	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN SANGAS	46.781,00	29	9	15	0,08	9,79	0	3	0	0	36,87	441
Villafuere	SANEAMIENTO EN TRASVILLA	230.609,00	40	12	2	0,11	9,25	2,5	5	3	3	36,86	442
Campo de Enmedio	RENOVACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA DE ARADILLOS.	49.143,53	29	9	15	0,08	9,78	0	3	0	0	36,86	443
Soba	RENOVACIÓN DE LAS FOSAS SÉPTICAS DE HORNA DE EBRO Y SIERRA	99.446,92	47	9	15	0,13	9,73	0	3	0	0	36,85	444
Soba	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA GANDARA.	110.340,00	50	9	15	0,13	9,71	0	3	0	0	36,85	445
Marina de Cudeyo	DEMOLICIÓN DE LA EDAR DE PEDREÑA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO	50.000,00	1434	3	15	3,82	10,00	0	5	0	0	36,82	446
Castro-Urdiales	SANEAMIENTO DE BALTEZANA SUR	243.793,38	184	9	10	0,49	9,83	2,5	5	0	0	36,82	447
Lluena	RENOVACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA DE CELADA MARLANTES.	66.049,83	29	9	15	0,08	9,70	0	3	0	0	36,78	448
Campo de Enmedio	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL LA CARRERA.	119.340,00	20	9	5	0,05	9,22	2,5	3	4	4	36,78	449
Polaciones	MEJORAS EN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAN MAMES	50.000,00	22	9	15	0,06	9,70	0	3	0	0	36,76	450
Soba	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN FRESNEO	80.042,00	31	9	15	0,08	9,66	0	3	0	0	36,75	451
Polaciones	MEJORAS EN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PEÑANDA	50.000,00	21	9	15	0,06	9,69	0	3	0	0	36,75	452

110

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO														DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO	
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiada	Aspectos Sanitarios	Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Puntos de Pluviales	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia		
	RENOVACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA DE FOMBELIDA.	51.332,58	18	9	15	0,05	9,63	0	3	0	0	36,68	453		
	RENOVACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA DE ALDUESO.	49.457,60	17	9	15	0,05	9,62	0	3	0	0	36,67	454		
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VALCAYO.	110.600,00	16	12	10	0,04	9,10	2,5	3	0	0	36,64	455		
	SANEAMIENTO EN SAN ROMÁN	655.187,00	200	9	5	0,53	9,57	2,5	4	3	3	36,61	456		
	SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRE REQUEJADA Y MAR	160.000,00	100	12	5	0,27	9,79	2,5	5	1	1	36,56	457		
	CONEXIONES DE SANEAMIENTO DE ORMAS Y SOTO	250.000,00	116	6	15	0,31	9,72	2,5	3	0	0	36,53	458		
	MEJORAS EN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CALLECEDO	50.000,00	12	9	15	0,03	9,46	0	3	0	0	36,49	459		
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ZONA ALTA DEL Bº DEL CARMEN.	150.510,00	18	12	2	0,05	8,91	2,5	5	3	3	36,46	460		
	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE PUMALVERDE CON LA EDAR DE EL LLANO	88.000,00	554	9	5	1,48	9,98	0	5	3	3	36,46	461		
	CONEXIÓN YERMO-RICORVO	110.000,00	64	9	0	0,17	9,78	2,5	5	5	5	36,45	462		
	MEJORA EDAR EN CAVIEDES	450.000,00	241	9	10	0,64	9,76	0	3	2	2	36,40	463		
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN ARROYAL, RECÍN DE LOS MOLINOS Y AROCO	600.000,00	150	9	2	0,40	9,48	2,5	5	5	5	36,38	464		
	SEPARACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LAS FRAGUAS	108.000,00	50	9	10	0,13	9,72	2,5	5	0	0	36,35	465		
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN QUINTANA DE TORANZO.	120.000,00	53	12	5	0,14	9,71	2,5	3	2	2	36,35	466		
	CONEXIÓN ALTADIS SANEAMIENTO MIERA	120.000,00	50	9	2	0,13	9,69	2,5	5	4	4	36,32	467		
	SANEAMIENTO EN LA CALLE SAN VICENTE EN MAÑO	60.000,00	30	12	5	0,08	9,74	2,5	5	1	1	36,32	468		
	REPARACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SOBRADO.	96.286,00	40	9	10	0,11	9,69	2,5	3	1	1	36,29	469		
	SANEAMIENTO EN AGUACHICA, Y CONEXIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LIXIVIADOS A LA EDAR DE MERUELO.	249.340,00	10	12	2	0,03	6,76	2,5	5	4	4	36,29	470		
	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ROCAMUNDO.	120.000,00	45	12	5	0,12	9,65	2,5	3	2	2	36,27	471		
	MEJORAS EN EL SANEAMIENTO DE VILLANUEVA	200.000,00	31	12	10	0,08	9,16	0	3	1	1	36,24	472		
	SANEAMIENTO EN LA CALLE JOSÉ BARROS (MURIEDAS).	134.720,55	300	12	2	0,80	9,94	2,5	5	2	2	36,24	473		
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BUSTANCILLES, Bº LA PEÑA Y OTERO.	219.942,00	32	9	15	0,09	9,11	0	3	0	0	36,19	474		
	SANEAMIENTO DE COHINO E INCORPORACIÓN DE ESTE AL COLECTOR DE PALACIO HACIA EL BOMBEO DE LAS FRAGUAS.	260.000,00	67	9	10	0,18	9,50	2,5	5	0	0	36,17	475		
	SANEAMIENTO EN LA REGATA, Y CONEXIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LIXIVIADOS A LA EDAR DE MERUELO.	159.160,00	15	12	2	0,04	8,62	2,5	5	3	3	36,16	476		
	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO ENTRE SOTA Y SANTA BÁRBARA.	214.301,00	280	9	0	0,75	9,90	2,5	5	4	5	36,15	477		
	SANEAMIENTO EN EL BARRIO RAMUERO (SILLO) Y EN COBERA.	200.520,00	50	9	0	0,13	9,68	2,5	5	4	4	36,11	478		
	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN COBERA.	53.300,00	15	6	13	0,04	9,54	2,5	3	0	0	36,08	479		
	MEJORAS EN SANEAMIENTO EN LA LAGUNA DE PUENTE RUMAR.	50.000,00	61	6	13	0,16	9,89	2,5	3	2	2	36,06	480		
	MEJORAS DE CONEXIONES EN LA LAGUNA DE PUENTE RUMAR.	100.000,00	202	9	5	0,54	9,94	2,5	5	2	2	35,97	481		
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SANTA EULALIA	50.000,00	6	9	15	0,02	8,92	0	3	0	0	35,93	482		
	SANEAMIENTO EN LOS LLARES E INCORPORACIÓN DE ESTE AL COLECTOR DE SAN CRISTÓBAL HACIA EDAR DE PEDREDO	220.000,00	42	9	10	0,11	9,32	2,5	5	0	0	35,93	483		
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN RUCANDIO	130.000,00	25	9	2	0,07	9,32	2,5	5	4	4	35,89	484		
	SANEAMIENTO DEL BARRIO DE BOFETÁN (LIANO).	149.634,42	175	12	0	0,47	9,89	2,5	5	3	3	35,86	485		
	CONEXIÓN DE AÉS CON EL SANEAMIENTO DEL PAS.	338.400,00	203	9	2	0,54	9,78	2,5	4	4	4	35,82	486		
	MEJORAS EN SANEAMIENTO EN LA AVENIDA CHILIANA.	105.000,13	500	12	5	1,33	9,97	2,5	5	0	0	35,81	487		
	SANEAMIENTO SEPARATIVO EN CALLE LA HERNIA Y LAS VÍAS (BARCENA) Y REPARACIÓN DRENAJE COLECTOR PLAZA BARCENA Y ACOMETIDA CONSULTORIO MÉDICO	46.137,81	300	3	2	0,80	9,98	5	5	5	5	35,78	488		
	TERMINACIÓN DE RAMALES Y COLECTORES EN BIELVA	170.000,00	25	9	2	0,07	9,12	2,5	5	4	4	35,68	489		
	MEJORA RED DE PLUVIALES EN LA AVENIDA CHILIANA.	322.500,25	600	9	5	1,60	9,93	5	5	0	0	35,53	490		
	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN LERONES	150.000,00	34	6	15	0,09	9,43	0	3	1	1	35,52	491		
	MEJORAS EN LAS REDES DE SANEAMIENTO MUNICIPALES EN VALDERREDIBLE.	380.000,00	1107	12	5	2,95	9,96	2,5	3	0	0	35,41	492		
	MEJORA DE SANEAMIENTO DE CALLE JOSÉ CABANAS	57.645,31	1071	9	0	2,86	9,99	2,5	5	3	3	35,35	493		
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ENTRAMBASMESTAS.	254.400,00	86	9	5	0,23	9,62	2,5	5	3	3	35,34	494		

111

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE €	Población beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Fluyentes	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Camargo	ALVIADERO DEL BOMBEO DE LA LASTRA (ESCOBEDO).	293.008,40	200	3	2	0,53	9,81	5	5	5	5	35,34	495
San Pedro del Romeral	SANEAMIENTO EN LA PEREDILLA.	46.364,78	21	12	2	0,06	9,71	2,5	3	3	3	35,27	496
Gurizao	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN BALBACIENTA	242.200,00	68	9	5	0,18	9,54	2,5	5	2	2	35,22	497
Comillas	RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE SAN JERÓNIMO Y ANTONIO LÓPEZ.	65.253,21	100	6	10	0,27	9,92	0	5	2	2	35,18	498
Ribamontán al Monte	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN OMOÑO.	75.985,00	21	12	2	0,06	9,53	2,5	5	2	2	35,09	499
Recín	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CARANCEJA	240.000,00	258	9	2	0,69	9,88	2,5	3	4	4	35,07	500
Santillana del Mar	MEJORA DE LA EDAR DE ARROYO	250.000,00	53	9	5	0,14	9,39	2,5	3	3	3	35,03	501
Corrales de Buelna (Los)	SANEAMIENTO EN LOS CORRALES DE BUELNA. DESARROLLO DEL PLAN ESTACIÓN.	105.040,00	25	12	0	0,07	9,45	2,5	5	3	3	35,02	502
Cabezón de la Sal	EJECUCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL EN DUNA	150.000,00	33	6	10	0,09	9,41	2,5	3	2	2	35,00	503
Valderredible	MEJORA EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN POLIENTES.	150.000,00	218	12	5	0,58	9,91	2,5	3	1	1	34,99	504
Vega de Pas	COLECTOR GENERAL DE VIANA Y CONEXIÓN CON LA EDAR DE CANDOLÍAS	467.100,00	71	9	5	0,19	9,15	2,5	5	2	2	34,83	505
Santurde de Toranzo	RED DE SANEAMIENTO EN ACERECEDA.	180.000,00	30	12	2	0,08	9,22	2,5	5	2	2	34,80	506
Miera	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN HORTESANTE	122.000,00	9	12	5	0,02	8,24	2,5	3	2	2	34,76	507
Casañeda	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ZONA ALTA DEL Bº LA BARCEÑA DE POMALUENGO.	102.910,00	15	12	2	0,04	9,11	2,5	5	2	2	34,65	508
Valdearroyo (Las)	MEJORA EN EL SANEAMIENTO DE RENO.	38.645,00	12	12	10	0,03	9,58	0	3	0	0	34,61	509
Mercuelo	SANEAMIENTO EN LAS CABEZAS. Y CONEXIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LIXIVIADOS A LA EDAR DE MERUELO.	108.990,00	15	12	2	0,04	9,06	2,5	5	2	2	34,60	510
Solórzano	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN REGOLFO Y EL PORTILLO	360.000,00	44	12	2	0,12	8,94	2,5	3	3	3	34,55	511
Penagos	SANEAMIENTO DEL BARELOM LAS QUINTANILLAS	341.304,82	40	12	0	0,11	8,89	2,5	5	3	3	34,50	512
Vega de Liébana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LEDANTES.	88.930,00	64	9	10	0,17	9,82	2,5	3	0	0	34,49	513
Vega de Pas	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN NÚCLEO CENTRAL DE LA GURUEBA	155.790,00	79	12	5	0,21	9,74	2,5	3	1	1	34,45	514
Vega de Liébana	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN TORANZO.	48.755,00	39	9	10	0,10	9,84	2,5	3	0	0	34,44	515
Hazas de Cesto	TERMINACIÓN RED DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN PRAVES	86.500,00	10	12	0	0,03	8,88	2,5	5	3	3	34,40	516
Vega de Liébana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TUDES.	76.820,00	40	9	10	0,11	9,75	2,5	3	0	0	34,36	517
Rasines	CONEXIÓN AL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MEDIA ALTA DEL ASÓN DE ROCILLO	120.000,00	51	9	2	0,14	9,69	2,5	5	3	3	34,33	518
Hermanidad de Campo de Suso	SANEAMIENTO DE PROAÑO	150.000,00	55	6	15	0,15	9,65	2,5	1	0	0	34,29	519
Vega de Liébana	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN VILLAVEDE.	47.900,00	20	9	10	0,05	9,69	2,5	3	0	0	34,24	520
Recín	EJECUCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN BARCENACIONES	200.000,00	154	9	2	0,41	9,83	0	3	5	5	34,24	521
Rozas	MEJORA EN EL SANEAMIENTO DE BUSTASUR Y LA FERRERÍA	255.000,00	37	12	10	0,10	9,10	0	3	0	0	34,20	522
Valdearroyo (Las)	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TOLLO.	97.720,00	32	9	10	0,09	9,60	2,5	3	0	0	34,19	523
Vega de Liébana	RENOVACIÓN DE COLECTOR Y EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN ONGAYO (VEIO).	41.850,00	15	9	10	0,04	9,64	2,5	3	0	0	34,18	524
Vega de Liébana	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ARROYO (VEIO).	130.500,00	38	9	10	0,10	9,55	2,5	3	0	0	34,16	525
Vega de Liébana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN DOBARES (VEIO).	46.100,00	15	9	10	0,04	9,60	2,5	3	0	0	34,14	526
Rozas	MEJORA EN EL SANEAMIENTO DE BINÓN	137.000,00	19	12	10	0,05	9,06	0	3	0	0	34,11	527
Valdearroyo (Las)	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VALMEO.	123.950,00	32	9	10	0,09	9,50	2,5	3	0	0	34,08	528
Vega de Liébana	CONEXIÓN DE LA RED DE RIGORVO CON LA RED DE SANEAMIENTO DE CARTES	230.000,00	250	9	0	0,67	9,88	2,5	4	4	4	34,05	529
Vega de Liébana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ENTERRÍAS.	69.600,00	17	9	10	0,05	9,47	2,5	3	0	0	34,01	530
Vega de Liébana	MEJORA DE LAS REDES Y CONEXIONES DEL SANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDIO	300.000,00	60	9	2	0,16	9,35	2,5	5	3	3	34,01	531
Medio Cudeyo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SEL DEL TODO.	120.000,00	27	12	5	0,07	9,42	2,5	3	1	1	33,99	532
Convera de Toranzo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SEL DEL TODO.	88.000,00	20	9	0	0,05	9,43	2,5	5	4	4	33,98	533
San Felices	DE SANEAMIENTO EN MATA.												

112

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO													DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO	
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiaria	Aspectos Ambientales	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Residuos	Sostenibilidad	Preferencia de la SGA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia		
Buelna	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN POLLAYO.	55.100,00	10	9	10	0,03	9,28	2,5	3	0	0	33,81	534	
	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VADA.	110.400,00	18	9	10	0,05	9,20	2,5	3	0	0	33,75	535	
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN SAJA	32.309,31	100	3	15	0,27	9,96	2,5	1	1	1	33,72	536	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN NAROBÁ.	37.000,00	6	9	10	0,02	9,20	2,5	3	0	0	33,71	537	
	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN SANTA OLALLA.	20.000,00	3	9	0	0,01	9,13	2,5	5	4	4	33,64	538	
	SANEAMIENTO EN LA AVENIDA SANTANDER (MURIEDAS).	56.000,00	70	12	2	0,19	9,90	2,5	5	1	1	33,58	539	
	SANEAMIENTO EN ANGOSTINA.	235.000,00	116	9	5	0,31	9,74	2,5	5	1	1	33,55	540	
	SANEAMIENTO EN FRANCOS.	76.120,00	10	12	5	0,03	9,01	2,5	5	0	0	33,54	541	
	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN VENDEIRO	150.000,00	32	6	15	0,09	9,39	0	3	0	0	33,48	542	
	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN BARREDA	150.000,00	31	6	15	0,08	9,37	0	3	0	0	33,45	543	
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN GUARDAMINO	110.000,00	13	12	5	0,03	8,90	2,5	5	0	0	33,44	544	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SIERRA EL SA	200.000,00	70	12	0	0,19	9,63	2,5	3	3	3	33,32	545	
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAN MIGUEL DE LUEVA.	65.250,00	30	9	5	0,08	9,72	2,5	3	2	2	33,30	546	
	SANEAMIENTO DE VEGACORREDOR, HELGUERO, LOS VALLES Y LA FERRERIA HASTA CONEXIÓN AL S.G. ASÓN	860.000,00	77	12	5	0,21	8,55	2,5	5	0	0	33,25	547	
	CONEXIÓN DE EL MESÓN AL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL BESAYA.	85.000,00	32	9	2	0,09	9,65	2,5	4	3	3	33,24	548	
SANEAMIENTO EN EL BARRIO CASAS DEL MONTE Y EL CONDADO.	300.000,00	81	12	2	0,22	9,52	2,5	3	2	2	33,23	549		
RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE LA MORIA.	30.227,28	100	6	10	0,27	9,96	0	5	1	1	33,23	550		
EJECUCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL EN BUSTABLAO.	150.000,00	48	6	10	0,13	9,59	2,5	3	1	1	33,22	551		
SISTEMA DE DEPURACIÓN EN CUEVA	150.000,00	23	6	15	0,06	9,15	0	3	0	0	33,21	552		
Corrales de Buelna	SANEAMIENTO EN LOS CORRALES DE BUELNA. ZONA IES LAS ESTELAS.	99.960,00	30	12	0	0,08	9,61	2,5	5	2	2	33,19	553	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MONTESCLAROS.	75.000,00	7	9	2	0,02	8,61	2,5	3	4	4	33,13	554	
	CONEXIÓN AL SANEAMIENTO DE LA CUERCA MEDIA-ALTA DEL ASÓN DE VILLAPARTE	30.000,00	68	6	2	0,18	9,94	0	5	5	5	33,12	555	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN NÚCLEOS DISEMINADOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUEVA.	120.000,00	250	12	5	0,67	9,94	2,5	3	0	0	33,10	556	
	UBERNA DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO ROÑAL (VERDOL)	40.000,00	950	9	0	2,53	9,99	2,5	3	2	2	33,03	557	
	TERMINACIÓN DE SANEAMIENTO EN Bº LA IGLESIA Y EL SITO EN RIÁNIO	396.000,00	45	9	2	0,12	8,86	0	5	4	4	32,98	558	
	SANEAMIENTO EN SOLORGA Y CONEXIÓN CON EL BOMBEO DE MERUEL, DEL SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTONA	90.825,00	20	12	2	0,05	9,41	2,5	5	1	1	32,96	559	
	CONEXIÓN Bº SANTA ANA DE PUENTE VIEGO	93.930,00	20	12	2	0,05	9,39	2,5	5	1	1	32,94	560	
	CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PESQUERA A LA EDAR DEL VENTORRILLO	120.000,00	57	9	0	0,15	9,73	0	4	5	5	32,88	561	
	SANEAMIENTO DE PONDRA HASTA CONEXIÓN AL S.G. ASÓN	140.000,00	26	9	5	0,07	9,30	2,5	5	1	1	32,87	562	
	SANEAMIENTO EN VEGALOSCORALES.	266.000,00	44	12	2	0,12	9,21	2,5	3	2	2	32,83	563	
	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN AVELLANEDO	150.000,00	16	6	15	0,04	8,78	0	3	0	0	32,82	564	
	SISTEMAS INDIVIDUALES DE DEPURACIÓN EN VIVIENDAS DISEMINADAS.	120.000,00	150	12	5	0,40	9,90	2,5	3	0	0	32,80	565	
	SANEAMIENTO EN EL PUENTE	207.600,00	492	9	5	1,31	9,95	2,5	5	0	0	32,76	566	
	SANEAMIENTO EN OJUEIRO	322.818,00	46	12	2	0,12	9,09	2,5	5	1	1	32,71	567	
Ribamontán al Monte	SANEAMIENTO EN PONTONES. FASE II.	289.718,75	151	9	2	0,40	9,75	2,5	1	4	4	32,65	568	
	RED DE SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN Bº COHIÑO Y Bº LA MOLINA	167.789,00	122	9	2	0,33	9,82	2,5	3	3	3	32,65	569	
	SISTEMA DE DEPURACIÓN EN OBARGO	150.000,00	14	6	15	0,04	8,61	0	3	0	0	32,64	570	
	SANEAMIENTO EN EL AVELLANAL. LA IGLESIA, BUSTABLAO Y CONEXIÓN CON LA EDAR DE BUSTABLAO	521.890,00	65	3	5	0,17	8,96	2,5	5	4	4	32,63	571	
	RED SEPARATIVA EN EL MUNICIPIO DE MERUEL	368.000,00	600	9	2	1,60	9,92	5	5	0	0	32,52	572	
	RED SEPARATIVA EN EL MUNICIPIO DE MERUEL	368.000,00	600	9	2	1,60	9,92	5	5	0	0	32,52	573	

113

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE €	Población beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Pluviales	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Cillorigo de Liébana	FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EDAR DE LA PARTE.	8.000,00	20	3	15	0,05	9,95	2,5	2	0	0	32,50	573
Utiel	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE COBILJON CON LA EDAR DE EL LLANO	97.000,00	203	9	5	0,54	9,94	0	4	2	2	32,48	574
Valdeprado del Río	NUOVA RED DE SANEAMIENTO Y UNA NUEVA FOSA SÉPTICA EN ARCERA	100.000,00	59	9	2	0,16	9,78	2,5	3	3	3	32,44	575
Herrerías	TERMINACIÓN DE RAMALES Y COLECTORES EN CADES	166.080,00	10	9	2	0,03	7,84	2,5	3	3	3	32,37	576
Vega de Pas	SANEAMIENTO EN 8ª LA TORCA Y CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE VEGA DE PAS	328.700,00	337	9	5	0,90	9,87	2,5	5	0	0	32,27	577
Ribamontán al Monte	MODIFICACIÓN DEL SANEAMIENTO EN ESTRADAS.	76.588,32	25	9	2	0,07	9,60	2,5	3	3	3	32,17	578
San Roque de Romiera	PUERTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA E.D.A.R. DE LA PEDROSA.	18.000,00	70	6	5	0,19	9,97	0	3	4	4	32,15	579
Valdilla	TERMINACIÓN DE SANEAMIENTO Y EDAR EN LABARGES	400.000,00	170	9	10	0,45	9,69	0	3	0	0	32,15	580
Corvera de Toranzo	SANEAMIENTO DEL BARRIO CASARES	300.000,00	71	12	5	0,19	9,45	2,5	3	0	0	32,14	581
Penagos	COLECTOR EN SAN VICENTE DEL MONTE	163.801,09	15	12	0	0,04	8,58	2,5	5	2	2	32,12	582
Valdilla	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ARROYUELOS.	60.000,00	81	9	10	0,22	9,90	0	3	0	0	32,12	583
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ARENILLAS DE EBRO.	75.000,00	22	12	5	0,06	9,56	2,5	3	0	0	32,12	584
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SOBREPENA.	75.000,00	21	12	5	0,06	9,54	2,5	3	0	0	32,09	585
Herrerías	TERMINACIÓN DE RAMALES Y COLECTORES EN CASAMARIA	101.000,00	25	9	2	0,07	9,47	2,5	5	2	2	32,09	586
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN POBLACION DE ABAJO.	30.000,00	8	12	5	0,02	9,51	2,5	3	0	0	32,03	587
Gurizo	SISTEMAS INDIVIDUALES DE DEPURACIÓN EN CABANA LA SIERRA	7.600,00	2	12	5	0,01	9,51	2,5	3	0	0	32,01	588
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN NAVAMUEL.	75.000,00	18	12	5	0,03	9,46	2,5	3	0	0	32,01	589
Camargo	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA YOSICA (REVILLA).	87.990,72	200	12	2	0,23	9,41	2,5	3	0	0	31,96	590
Camargo	SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL CARMEN Y LA CALVA (REVILLA).	103.800,39	200	12	2	0,23	9,41	2,5	3	0	0	31,96	591
Camargo	SANEAMIENTO EN EL BARRIO EL CARMEN Y LA CALVA (REVILLA).	103.800,39	194	12	5	0,23	9,41	2,5	3	0	0	31,95	592
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA PUENTE DEL VALLE	75.000,00	16	12	5	0,04	9,39	2,5	3	0	0	31,93	593
Gurizo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TORQUEJUNO	201.375,00	39	12	5	0,10	9,33	2,5	3	0	0	31,93	594
Llano	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA GARVA	59.680,00	12	12	5	0,03	9,35	2,5	3	0	0	31,89	595
Enrambasquas	SANEAMIENTO EN PUENTE AGÜERO. (FASE II)	230.000,00	41	9	2	0,11	9,27	2,5	3	3	3	31,88	597
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN QUINTANILLA DE AN	50.000,00	10	12	5	0,03	9,35	2,5	3	0	0	31,88	598
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SAN CRISTOBAL DEL MONTE.	50.000,00	10	12	5	0,03	9,35	2,5	3	0	0	31,88	599
Gurizo	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN ADINO	173.000,00	181	9	5	0,48	9,88	2,5	5	0	0	31,86	600
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VILLOTA DE ELINES	326.105,00	9	12	5	0,02	5,29	2,5	3	2	2	31,82	602
Arredondo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS PANDOS.	75.000,00	14	12	5	0,04	9,30	2,5	3	0	0	31,84	601
Llano	SANEAMIENTO EN POMAR	170.850,00	29	12	5	0,08	9,23	2,5	3	0	0	31,81	603
Gurizo	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MONTECILLO.	147.050,00	157	9	5	0,42	9,88	2,5	5	0	0	31,80	604
Valderrredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MONTECILLO.	75.000,00	13	12	5	0,03	9,25	2,5	3	0	0	31,78	605
Vega de Pas	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN NÚCLEO CENTRAL DE GUZPARRAS	135.635,00	22	12	5	0,06	9,20	2,5	3	0	0	31,76	606
Camargo	SANEAMIENTO EN EL BARRIO ROMANZANO (REVILLA).	174.011,44	150	12	2	0,40	9,85	2,5	5	0	0	31,75	607
Llano	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SEL DE LA PEÑA.	133.350,00	21	12	5	0,06	9,17	2,5	3	0	0	31,73	608
Corrales de Buelna (Los)	RED DE PLUVIALES EN SAN MATEO.	89.683,00	287	9	0	0,77	9,96	5	5	1	1	31,72	609
Vega de Pas	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN RIOLANGOS	95.240,00	15	12	5	0,04	9,17	2,5	3	0	0	31,71	610
Arredondo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TABLADILLO	280.805,00	39	12	5	0,10	9,06	2,5	3	0	0	31,67	611
Molledo	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE SANTÁN CON LA RED DE HELGUERA	170.000,00	24	9	2	0,06	9,08	2,5	5	2	2	31,64	612
Polanco	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN POLANCO.	25.000,00	60	9	5	0,16	9,95	2,5	5	0	0	31,61	613
Santurde de Toranzo	SISTEMAS INDIVIDUALES DE DEPURACIÓN EN BÁRCENA.	150.020,00	104	12	2	0,28	9,81	2,5	3	1	1	31,59	614
Llano	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CÁRRASCAL DE COCEJÓN	157.000,00	21	12	5	0,06	9,03	2,5	3	0	0	31,58	615

114

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO														DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARACTER NORMATIVO		
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Residuos	Sostenibilidad	Preferencia de la SDOA Municipal	Puntuación Total	Relevancia	CRITERIOS			
Pueblo Viejo	CONEXIÓN Bº LA LLANA EN PUENTE VIESGO	31.310,00	55	12	2	0,15	9,93	2,5	5	0	0	31,57	616			
	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CORONELES.	75.000,00	10	12	5	0,03	9,03	2,5	3	0	0	31,55	617			
	NUEVA EDAR EN ESLES	230.000,00	250	6	2	0,67	9,88	0	3	5	5	31,55	618			
	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CADALSO.	30.000,00	4	12	5	0,01	9,03	2,5	3	0	0	31,54	619			
	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN BARRIO.	49.115,00	56	6	10	0,15	9,89	2,5	3	0	0	31,54	620			
	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN CAMPOLLO.	47.815,00	41	6	10	0,11	9,85	2,5	3	0	0	31,46	621			
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LUGAREJOS	225.595,00	26	12	5	0,07	8,87	2,5	3	0	0	31,44	622			
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LLAGUNO	101.035,00	12	12	5	0,03	8,91	2,5	3	0	0	31,44	623			
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA VENTANA.	75.400,00	9	12	5	0,02	8,91	2,5	3	0	0	31,44	624			
	San Felices de Buena	SANEAMIENTO EN ZONA ALTA DE TARRIBA.	139.170,00	16	9	0	0,04	8,87	2,5	5	3	3	31,41	625		
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VOZPORNOCHE.		86.050,00	10	12	5	0,03	8,88	2,5	3	0	0	31,41	626			
SANEAMIENTO EN EL BARRIO BOJAR (IGOLLO).		118.370,31	60	12	2	0,16	9,74	2,5	5	0	0	31,40	627			
RAMAL PARA CONEXIÓN EN SONÁ.		65.000,00	40	9	5	0,11	9,79	2,5	5	0	0	31,40	628			
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CAZPURRIÓN		70.350,00	8	12	5	0,02	8,86	2,5	3	0	0	31,38	629			
San Pedro del Romeral		SANEAMIENTO EN BUSTALEGUÍN.	72.570,96	37	12	2	0,10	9,75	2,5	3	1	1	31,34	630		
		SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DE BILBAO (MURIEDAS).	170.005,80	2000	3	2	5,33	9,99	0	5	3	3	31,32	631		
		TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN REQUEJADA.	50.000,00	25	9	5	0,07	9,74	2,5	5	0	0	31,31	632		
		SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN RANERO	234.245,00	24	12	5	0,06	8,73	2,5	3	0	0	31,30	633		
		EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN BORES.	67.450,00	30	6	10	0,08	9,71	2,5	3	0	0	31,29	634		
	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN SEÑAS.	32.400,00	16	6	10	0,04	9,74	2,5	3	0	0	31,28	635			
	EJECUCIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN EN MAREDES.	30.300,00	15	6	10	0,04	9,74	2,5	3	0	0	31,28	636			
	CONEXIÓN Bº EL RELLIDO EN VARGAS	38.060,00	18	12	2	0,05	9,73	2,5	5	0	0	31,27	637			
	SANEAMIENTO EN TRESAGUA	108.770,00	38	9	5	0,10	9,63	2,5	5	0	0	31,23	638			
	Penagos	SANEAMIENTO EN LOS BARRIOS DE CUTIRO Y MORRIONES	518.581,10	70	12	0	0,19	9,04	0	2	4	4	31,22	639		
Valderredible	MEJORAS EN RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SOBREPENILLA.	30.000,00	3	12	5	0,01	8,70	2,5	3	0	0	31,21	640			
	RED DE SANEAMIENTO Y CONEXIÓN DE RANDO HASTA PENILLA.	375.000,00	90	12	2	0,24	9,46	2,5	5	0	0	31,20	641			
	RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL BARRIO VELECIO.	56.052,98	100	6	10	0,27	9,93	2,5	5	0	0	31,19	642			
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN OCEJO.	235.800,00	21	12	5	0,06	8,60	2,5	3	0	0	31,16	643			
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN URDIALES.	109.600,00	10	12	5	0,03	8,58	2,5	3	0	0	31,10	644			
	Santurde de Reinosa	ACONDICIONAMIENTO SISTEMA DEPURACIÓN DE SOMBALLE	5.000,00	42	6	2	0,11	9,98	0	3	5	5	31,10	645		
		SANEAMIENTO EN LA ROZA Y CONEXIÓN CON LA EDAR DE BUSTABLAO	167.810,00	4	12	5	0,01	4,55	2,5	5	1	1	31,06	646		
		TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN CARAZÓN	193.760,00	44	9	5	0,12	9,43	2,5	5	0	0	31,05	647		
		RED DE SANEAMIENTO PARA TENAZILLOS Y PEDROSO Y DEPURACIÓN CONJUNTA	490.000,00	91	12	2	0,24	9,30	2,5	3	1	1	31,04	648		
		RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE LAS CASITAS.	85.444,33	70	6	2	0,19	9,84	0	5	4	4	31,03	649		
Ramales de la Victoria		SANEAMIENTO DE LOS BARRIOS DE ENTREPUENTES Y VEARES HASTA CONEXIÓN AL S.G. ASÓN	175.000,00	39	9	5	0,10	9,42	2,5	5	0	0	31,02	650		
		TERMINACIÓN Bº BARCENILLAS DE TEZANOS	130.000,00	30	12	2	0,08	9,44	2,5	5	0	0	31,02	651		
		SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA PUENTE.	153.900,00	13	12	5	0,03	8,46	2,5	3	0	0	31,00	652		
		TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN OBREGÓN.	65.770,92	200	9	0	0,53	9,96	2,5	5	2	2	30,99	653		
		SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TABLAO.	142.850,00	12	12	5	0,03	8,45	2,5	3	0	0	30,98	654		
	Ribamontán al Monte	SANEAMIENTO EN HORNÁ (CUBAS).	180.669,78	35	12	2	0,09	9,33	2,5	5	0	0	30,92	655		
		SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VELASCONES.	148.850,00	12	12	5	0,03	8,39	2,5	3	0	0	30,92	656		

115

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO												
DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO												
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiaria	Aspectos Ambientales	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Residuos	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Puntuación Total	Relevancia	
Villacarriedo	RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SANTIBAÑEZ	600.000,00	256	9	2	0,68	9,70	2,5	3	2	30,88	657
Ribamontán al Monte	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA SERNA (HOZ DE ANERO).	96.481,37	18	12	2	0,05	9,30	2,5	5	0	30,85	658
Reinosa	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA FLORIDA Y LA NAVAL.	204.184,23	700	6	2	1,87	9,96	0	5	3	30,83	659
Rasines	CONEXIÓN AL SANEAMIENTO DE CERECEDA DE LA EDILLA	120.000,00	41	6	2	0,11	9,62	0	5	4	30,73	660
San Felices de Buelha	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN TORCOLLANO	140.000,00	21	12	2	0,06	9,13	2,5	3	1	30,69	661
Puerto Viego	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN Bº LA BARBECHA EN MATA	108.600,00	15	12	0	0,04	9,06	2,5	3	2	30,60	662
Solórzano	RED DE SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACIÓN EN Bº DE LA MOLINA EN HIJAS.	241.314,00	125	9	2	0,33	9,75	2,5	3	2	30,58	663
Llérganes	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA COLLADA	291.000,00	36	12	2	0,10	8,95	2,5	3	1	30,55	664
Llana	ALCANTARILLADO Y PLUVIALES Bº LA CRUZ DE RUBALCABA:	89.927,71	75	9	2	0,20	9,84	2,5	5	1	30,54	665
Ribamontán al Monte	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN CARRASCAL DE SAN MIGUEL	203.800,00	13	12	5	0,03	7,96	2,5	3	0	30,50	666
Rocín	SANEAMIENTO EN EL BARRIO GORENZO (ANERO).	206.002,78	25	12	2	0,07	8,93	2,5	5	0	30,50	667
Villacarriedo	DEPURACIÓN EN GOLBARDO	200.000,00	193	9	2	0,51	9,87	0	3	3	30,38	668
Santurde de Nave	FINALIZACIÓN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ABIONZO	240.000,00	200	9	2	0,53	9,84	0	3	3	30,38	669
Puerto Viego	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALGA, ANIEVAS	75.000,00	41	3	0	0,11	9,76	2,5	5	5	30,37	670
Rasines	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SANTURDE	300.000,00	95	9	2	0,25	9,59	2,5	3	2	30,34	671
Reinosa	MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LLANO EN VARGAS	97.784,32	130	3	2	0,35	9,90	0	5	5	30,25	672
Rasines	SANEAMIENTO EN EL Bº LAISECA (VILLAPARTE)	160.000,00	15	12	2	0,04	8,61	2,5	5	0	30,15	673
Capón de Liébana	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FRAMA	219.000,00	20	3	15	0,05	8,58	2,5	1	0	30,13	674
Llana	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SEL DEL HOYO	156.750,00	8	12	5	0,02	7,45	2,5	3	0	29,98	675
Valdeprado del Río	NUÉVA FOSA SEPTICA EN SOTILLO	100.000,00	22	9	2	0,06	9,41	2,5	3	2	29,97	676
Ribamontán al Monte	SANEAMIENTO EN EL BARRIO CEDRÚN (HOZ DE ANERO).	140.008,75	27	12	2	0,07	9,33	2,5	4	0	29,90	677
Herrillas	TERMINACIÓN DE RAMALES Y COLECTORES EN OTERO	69.200,00	10	9	2	0,03	9,10	2,5	5	1	29,63	678
Guriezo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SANTA CRUZ	133.905,00	6	12	5	0,02	7,10	2,5	3	0	29,62	679
Meruelo	SANEAMIENTO EN LOS HOYOS, Y CONEXIÓN CON LA CONDUCCIÓN DE LIXIVIADOS A LA EDAR DE MERUELO.	231.800,00	15	12	2	0,04	7,99	2,5	5	0	29,53	680
San Pedro del Romeral	SANEAMIENTO EN ALDANO.	26.206,18	24	12	2	0,06	9,86	2,5	3	0	29,42	681
Romeral	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN BOLLACÍN.	57.400,00	40	9	5	0,11	9,81	2,5	3	0	29,42	682
Llana	SISTEMAS INDIVIDUALES DE DEPURACIÓN EN AYUNTAMIENTO.	24.000,00	20	12	2	0,05	9,84	2,5	3	0	29,40	683
San Pedro del Romeral	SANEAMIENTO EN VEGALOSVADOS.	28.222,04	20	12	2	0,05	9,82	2,5	3	0	29,37	684
Romeral	ACONDICIONAMIENTO SISTEMA DEPURACIÓN DE LANTUENO	5.000,00	118	6	2	0,31	9,99	0	3	4	29,31	685
Santurde de Reinosa	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA PARADA.	180.250,00	7	12	5	0,02	6,65	2,5	3	0	29,17	686
Ribamontán al Monte	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LAS PILAS.	235.510,35	50	12	2	0,13	9,39	2,5	3	0	29,02	687
Rocín	NUÉVA DEPURADORA EN QUIJAS (PARTE OCCIDENTAL)	150.000,00	227	9	2	0,61	9,91	2,5	3	1	29,02	688
Solórzano	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN GARZÓN	170.000,00	37	12	2	0,10	9,40	2,5	3	0	29,00	689
Solórzano de las Victorias	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN RIOLASTRAS	262.000,00	48	12	2	0,13	9,29	2,5	3	0	28,92	690
San Felices de Buelha	PEQUEÑOS SANEAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS DE ISEÑA, SIERRA ALCOMBA Y LA PARED.	150.000,00	29	9	5	0,08	9,33	2,5	3	0	28,91	691
Ribamontán al Monte	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA MATA (ANERO).	131.434,23	25	12	2	0,07	9,32	2,5	3	0	28,88	692
San Felices de Buelha	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN Bº LA CORONA DE MATA.	61.128,00	12	12	0	0,03	9,34	2,5	3	1	28,87	693

116

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO				DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO										
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	CRITERIOS								Puntuación Total	Relevancia		
			Población Beneficiada	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Posición Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Residuos	Sostenibilidad	Preferencia de la SDA			Preferencia Municipal	
Buelna	EDAR EN TOPORIAS	180.000,00	65	9	5	0,17	9,64	0	3	1	1	28,81	694	
	TERMINACIÓN DE COLECTOR HASTA VILLAFUERE	230.000,00	178	9	2	0,47	9,83	2,5	5	0	0	28,81	695	
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE E.D.A.R. EN RIOSAPERO.	161.786,95	150	9	0	0,40	9,86	2,5	5	1	1	28,76	696	
	RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SOTO	180.000,00	26	12	2	0,07	9,10	2,5	3	0	0	28,67	697	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SELVIEJO	208.400,00	28	9	5	0,07	9,03	2,5	3	0	0	28,61	698	
	al	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LIERMO.	185.050,75	23	12	2	0,06	8,95	2,5	3	0	0	28,52	699
		SANEAMIENTO EN LA CALLE SAN RAMÓN (HERRERA).	52.010,11	50	9	2	0,13	9,86	2,5	5	0	0	28,50	700
		FINALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASARES Y QUIVEDO.	62.000,00	49	9	2	0,13	9,84	2,5	3	1	1	28,47	701
		RED DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN BARRIO CASERIOS (SIERRAPANDO):	230.000,00	750	9	0	2,00	9,96	2,5	5	0	0	28,46	702
		CONEXIÓN Bº TRES CASAS EN LAS PRESILLAS	12.110,00	15	9	2	0,04	9,90	2,5	5	0	0	28,44	703
al	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN VILLAVEDE DE PONTONES.	92.635,82	50	12	2	0,13	9,76	2,5	1	1	0	28,39	704	
	SANEAMIENTO EN LA AVENIDA SANTANDER (HERRERA).	61.422,75	36	9	2	0,10	9,78	2,5	5	0	0	28,37	705	
	TERMINACIÓN DE RAMALES Y COLECTORES EN CABANZON	25.250,00	15	9	2	0,04	9,78	2,5	5	0	0	28,32	706	
	TERMINACIÓN DE RAMALES Y COLECTORES EN PUENTE DEL ARRUDO	31.140,00	15	9	2	0,04	9,73	2,5	5	0	0	28,27	707	
	CONEXIÓN Bº LA EDESA EN LAS PRESILLAS.	88.057,00	35	9	2	0,09	9,67	2,5	5	0	0	28,27	708	
de	TERMINACIÓN DE RAMALES Y COLECTORES EN CAMIJANES Y EL COLLADO.	62.620,00	25	9	2	0,07	9,67	2,5	5	0	0	28,24	709	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN PANDOTO.	98.610,00	3	12	5	0,01	5,73	2,5	3	0	0	28,24	710	
	FINALIZACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN PENILLA	80.000,00	120	6	2	0,32	9,91	0	4	3	3	28,23	711	
	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN SOCUEVA Y CONEXIÓN CON EL SANEAMIENTO DE ARREDONDO	305.100,00	22	9	5	0,06	8,20	2,5	3	0	0	27,76	712	
	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA VEGA Y SANTA CRUZ	270.000,00	18	12	2	0,05	8,05	2,5	3	0	1	27,60	713	
de	TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN SAN ANDRÉS.	31.400,00	17	3	5	0,05	9,76	2,5	5	1	2	27,31	714	
	RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CALLE JULIÓBRIGA.	38.137,05	80	6	2	0,21	9,94	0	5	2	2	27,15	715	
	ACONDICIONAMIENTO SISTEMA DEPURACIÓN DE RIOSECO	15.000,00	43	6	2	0,11	9,95	0	3	3	3	27,07	716	
	MEJORA EN RED DE SANEAMIENTO EN MUNICIPIO DE RECIN.	310.000,00	420	9	2	1,12	9,90	0	5	0	0	27,02	717	
	al	SANEAMIENTO EN LA PELLA (ANERO).	230.437,71	40	12	2	0,11	9,25	2,5	1	0	0	26,86	718
TERMINACIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN ALÓÑOS		300.000,00	155	9	2	0,41	9,75	2,5	3	0	0	26,66	719	
TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ZONA DEL CEMENTERIO DE LLANO.		50.300,00	50	9	0	0,13	9,87	2,5	5	0	0	26,50	720	
RAMAL Y NUEVA FOSA SEPTICA EN VALDEPRADO DEL RIO		75.000,00	37	9	2	0,10	9,74	2,5	3	0	0	26,34	721	
NUEVA FOSA EN HORMIGUERA		100.000,00	35	9	2	0,09	9,63	2,5	3	0	0	26,22	722	
DOS FOSAS EN SAN ANDRÉS		75.000,00	26	9	2	0,07	9,63	2,5	3	0	0	26,19	723	
CONEXIONES A RED MUNICIPAL EN SOMAHÓZ.		60.600,00	20	9	0	0,05	9,61	2,5	5	0	0	26,16	724	
MEJORA Y RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN Bº LA HELGUERA DE SOLÓRZANO		336.200,00	15	9	2	0,04	7,09	0	4	2	2	26,13	725	
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN RETUERTA.		51.830,00	1	12	5	0,00	3,26	2,5	3	0	0	25,77	726	
RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE CASIMIRO SAINZ.		86.033,42	250	6	2	0,67	9,96	0	5	1	1	25,62	727	
de	MEJORA DEPURACIÓN EN OJEBAR Y CASAVIEJA.	150.000,00	122	6	2	0,33	9,84	0	3	2	2	25,17	728	
	RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DEPURATIVO EN ALDEA DE EBRO	100.000,00	9	9	2	0,02	8,56	2,5	3	0	0	25,08	729	
	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE BARRIOPALACIO CON EL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO DEL BESAYA	600.000,00	141	3	0	0,38	9,45	0	4	4	4	24,82	730	
	RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA CALLE SIERRA DONESTEVE.	110.000,00	600	3	5	1,60	9,98	0	5	0	2	24,58	731	
	URBANIZACIÓN DE LA EDAR DE RASILLO	24.000,00	113	3	2	0,30	9,97	0	5	2	2	24,27	732	
de	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN BAÑOS.	235.900,00	500	3	5	1,33	9,94	0	5	0	0	24,27	733	
	RAMAL DE SANEAMIENTO Y NUEVA FOSA SEPTICA EN CANDENOSA	100.000,00	3	9	2	0,01	5,67	2,5	3	1	1	24,18	734	

117

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	COSTE C	Población Beneficiaria	Aspectos Sanitarios	Necesidad Ambiental	Población Servida	Eficacia de la Inversión	Separación de Fluyentes	Sostenibilidad	Preferencia de la SIDA	Preferencia Municipal	Puntuación Total	Relevancia
Astillero (EI)	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL CASCO DE ASTILLERO.	90.010,05	400	3	5	1,07	9,97	0	5	0	0	24,04	735
Reocín	DEPURACIÓN EN SAN ESTEBAN	200.000,00	97	9	2	0,26	9,73	0	3	0	0	23,99	736
Astillero (EI)	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO OBRERO.	57.490,03	375	3	5	1,00	9,98	0	5	0	0	23,98	737
Valdeprado del Río	ACONDICIONAMIENTO DE FOSA SEPTICA EN BARRUELO	50.000,00	30	9	2	0,08	9,78	0	3	0	0	23,86	738
Valdeprado del Río	ACONDICIONAMIENTO DE FOSA SEPTICA EN MALATAJA	50.000,00	18	9	2	0,05	9,64	0	3	0	0	23,69	739
Reinosa	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LAS CALLES DELTEBRE Y JUAN JOSÉ RUANO.	47.145,54	200	6	2	0,53	9,97	0	5	0	0	23,50	740
Valdeprado del Río	ACONDICIONAMIENTO DE FOSA SEPTICA EN MEDIADORO	50.000,00	12	9	2	0,03	9,46	0	3	0	0	23,49	741
Reinosa	RENOVACIÓN DE COLECTOR EN LA URBANIZACIÓN TRES MARES.	26.803,36	150	6	2	0,40	9,98	0	5	0	0	23,38	742
Valdeprado del Río	ACONDICIONAMIENTO DE FOSA SEPTICA EN BUSTIDOÑO.	50.000,00	9	9	2	0,02	9,28	0	3	0	0	23,30	743
Valdeprado del Río	ACONDICIONAMIENTO DE FOSA SEPTICA EN SAN VITORES.	50.000,00	8	9	2	0,02	9,19	0	3	0	0	23,21	744
Valdeprado del Río	ACONDICIONAMIENTO DE FOSA SEPTICA EN LAGUILLO	50.000,00	7	9	2	0,02	9,07	0	3	0	0	23,09	745
Rasines	EJECUCIÓN DE SISTEMA DEPURACIÓN EN FRESNO	109.500,01	55	6	2	0,15	9,74	0	5	0	0	22,89	746
Llana	SANEAMIENTO EN EL CASCO URBANO DE MALIAÑO - MURIEDAS.	669.100,60	1000	3	2	2,67	9,91	0	5	0	0	22,58	747
Camargo	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LLANO.	76.950,00	1	12	5	0,00	0,00	2,5	3	0	0	22,50	748
Penagos	EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL BARRIO DE SAN JORGE	12.000,00	20	3	0	0,05	9,92	2,5	5	1	1	22,48	749
Villafuere	FOSA SEPTICA, BOMBEO Y FILTRO BIOLÓGICO EN SAN MARTÍN.	53.864,00	150	6	2	0,40	9,95	0	3	0	0	21,35	750
Molledo	NUOVO SISTEMA DE DEPURACIÓN EN ULDÁ Y SAN MARTÍN DE QUEVEDO Y REPARACIÓN DE LA FOSA DE VALLEJO.	96.500,00	106	6	2	0,28	9,88	0	3	0	0	21,16	751
Ribamontán al Monte	CONEXIÓN DE LAS DEPURADORAS DE ANERO Y HOZ DE ANERO CON EL SANEAMIENTO DE SOLEGRARIO	505.431,81	800	3	2	2,13	9,92	2,5	1	0	0	20,55	752
Corrales de Buelna (Los)	TERMINACIÓN DE ACOMETIDAS AL SANEAMIENTO SAA - BESAYA EN LAS CALDAS DEL BESAYA.	18.000,00	35	3	0	0,09	9,93	2,5	5	0	0	20,53	753
Corrales de Buelna (Los)	REPARACIÓN DE CONEXIONES EN BARROS	7.000,00	50	3	0	0,13	9,98	0	5	0	0	18,12	754
Corrales de Buelna (Los)	MODIFICACIÓN DEL BOMBEO EXISTENTE EN COO.	59.026,00	60	3	0	0,16	9,87	0	4	0	0	17,03	755
Ribamontán al Monte	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE SOLEGRARIO CON VILLASVERDE DE PONTONES	683.813,50	50	3	2	0,13	8,22	2,5	1	0	0	16,86	756
TOTAL		143.942.124,84 euros											

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO**3.2. Competencia sobre la gestión**

En los párrafos siguientes se describen las infraestructuras cuya gestión es Estatal, Autonómica o Municipal, con indicación de los cambios en la gestión que se producen según el plan en comparación con la situación actual.

En el Anejo 3 y el Anejo 4 se presentan gráficamente las competencias sobre la gestión de las infraestructuras de saneamiento. En función de las distintas competencias en la gestión a las infraestructuras se asigna un color diferente:

- **Azul claro** - Infraestructura existente que se declara de interés de la Comunidad Autónoma con cambio de gestión de Municipal a Autonómica.
- **Naranja** - Infraestructura existente con cambio de gestión de Autonómica a Municipal.
- **Verde** - Infraestructura de competencia Estatal (línea continua - Infraestructura existente, línea discontinua - infraestructura futura).
- **Azul oscuro** - Infraestructura de competencia Autonómica (línea continua - Infraestructura existente, línea discontinua - infraestructura futura).
- **Rojo** - Infraestructura de competencia Municipal existente.
- **Amarillo discontinuo** - Infraestructura de competencia Municipal futura cuya financiación se asume por la Comunidad Autónoma.
- **Violeta** - Infraestructura supramunicipal de titularidad municipal y gestión municipal.

3.2.1. Administración del Estado

La gestión de las obras del Estado declaradas de Interés General o las financiadas por el estado, es susceptible de ser traspasada a la Comunidad Autónoma de Cantabria o a cualquiera de sus municipios, previa formalización del correspondiente convenio.

3.2.1.1. Saneamiento Saja-Besaya

La Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, en su artículo 73, declara de Interés General, entre otras, las obras de Saneamiento de la Cuenca Saja-Besaya.

En cumplimiento de dicha previsión legal, el Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en adelante CHC, como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio competente en la materia, ejecutaron el conjunto de obras que integran el Sistema General de de la Cuenca Saja-Besaya, en Cantabria.

A tal efecto, con fecha 15 de Mayo de 1999, entre la mencionada CHC y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se suscribe el Convenio de Colaboración para la financiación, ejecución y explotación de la Estación Depuradora de Aguas de Vuelta Ostrera de la cuenca fluvial Saja-Besaya.

El conjunto de las infraestructuras de saneamiento de Saja-Besaya dan servicio a nueve (9) municipios: Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Cartes, Torrelavega, Reocín, Santillana del Mar, Suances, Miengo y Polanco, cuyas aguas residuales se depuran en la EDAR Vuelta Ostrera.

119

**3.1.4. Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de saneamiento de interés de la Comunidad Autónoma**

Se concreta en cada ejercicio presupuestario.

3.1.5. Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de saneamiento de competencia de los municipios

Se concreta en cada ejercicio presupuestario.

3.1.6. Programa de inversiones de saneamiento municipales en cofinanciación con los municipios

Se concreta en cada ejercicio presupuestario.

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



El conjunto de las infraestructuras saneamiento de las marismas de Santoña, dan servicio a doce (12) municipios tributarios a las aguas marismas de Santoña, Victoria y Joyel: Ampuero (no conectadas en la actualidad), Argos, Arnuero, Barrena de Cicero, Colindres (la obra de conexión está en licitación), Escalante, Laredo (la obra de conexión está en licitación), Limpías (no conectadas en la actualidad), Meruelo, Noja y Voto (no conectadas en la actualidad), cuyas aguas residuales se depuran en la EDAR de San Pantaleón.

3.2.2. Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

3.2.2.1. Infraestructuras supramunicipales de titularidad de la Comunidad Autónoma

De acuerdo con la Ley de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria las infraestructuras supramunicipales de Saneamiento se gestionan por la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias estatales. Estas infraestructuras se reflejan gráficamente en los planos recogidos en el Anejo 3 y en el Anejo 4.

3.2.2.2. Estaciones depuradoras de aguas residuales que forman parte de una Aglomeración Urbana

Según la Ley de abastecimiento y saneamiento de Cantabria las estaciones depuradoras pertenecientes a una aglomeración urbana se gestionarán por la administración de la Comunidad Autónoma. A tal fin y cuando se trata de EDAR competencia Municipal se suscribirán oportunos convenios. A continuación se detallan las futuras aglomeraciones urbanas y las EDARs asociadas a ellas, así como las Aglomeraciones urbanas en transición - aquellas que existen en la actualidad, pero formarán parte en un futuro de otras aglomeraciones urbanas. Las Aglomeraciones urbanas en transición también son susceptibles de firma de convenio para su explotación por la Comunidad Autónoma.

EDAR de AGLOMERACIONES URBANAS FUTURAS

Orden	Código	Municipio	Aglomeración / EDAR
1	ES063907500501A	Santander	SAN ROMAN
2	ES063908500501A	Suances	VUELTA OSTREIRA
3	ES063909000101A	Ampuero	SAN PANTALEON
4	ES0639052000901A	Pielagos	QUIJANO
5	ES0639022000301A	Castro-Urdiales	CASTRO URDIALES
6	ES0639061000701A	Ribamontán al Mar	SUESA
7	ES0639059000101A	Campo de Enmedio	REINO SA
8	ES0639012000201A	Cabezon de la Sal	CASAR DE PERIEDO
9	ES0639080000801A	San Vicente de la Barquera	SAN VICENTE DE LA BARQUERA
10	ES0639040001002A	Arenas de Iguña	ARENAS DE GUÑA
11	ES0639024000101A	Comillas	COMILLAS
12	ES0639057001001A	Rasines	RIO ASON
13	ES0639055000101A	Cillorigo de Liébana	CASTRO CILLORIGO

DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

Una vez finalizadas las obras, con fecha 17 de Marzo de 2010, por el Presidente de la CHC y el Consejo de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se formaliza el convenio de Colaboración para la Explotación Integral, Mantenimiento y Conservación de las Obras e Infraestructuras del Saneamiento General de la Cuenca Saja-Besaya (Cantabria), siendo ratificado mediante la firma del correspondiente Acta de Conformidad, de fecha 7 de Diciembre de 2011.

3.2.1.2. Saneamiento de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

La Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, en su artículo 73, declara de Interés General, entre otras, las obras de Saneamiento de las Marismas de Santoña.

Con fecha 2 de Marzo de 2000, se firma el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio competente en la materia, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo y la CHC, para el Desarrollo de las Obras de Saneamiento de las Marismas de Santoña, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se relacionan a continuación:

- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres.
- Colector General del Asón.
- Colector General de la Ría de Rada.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Pantaleón.
- Emisario Submarino de Berria.

En base al anterior Protocolo, con fecha 5 de Abril de 2004, se suscribe el Primer Convenio de Colaboración específico, entre el Gobierno de Cantabria y la CHC, para llevar a cabo, de forma coordinada y en colaboración, las siguientes Obras del Saneamiento de las Marismas de Santoña:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Pantaleón.
- Emisario Submarino de Berria.
- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres, Tramo EDAR de San Pantaleón-Argoños.

Con fecha 2 de Noviembre de 2005, se formaliza el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la CHC, para la Financiación, Ejecución y Explotación de las Obras de la Segunda Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para llevar a cabo, de forma coordinada y en colaboración, las siguientes actuaciones:

- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: Argoños-Santoña-Gama.
- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: Santoña-Laredo.
- Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: Laredo-Colindres y Colector General de Laredo.

Con fecha 19 de Agosto de 2013 se formalizan sendas Adendas, relativas a los Convenios suscritos de fecha 5 de Abril de 2004 y 2 de Noviembre de 2005.

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO		DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO	
14	ES0639030000101A	Guriezo	GURIEZO
15	ES063905001401A	Vai de San Vicente	LAS TINAS
16	ES0639082000401A	Selaya	SELAYA
17	ES0639036000101A	Liendo	LIENDO
18	ES0639061000301A	Ribamontán al Mar	GALIZANO
19	ES0639052000801A	Plátagos	PARBAYON
20	ES0639037000101A	Llerganes	LIERGANES
21	ES0639064000501A	Riouerto	LA CAVADA
22	ES0639092001101A	Valdeolea	MATAPORQUERA
23	ES0639001000503A	Alfoz de Lloredo	CABORREDONDO
24	ES0639097000101A	Vega de Pas	CANDOLIAS
25	ES0639037000201A	Llerganes	BUCCARRERO
26	ES0639028000501A	Entrambasaguas	NAVAJEDA
27	ES0639085000601A	Suances	TAGLE
28	ES06390250000801A	Castro-Urdiales	ONTON
29	ES06390620003011A	Ribamontán al Monte	HOZ DE ANERO - 1
30	ES0639098000801A	Villacarriedo	VILLACARRIEDO
31	ES0639100000401A	Villafuete	VEGA
32	ES0639001000201A	Alfoz de Lloredo	NOVALES
33	ES0639090000401A	Udías	EL LLANO
34	ES0639021000301A	Cieza	VILLAYUSO
35	ES0639033000401A	Herrerías	CAMIJANES
36	ES0639091000306A	Valdáliga	LAMADRID
37	ES0639098000701A	Villacarriedo	TEZANOS
38	ES06390620001011A	Ribamontán al Monte	ANERO - 1
39	ES0639063001201A	Rionansa	PUENTENANSA
40	ES0639101000799A	Valle de Villaverde	VALLE DE VILLAVERDE
41	ES0639011000301A	Barayo	GUERMES
42	ES0639090000101A	Udías	CANALES
43	ES0639102001201A	Voto	SECADURA
44	ES0639097000201A	Arredondo	ARREDONDO
45	ES0639034000301A	Lamasón	QUINTANILLA
46	ES0639063000601A	Rionansa	COSIO
47	ES0639071000801A	San Pedro del Romeral	SAN PEDRO DEL ROMERAL
48	ES0639060000201A	Reocín	CARANCEJA
49	ES0639081000201A	Saro	SARO
50	ES0639091000406A	Valdáliga	ROIZ
51	ES0639028000301A	Entrambasaguas	HORNEDO
52	ES0639060000701A	Reocín	QUIJAS
53	ES0639091000701A	Valdáliga	TRECEÑO
54	ES0639074000401A	Santa María de Cayón	ESLES
55	ES0639098000501A	Villacarriedo	SANTIBÁÑEZ
56	ES0639045000601A	Miera	MIROÑES
57	ES0639081000101A	Saro	LLERANA
58	ES0639091000101A	Valdáliga	CAVIEDES
59	ES0639015001301A	Camaleño	ESPINAMA
60	ES0639076000701A	Sanlilana del Mar	UBIARCO
61	ES0639067000699A	Ruesga	VALLE
62	ES06390940002001A	Valderredible	POLIENTES
63	ES0639095000701A	Vai de San Vicente	PECHON
64	ES0639024000501A	Comillas	RUSENADA
65	ES0639095001301A	Vai de San Vicente	LA GANDARA
66	ES0639060000401A	Reocín	SERDIO
67	ES0639033000501A	Herrerías	GOLBARDO
68	ES0639084000601A	Solozzano	CASAMARIA
69	ES0639063000401A	Rionansa	CELIS
70	ES0639014000101A	Cabuérniga	CARMONA
71	ES0639032002301A	Suso	VILLACANTID
72	ES0639072000301A	San Roque de Riomiera	LA PEDROSA
73	ES0639080000201A	San Vicente de la Barquera	LA ACEBOSA
74	ES0639087000501A	Torrevelga	LA MONTAÑA
75	ES0639091000202A	Valdáliga	LABARGES
76	ES0639070000101A	San Miguel de Aguayo	SANTA MARIA DE AGUAYO
77	ES0639062000501A	Ribamontán al Monte	OMONO
78	ES06390670006901A	Ruesga	RIBA
79	ES0639029000301A	Convera de Toranzo	CASTILLO PEDROSO
80	ES0639098000101A	Villacarriedo	ABIONZO
81	ES0639096000201A	Reocín	ALONOS
82	ES0639060000101A	Reocín	BARCENACIONES
83	ES0639067000401A	Penagos	OGARRIO - 1
84	ES0639048000301A	Anevas	LLANOS
85	ES0639090001503A	Vega de Liébana	BARRIOPALACIO
86	ES0639070000599A	Arredondo	LA VEGA
87	ES063901000602A	Alfoz de Lloredo	BUSTABLAO
88	ES0639018001099A	Carles	LLOREDO
89	ES0639072000201A	San Roque de Riomiera	SIERRA ELSA
90	ES06390740007013A	Santa María de Cayón	MERILLA
91	ES06390740007011A	Santa María de Cayón	SAN ROMAN - 3
92	ES06390740007012A	Santa María de Cayón	SAN ROMAN - 1
93	ES0639102000501A	Voto	SAN ROMAN - 2
94	ES0639030030301A	Anevas	NATES
95	ES06390300400201A	Arenas de Iguña	COTILLO
96	ES06390560002012A	Puente Viego	BOSTRONZO
97	ES0639064000901A	Riouerto	LA HIJAS - MOLINA - 2
98	ES0639077000101A	Santiunde de Reinosa	RUCANDIO
99	ES0639086000601A	Tijos (Los)	LANTUENO
100	ES0639027000401A	Campo de Enmedio	LOS TOJOS
101	ES0639001000701A	Alfoz de Lloredo	CANEDA
102	ES0639080000101A	San Vicente de la Barquera	TONANES
103	ES0639080000101A	San Vicente de la Barquera	ABANO

121

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANIAMENTO

106	ES06390950010011A	Val de San Vicente	PRELEZO - 1
107	ES06390950010012A	Val de San Vicente	PRELEZO - 2
108	ES06390180000201A	Ciertes	SAN MIGUEL
109	ES06390350000701A	Laredo	TARRUEJA
110	ES06390150001010A	Camaleño	AREÑOS
111	ES0639063001601A	Rionansa	SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL
112	ES06390180000801A	Ruesga	MENTERA BARRUELO
113	ES06390180000801A	Ciertes	BEDICO
114	ES06390590000801A	Rasines	OJEBAR
115	ES06390560000201A	Puente Viego	HIJAS - COHINO - 1
116	ES06390630000801A	Soba	HERADA
117	ES06390210001010A	Cieza	COLLADO
118	ES06390630002401A	Soba	VALDICIO
119	ES06390490000301A	Pellarrubia	LA HERMIDA
120	ES0639080000499A	San Vicente de la Barquera	GANDARRILLA
121	ES0639086000401A	Topos (Los)	SAJA
122	ES06390670002992A	Ruesga	MATLENZO - 2
123	ES0639010000603A	Alfoz de Lloredo	SAN PEDRO
124	ES0639091000603A	Valdálga	EL TEJO - LATERME
125	ES0639060000901A	Reocin	SAN ESTEBAN
126	ES0639017000601A	Campo de Yuso	ORZALES
127	ES0639063001701A	Soba	ROZAS
128	ES06390030000401A	Anievas	VILLASUSO
129	ES063901000101A	Alfoz de Lloredo	LA BUSTA
130	ES0639032002201A	Suso	Hermandad de Campo de
131	ES0639046000406A	Molledo	SUANO
132	ES06390620001013A	Rhiamontán al Monte	ULLA-PANDO
133	ES06390670002991A	Ruesga	VILLANUEVA - 3
134	ES06390390000101A	Lluena	LA SECADA - 1
135	ES06390450000301A	Miera	BOLLACIN
136	ES0639063001301A	Rionansa	MIERA
137	ES0639010000601A	Alfoz de Lloredo	RICLONES
138	ES0639086000101A	Topos (Los)	FRESNEDO
139	ES06390910000505A	Valdálga	BARCENA MAYOR
140	ES06390490000401A	Pellarrubia	SAN VICENTE DEL MONTE
141	ES06390670002993A	Ruesga	LINEARES
142	ES06390180000401A	Ciertes	LA VEGA - 3
143	ES06390630000701A	Soba	CORRAL
144	ES0639097000299A	Vega de Pas	HAZAS
145	ES06390990000401A	Villaescusa	LA GURUEBA
146	ES063910000003012A	Villafuete	RIO SAPERO
147	ES06390860000501A	Topos (Los)	SAN MARTIN - 2
148	ES0639083001901A	Soba	EL TOJO
149	ES06390890000401A	Tudanca	SAN MARTIN
150	ES0639088000101A	Tresviso	TUDANCA
151	ES06390320000301A	Hermandad de Campo de	TRESVISO
			BARRIO

122

152	ES06390803001010A	Soba	QUINTANA
153	ES06390630000501A	Rionansa	CELUCOS
154	ES06390830018012A	Soba	SANTA MARIA - 2
155	ES0639027000601A	Campo de Enmedio	SAN PEDRO
156	ES06390490000201A	Pellarrubia	CICERA
157	ES06390390001901A	Lluena	SAN MIGUEL DE LUENA
158	ES06390830001401A	Soba	REGULES
159	ES06390270001502A	Campo de Enmedio	RETORTILLO
160	ES0639053000101A	Polaciones	LA LAGUNA
161	ES06390990000301A	Valdeprado del Río	ARROYAL
162	ES06390950000301A	Val de San Vicente	HEL GUERAS
163	ES0639015001601A	Camaleño	LON
164	ES06390990000701A	Udías	TOPORIAS
165	ES0639004001001A	Hermandad de Campo de	SAN VICENTE DE LEON
166	ES0639032000201A	Suso	ARGÜESO
167	ES06390770003012A	Santitudo de Reinos	SANTITUDO DE REINOSA - 2
168	ES06390990000601A	Vega de Liébana	LEDANTES
169	ES06390150002101A	Camaleño	PEMBES
170	ES0639091000601A	Valdálga	EL TEJO - CARA
171	ES0639098000499A	Villacarriedo	PEDROSO Y TEZANILLOS
172	ES0639017001401A	Campo de Yuso	VILLASUSO
173	ES0639102000301A	Voto	ANGUSTINA
174	ES0639102000699A	Voto	PADIERNIGA
175	ES06390990000601A	Barcena de Cicero	MONCALIAN
176	ES0639083001001A	Soba	LAVIN
177	ES06390950001204A	Val de San Vicente	SAN PEDRO DE LAS BAHIERAS
178	ES0639095000603A	Val de San Vicente	PORTILLO
179	ES06390950000201A	Valdeprado del Río	ARCERA
180	ES06390290000101A	Escalante	EL ALVAREO
181	ES0639091000402A	Valdálga	BUSTRIGUADO
182	ES0639051000101A	Pesquera	PESQUERA
183	ES06390990000101A	Vega de Liébana	BARAGO
184	ES0639058001301A	Rasines	LA VEGA SANTA CRUZ
185	ES0639094002501A	Valderredible	REBOLLAR DE EBRO
186	ES0639096000201A	Vega de Liébana	BARRIO
187	ES0639013000301A	Cabezón de Liébana	CABEZÓN - 1
188	ES06390590000501A	Rasines	FRESNO
189	ES0639094000301A	Valderredible	RUERRERO
190	ES06390260000801A	Corvera de Toranzo	QUINTANA DE TORANZO
191	ES06390500000301A	Pesquero	CALOCA
192	ES0639074000101A	Santa María de Cayón	LA PAUL - 1
193	ES0639076000101A	Santillana del Mar	ARROYO
194	ES0639027001601A	Campo de Enmedio	VILLAESCUA
195	ES06390960000102A	Vega de Liébana	SOBERADO
196	ES0639062000601A	Rhiamontán al Monte	LAS PILAS

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANFAMIENTO			DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO
197	ES0639083002501A	Soba	VEGUILLA
198	ES0639096000401A	Vega de Liébana	CAMPOLLO
199	ES06390320011011A	Hermandad de Campoo de Suso	IZARA - 1
200	ES0639032001201A	Hermandad de Campoo de Suso	MAZANDRERO
201	ES0639046000403A	Molledo	CASARES-QUEVEDA
202	ES063904003801A	Valderredible	SAN MARTÍN DE ELINES
203	ES0639012000101A	Cabezón de la Sal	BUSTABLANCO
204	ES0639013000801A	Cabezón de Liébana	LURIEZO
205	ES0639084000799A	Solórzano	RIOLASTRAS
206	ES0639091000201A	Valdalliga	CAVINA
207	ES0639013000401A	Cabezón de Liébana	CAHECHO
208	ES0639083002001A	Soba	SAN PEDRO
209	ES0639032000401A	Hermandad de Campoo de Suso	CAMINO
210	ES0639020001401A	Castro-Urdiales	TALLEDO
211	ES06390320010012A	Hermandad de Campoo de Suso	IZARA - 2
212	ES0639037000202A	Liérganes	CASA DEL MONTE
213	ES0639049000501A	Peñarrubia	NAVEDO
214	ES0639053000901A	Polaciones	UZNAYO
215	ES0639094003001A	Valderredible	ROCAMUNDO
216	ES0639049000601A	Peñarrubia	PIÑERES
217	ES0639083002701A	Soba	VILLAVIERDE
218	ES0639084000501A	Solórzano	REGOLFO
219	ES0639094004801A	Valderredible	VILLAMONICO
220	ES06390940049011A	Valderredible	VILLANUEVA DE LA NIA - 1
221	ES0639071000801A	San Pedro del Romeral	VEGALOSCORRALES
222	ES0639017000301A	Campo de Yuso	LA COSTANA
223	ES0639030000201A	Guriezo	AGÜERA
224	ES06390670004012A	Ruesga	LAS LASTRAS - 2
225	ES0639080000501A	San Vicente de la Barquera	EL HORTIGAL
226	ES0639077000201A	Santurde de Reinosa	RIOSECO
227	ES0639080000301A	Tudanca	SARCEDA
228	ES0639092001301A	Valdeolea	OLEA
229	ES0639077000401A	Santurde de Reinosa	SOMBALLE
230	ES0639013000501A	Cabezón de Liébana	CAMBARCO
231	ES0639028000701A	Enrambasagües	SANTA MARINA
232	ES0639083000301A	Soba	ASTRANA
233	ES0639096000601A	Vega de Liébana	CUACAYO
234	ES0639030000501A	Soba	CANEDO
235	ES0639089000101A	Tudanca	LA LASTRA
236	ES0639096001201A	Vega de Liébana	TUPES
237	ES0639102000899A	Voto	SAN BARTOLOME DE LOS MONTES
238	ES0639075000999A	Arredondo	TABLADILLO
239	ES0639015002801A	Camaleño	TANARRIO
240	ES0639096001101A	Vega de Liébana	TORANZO
241	ES0639015002001A	Camaleño	MOGROVEJO
242	ES0639017000101A	Campo de Yuso	BUSTAMANTE
243	ES0639024000301A	Comillas	ROTURBIO
244	ES0639039000201A	Llana	BUSTASUR
245	ES0639050000901A	Pesaguero	VALDEPRADO
246	ES0639071000301A	San Pedro del Romeral	EL ROSARIO
247	ES0639096000602A	Vega de Liébana	DOBRES
248	ES0639017000101A	Campo de Yuso	SERVILLAS
249	ES06390170001201A	Campo de Yuso	SERVILLAS
250	ES0639084000301A	Solórzano	GARZON
251	ES0639093001601A	Valdeprado del Río	VALDEPRADO DEL RIO
252	ES0639094000601A	Valderredible	BUSTILLO DEL MONTE
253	ES0639013000101A	Cabezón de Liébana	SAN ANDRES
254	ES0639015000801A	Camaleño	BREZ
255	ES0639037000203A	Liérganes	EL CONDADO
256	ES0639039002399A	Llana	SEL DEL MANZANO
257	ES0639080000301A	San Vicente de la Barquera	EL BARCENAL
258	ES063908300028011A	Soba	VILLAR - 1
259	ES063908300028012A	Soba	VILLAR - 2
260	ES0639084000199A	Solórzano	LA COLLADA
261	ES063907000399A	Arredondo	ASON
262	ES0639022000201A	Cillorgo de Liébana	BEJES - 1
263	ES0639039001699A	Llana	RESCONORIO
264	ES06390620003013A	Ribamontán al Monte	ESTRADA - 3
265	ES0639013000101A	Cabezón de Liébana	ANIEZO
266	ES0639013000701A	Cabezón de Liébana	LAMEDO
267	ES0639078000201A	Santurde de Toranzo	BARCENA - 1
268	ES06390780002012A	Santurde de Toranzo	BARCENA - 2
269	ES0639093000701A	Valdeprado del Río	HORMIGUERA
270	ES0639027000801A	Campo de Enmedio	FORTECHA
271	ES06390220002012A	Cillorgo de Liébana	BEJES - 2
272	ES0639039001801A	Llana	SAN ANDRES
273	ES0639050000601A	Pesaguero	LERONES
274	ES06390780002013A	Santurde de Toranzo	BARCENA - 3
275	ES0639083000201A	Soba	SANTAYANA
276	ES0639083000101A	Soba	AJA
277	ES0639091000404A	Valdalliga	LA CONCHA
278	ES0639100000301A	Villafra	RASILLO - 1
279	ES0639012000601A	Cabezón de la Sal	DUNA
280	ES0639017000101A	Campo de Yuso	LA RIVA
281	ES0639030002201A	Guriezo	TORQUENDO
282	ES0639050000801A	Pesaguero	PESAGUERO - 1
283	ES0639013000201A	Cabezón de Liébana	BUYEZO
284	ES0639027000501A	Campo de Enmedio	CELADA MARLANTES
285	ES0639022010401A	Cillorgo de Liébana	SALARZON
286	ES0639050001101A	Pesaguero	VENDEJO

123



333	ES0639014008012A	Cabuérniga	VIAÑA - 2
334	ES0639020001001A	Corvera de Toranzo	SEL DEL TOJO
335	ES06390650002011A	Rozas de Valdearroyo (Las)	ARROYO - 1
336	ES06390650002012A	Rozas de Valdearroyo (Las)	ARROYO - 2
337	ES06390650002013A	Rozas de Valdearroyo (Las)	ARROYO - 3
338	ES06390800003011A	Tojos (Los)	CORREPOCO - 1
339	ES06390920003010A	Valdeolea	CAMESA
340	ES06390130009011A	Cabezón de Liébana	PERROZO - NADEZO - 1
341	ES0639083001601A	Soba	LA REVILLA
342	ES0639099000699A	Villacarriedo	SOTO
343	ES06390200013012A	Castro-Urdiales	SONABIA - 2
344	ES0639030001101A	Guriezo	LUGAREJOS
345	ES0639083000901A	Soba	INCEDO
346	ES0639092001201A	Valdeolea	MATARREPUDIO

EDAR de AGLOMERACIONES URBANAS EN TRANSICIÓN

Nº	Aglomeración Actual / EDAR	Aglomeración Futura / EDAR	Municipio
1	EDAR Pomaluengo	EDAR Quijano	Castañeda
2	EDAR Ajo	EDAR San Pantaleón	Barreyo
3	EDAR Beranga	EDAR San Pantaleón	Hazas de Cesto
4	EDAR Pedredo	EDAR Arenas de Iguña	Arenas de Iguña
5	EDAR Cóbrecas	EDAR Comillas	Alfoz de Lloredo
6	EDAR Hazas de Cesto	EDAR San Pantaleón	Hazas de Cesto
7	EDAR Rada	EDAR San Pantaleón	Voto
8	EDAR Ambrosero	EDAR San Pantaleón	Bárcena de Cicero
9	EDAR Aes	EDAR Quijano	Puente Vieogo
10	EDAR Ricorvo	EDAR Vuelta Ostrera	Cartes
11	EDAR Borleña	EDAR Quijano	Corvera de Toranzo

La EDAR de Menuelo ya está incorporada a la EDAR de San Pantaleón.

3.2.2.3. Infraestructuras municipales declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.

Por su importancia social, económica o ambiental las siguientes infraestructuras de saneamiento se declaran de interés de la Comunidad Autónoma y pasan ser gestionadas por ella:

- Aglomeración Castro Urdiales. El bombeo en Herrán y Diez (Castro) de gestión Municipal y su posterior impulsión, pasarán a gestión Autonómica por razones ambientales de protección del curso bajo del río Brazomar y la playa del mismo nombre.

DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

287	ES06390650004011A	Rozas de Valdearroyo (Las)	BUSTASUR - 1
288	ES0639083000401A	Soba	BUSTANCILLES
289	ES063909900040701A	Valderredible	VILLASCUSA DE EBRO
290	ES06390990001001A	Vega de Liébana	TOLLO
291	ES0639102000499A	Voto	LLANEZ
292	ES0639014000201A	Cabuérniga	FRESNEDA
293	ES06390170004013A	Campo de Yuso	Lanchares - 3
294	ES06390220006013A	Cillorigo de Liébana	LEBENA - 3
295	ES063903090020011A	Llana	SEL DE LA CARRERA - 1
296	ES06390770003011A	Santurde de Reinosa	SANTURDE DE REINOSA - 1
297	ES0639083000601A	Soba	FRESNEDO
298	ES06390170004011A	Campo de Yuso	Lanchares - 1
299	ES06390170004012A	Campo de Yuso	Lanchares - 2
300	ES06390170005011A	Campo de Yuso	MONEGRO - 1
301	ES06390170005012A	Campo de Yuso	MONEGRO - 2
302	ES06390220006011A	Cillorigo de Liébana	LEBENA - 1
303	ES06390220006012A	Cillorigo de Liébana	LEBENA - 2
304	ES06390309007013A	Llana	ENTRAMBASMESTAS - 3
305	ES063903090020012A	Llana	SEL DE LA CARRERA - 2
306	ES0639045000501A	Miera	LINTO
307	ES06390500006011A	Pesaguero	LOMENA - 1
308	ES06390620003012A	Ribamontán al Monte	ESTRADA - 2
309	ES06390800007991A	San Vicente de la Barquera	SEJO DE ARRIBA - 1
310	ES06390830018011A	Soba	SAN JUAN - 1
311	ES0639093000401A	Valdeprado del Río	BARRUELO
312	ES0639096000301A	Vega de Liébana	BORES
313	ES06391020002011A	Voto	BUERAS - 1
314	ES06391020002012A	Voto	BUERAS - 2
315	ES06390130009012A	Cabezón de Liébana	PERROZO - SANA - 2
316	ES0639013001201A	Cabezón de Liébana	TORICES
317	ES0639027000201A	Campo de Enmedio	ARADILLOS
318	ES0639027001001A	Campo de Enmedio	HORNA DE EBRO
319	ES0639045000801A	Miera	LOS PUMARES
320	ES0639083002101A	Soba	SANGAS
321	ES0639096001601A	Vega de Liébana	EL ARROYO
322	ES06390140008011A	Cabuérniga	VIAÑA - 1
323	ES06390309007011A	Llana	ENTRAMBASMESTAS - 1
324	ES06390309007012A	Llana	ENTRAMBASMESTAS - 2
325	ES06390309002401A	Llana	SERVIEJO
326	ES06390650002014A	Rozas de Valdearroyo (Las)	ARROYO - 4
327	ES06390650009011A	Rozas de Valdearroyo (Las)	VILLANUEVA - 1
328	ES0639064000299A	Sultrizano	FRESNEDO
329	ES06390307001011A	Lléganhes	LA QUEJIVA
330	ES06390307001012A	Lléganhes	EXTREMERA
331	ES06390860003012A	Tojos (Los)	CORREPOCO - 2
332	ES06390130010011A	Cabezón de Liébana	PIASCA - 1

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3.2.3. Administración municipal

3.2.3.1. Infraestructuras supramunicipales de titularidad municipal

No existen en materia de saneamiento.

3.2.3.2. Otras infraestructuras

Corresponde a los ayuntamientos la gestión de todas las infraestructuras que se sitúen en sus municipios y que no hayan sido reflejadas en los apartados anteriores.

3.2.4. Resumen sobre las competencias de gestión

En este apartado se resumen las infraestructuras de saneamiento:

- De competencia municipal que por su importancia social, económica o ambiental, el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento declara de interés de la Comunidad Autónoma y pasan ser gestionadas por ella,
- Que actualmente se están gestionando por la Comunidad Autónoma, pero que al discurrir íntegramente por un término municipal son de competencia municipal y pasan a ser gestionadas por el Municipio correspondiente.
- Que actualmente se gestionan por la Comunidad Autónoma por ser infraestructuras supramunicipales y por tanto se mantiene su gestión.

Leyenda:

COMPETENCIA MUNICIPAL (MUN.)
COMPETENCIA AUTONÓMICA (AUT.)

AGLOMERACIÓN CASAR DE PERIEDO	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
MAZCUERRAS		
El colector general de saneamiento a lo largo de Mazcuerras que recibe las aguas de Cos, Luzmela y Villanueva de la Peña, actualmente de gestión Autónoma, pasa a competencia Municipal por discurrir íntegramente por el Término Municipal de Mazcuerras.	AUT.	MUN.
Los dos colectores generales que recogen las aguas de Herrera de Ibio, Ibio, Sierra de Ibio y Riño de Ibio (incluido el bombeo de Riño) pasarán a tener una gestión municipal hasta la conexión con el bombeo general de Villanueva de la Peña.	AUT.	MUN.
La estación de bombeo de Luzmela y su correspondiente impulsión cambiarán su gestión de Autónoma a Municipal, ya que únicamente transporta aguas de este pueblo.	AUT.	MUN.

125



- Aglomeración Castro Urdiales. El tramo de colector en Ocharán Mazas desde el bombeo de Herrán y Diez hasta el Bombeo del Muelle y el colector receptor de Mioño en la zona del Campo de Fútbol, actualmente de gestión Municipal, pasarán a gestión Autónoma dando continuidad a los bombeos de Sámano y Mioño.
- Aglomeración Guriezo. El bombeo general de Trebuesto II y su impulsión hasta el bombeo de Trebuesto I, así como el tramo de colector que llega desde la arqueta de rotura hasta el Tanque de Tormenta, que actualmente cuentan con gestión Municipal, cambia su gestión pasando a ser de competencia Autónoma.
- Aglomeración Guriezo. Con el criterio de proteger las captaciones del río Agüera, el bombeo secundario de Landerol así como su impulsión pasa de la actual competencia Municipal, a ser de competencia Autónoma, hasta conectar con la red gestionada actualmente por el Gobierno de Cantabria.
- Aglomeración Comillas. El colector general que conecta con la red Municipal de Comillas hasta llegar al bombeo general junto al túnel (de competencia Autónoma), con lo que la gestión de este tramo de colector pasará de Municipal a Autónoma por recibir las aguas de San Vicente y Valdálga.
- Aglomeración Quijano. Al Saneamiento de la Cuenca Alta del Pas se ha previsto que, al bombeo lleguen las aguas residuales de Convera de Toranzo y Villafuete, con lo que la red de competencia Municipal entre Soto Irúz y Penilla, pasa de competencia Municipal a competencia Autónoma.
- Aglomeración Suesa. En Pedreña, se pasan los dos bombeos (Bo El Muelle y Bo La Barquería) que gestiona en la actualidad el Ayuntamiento a competencia de la Comunidad Autónoma, al objeto de preservar la calidad ambiental de la Playa y la zona de producción de moluscos.
- Aglomeración Suesa. En Orejo (Bo La Estación) se pasa un bombeo que gestiona en la actualidad el Ayuntamiento a competencia de la Comunidad Autónoma ya que actualmente recibe las aguas residuales del Centro de Proceso de datos del Banco Santander (Medio Cudeyo).
- Aglomeración Suesa. El colector que discurre por el PSIR Marina-Medio Cudeyo pasará igualmente a gestión Autónoma.
- Aglomeración Vuelta Ostrera. Los dos bombeos situados en la parte baja de Mogro así como sus respectivas impulsiones, pasan de gestión Municipal a tener una gestión Autónoma, dado que se encuentran en un lugar de elevada calidad ambiental, afectando además a las aguas de baño.
- Aglomeración Vuelta Ostrera. El otro bombeo de Mogro (zona del bajo Pas) y su impulsión, pasan, igualmente, de gestión Municipal a tener una gestión Autónoma.
- Aglomeración Vuelta Ostrera. A partir de la confluencia de ambas impulsiones y los sucesivos "rebombos" hasta llegar a la antigua E.D.A.R. de Cudón, pasan de la gestión Municipal a tener una gestión Autónoma.

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



La red de colectores entre Cosgaya y Areños de competencia Autonómica, pasa a ser de gestión Municipal hasta el bombeo general de entrada a la depuradora.	AUT.	MUN.
	AUT.	AUT.
POTES		
El bombeo general de entrada y la depuradora, mantienen su actual situación de competencia Autonómica	AUT.	AUT.
CABEZÓN DE LIÉBANA		
El colector general de saneamiento en paralelo al río Deva que recibe las aguas de Camaleño, mantiene su actual gestión Autonómica desde el límite municipal.	AUT.	AUT.
CILLORIGO DE LIÉBANA		
El tramo de colector entre Frama (incluido el bombeo) y el límite municipal con Cillorigo pasa a competencia municipal ya que únicamente recibe aguas del municipio de Cabezón de Liébana.	AUT.	MUN.
CILLORIGO DE LIÉBANA		
Existe un tramo de colector entre el puente de Ojedo y un tanque de tormentas junto al río Deva que actualmente gestiona el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana y que recoge las aguas residuales de Cabezón de Liébana, con lo que la gestión pasará de Municipal a Autonómica.	MUN.	AUT.
El tramo de colector por gravedad entre Castro y el bombeo general de entrada a la E.D.A.R., pasará a tener competencia municipal.	AUT.	MUN.

AGLOMERACIÓN ESPINAMA	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
CAMALEÑO		
El colector general entre Fuente De y Espinama ejecutado en la Fase II del Saneamiento de Liébana, cambia de gestión Autonómica a Municipal, por discurrir íntegramente por terrenos de Camaleño.	AUT.	MUN.
Se mantiene la actual competencia Autonómica en el bombeo general y la E.D.A.R. de Espinama.	AUT.	AUT.

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

CABEZÓN DE LA SAL		
El Colector Interceptor General del Saja que atraviesa el municipio de Cabezón de la Sal, continúa como gestión Autonómica ya que en un futuro será el receptor de las aguas de los municipios de Ruente y Cabuérniga (<i>Terminación del Saneamiento de la Cuenca Alta del Saja</i>).	AUT.	AUT.
El ramal de saneamiento que conecta Santibañez con el Colector Interceptor General del Saja, actualmente de gestión Autonómica, pasa a competencia Municipal por dar servicio exclusivamente en el municipio de Cabezón de la Sal.	AUT.	MUN.
Los ramales secundarios que existen en el centro de Cabezón de la Sal que actualmente son gestionados por la Comunidad Autónoma (incluidas las dos estaciones de bombeo), pasarán a tener una gestión municipal, hasta su conexión al Colector Interceptor General del Saja, ya que únicamente transportan aguas de este municipio.	AUT.	MUN.
El tramo entre el tanque de tormentas de Ontoria hasta su conexión con el Colector Interceptor General del Saja, pasará a tener competencia municipal, debido a que únicamente recoge las aguas de este pueblo.	AUT.	MUN.
Los ramales secundarios en Villanueva de la Peña que actualmente tienen gestión Autonómica pasarán a municipal hasta la conexión al Colector Interceptor General.	AUT.	MUN.
El tramo de colector Autonómico entre Casar de Periedo y el tanque de tormentas a la entrada de la E.D.A.R., pasará a tener gestión municipal.	AUT.	MUN.

AGLOMERACIÓN CASTRO CILLORIGO	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
CAMALEÑO		
Toda la red de colectores ejecutados en las Fases I y II del Saneamiento de Liébana (<i>incluidos los bombeos de Beares, Perigales y La Molina</i>), que discurren por Camaleño y que transportan las aguas hacia la E.D.A.R. de Castro Cillorigo, cambian la competencia de Autonómica a Municipal, dado que únicamente reciben aguas de este municipio.	AUT.	MUN.
El colector general entre Fuente De y Espinama ejecutado en la Fase II del Saneamiento de Liébana, cambia de gestión Autonómica a Municipal, por discurrir íntegramente por terrenos de Camaleño.	AUT.	MUN.
Se mantiene la actual competencia Autonómica en el bombeo y la E.D.A.R. de Espinama.	AUT.	AUT.

126

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

AUT.	AUT.
Los bombos del Muelle y del Ayuntamiento y su posterior impulsión hasta la E.D.A.R., se mantiene la actual gestión Autonómica.	

AGLOMERACIÓN AREÑOS	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
CAMALEÑO		
La red de colectores entre Cosgaya y Areños de competencia Autonómica, pasa a ser de gestión Municipal hasta el bombeo general de entrada a la depuradora.	AUT.	MUN.
El ramal que conecta el Treviño con el bombeo general de entrada a la depuradora pasará a tener una gestión municipal.	AUT.	MUN.
El bombeo general de entrada y la depuradora, mantienen su actual situación de competencia Autonómica	AUT.	AUT.

AGLOMERACIÓN CATRO URDIALES	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
CASTRO URDIALES		
El sistema de saneamiento de Cerdigo y Allendeagua (incluidos los dos bombos) actualmente de gestión Autonómica, pasa a competencia Municipal por discurrir íntegramente por el municipio de Castro Urdiales.	AUT.	MUN.
El colector general desde Montealegre hasta Sámano y la conexión de Heiguera y El Solar con Sámano, pasa de gestión Autonómica a gestión Municipal por discurrir íntegramente por el municipio de Castro Urdiales.	AUT.	MUN.
El colector interceptor general Otañes, Santillán, Lusa y Mioño, actualmente de gestión Autonómica, pasa a gestión Municipal dado que discurre íntegramente por el mismo municipio.	AUT.	MUN.
El bombeo en Herrán y Diez (Castro) de actual gestión Municipal y su posterior impulsión, pasa a gestión Autonómica por razones ambientales de protección del curso bajo del río Brazomar y la playa del mismo nombre.	MUN.	AUT.
El bombeo general de Mioño continúa con la actual gestión de la Comunidad Autónoma, para asegurar la protección del curso bajo del río Cabrera y la playa de Dicio. Así mismo, la impulsión y el posterior colector en paralelo a la antigua carretera nacional mantienen la actual gestión Autonómica.	AUT.	AUT.
El tramo de colector en Ocharán Mazas desde el bombeo de Herrán y Diez hasta el Bombeo del Muelle, y el colector receptor de Mioño en la zona del Campo de Fútbol, actualmente de gestión Municipal, pasa a gestión Autonómica dando continuidad a los bombos de Sámano y Mioño.	MUN.	AUT.

127

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

AGLOMERACIÓN COMILLAS		SITUACIÓN	
COMILLAS		ACTUAL	FUTURA
Se mantiene la competencia Autonómica en el sistema que recoge las aguas de Oyambre (San Vicente de la Barquera) y de la localidad de Ceceño (Valdáliga), ejecutadas en la "Fase Colectores" del Saneamiento de Comillas.		AUT.	AUT.
Este colector general conecta con la red Municipal de Comillas hasta llegar al bombeo general junto al túnel (de competencia Autonómica), con lo que la gestión de este tramo de colector pasa de Municipal a Autonómica, por recibir las aguas de San Vicente y Valdáliga.		MUN.	AUT.
El vertido de Travía se recogió con la "Fase Colectores", sin embargo, dado que únicamente recibe aguas de un solo municipio la competencia pasa a ser Municipal.		AUT.	MUN.
RUILOBA			
Se mantiene la competencia Autonómica en los tres bombeos existentes en la zona de Casasola, sin embargo la continuación del colector aguas arriba, hasta el alto del Tramaón, pasa a ser de gestión Autonómica, debido a que, en un futuro, se ha previsto la conexión de las aguas residuales de Cobreses (Alfoz de Lloredo).		AUT.	AUT.

AGLOMERACIÓN RUISEÑADA		SITUACIÓN	
COMILLAS		ACTUAL	FUTURA
Con la "Fase Colectores" se amplió la red de saneamiento de Ruseñada, siendo en la actualidad de competencia Autonómica. Dado que únicamente da servicio a este pueblo, la gestión pasa a ser Municipal.		AUT.	MUN.

AGLOMERACIÓN GURIEZO		SITUACIÓN	
CASTRO URDIALES		ACTUAL	FUTURA
El colector general entre Islares y el Pontarrón de Guriezo (con los bombeos de Islares I y II) y el colector de Orifón (desde el bombeo de Islares), que discurren por el Término Municipal de Castro Urdiales, conservan la Gestión Autonómica por razones ambientales de protección a las playas de Islares y Orifón respectivamente.		AUT.	AUT.
Los colectores procedentes de Orifón e Islares se unifican en el bombeo de El Pontarrón (junto al puente sobre la ría del Agüera), y el tramo de impulsión hasta la E.D.A.R. de Guriezo, mantienen la actual gestión de la Comunidad Autónoma.		AUT.	AUT.
GURIEZO			
El colector por gravedad que recoge Nocina hasta el cruce de El Pontarrón, cambia de la actual competencia Autonómica a competencia Municipal, por dar servicio exclusivo a las aguas residuales del Municipio de Guriezo.		AUT.	MUN.
Los bombeos de Vitrinor, Riaseco, La Magdalena y Adino que recogen las aguas de las zonas altas de Guriezo, mantienen la actual gestión Autonómica por razones ambientales de protección de las captaciones de aguas, ubicadas en Guriezo, para la Autovía del Agua.		AUT.	AUT.
El bombeo general de Trebuesto II y su impulsión hasta el bombeo de Trebuesto I, así como el tramo de colector que llega desde la arqueta de rotura hasta el Tanque de tormenta, que actualmente cuentan con gestión Municipal, cambia su gestión pasando a ser de competencia Autonómica.		MUN.	AUT.
El bombeo de Trebuesto I mantiene su gestión Autonómica.		AUT.	AUT.
Con el criterio de proteger las captaciones del río Agüera, el bombeo secundario de Landeral así como su impulsión pasa de la actual competencia Municipal, a ser de competencia Autonómica, hasta conectar con la red gestionada actualmente por el Gobierno de Cantabria.		MUN.	AUT.
Los ramales de Caranzón y Adino, de actual competencia Autonómica, pasan a ser de gestión Municipal, en el tramo hasta su conexión con Landera, por discuirir íntegramente por terrenos del Término Municipal de Guriezo		AUT.	MUN.

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

AGLOMERACIÓN QUIJANO	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
PIÉLAGOS		
Dada la elevada calidad ambiental de la zona del Bajo Pas a su paso por Oruña y Arce, el sistema de colectores y bombeos Autonómicos existentes mantienen su actual competencia.	AUT.	AUT.
El colector general que recoge las aguas de Vioño y las transporta hacia el bombeo de Salcedo, cambia su gestión Autonómica a Municipal ya que únicamente discurre por un municipio.	AUT.	MUN.
A partir del bombeo de Salcedo, se mantiene la actual situación de gestión Autonómica	AUT.	AUT.
Los ramales Autonómicos secundarios de Quijano cambian de competencia Autonómica a competencia Municipal, ya que únicamente recogen aguas de este pueblo, hasta conectar con el colector general procedente de Carandía que discurre paralelo al Pas.	AUT.	MUN.
El citado colector general en paralelo al río se mantiene con la gestión actual Autonómica, dado que recibe las aguas de otros municipios (Castañeda, Puente Viego, Santa María de Cayón y Penagos).	AUT.	AUT.
CASTAÑEDA		
El colector general de saneamiento en paralelo al río Pisuéña se mantiene con competencia Autonómica, ya que transporta las aguas de Santa María de Cayón y Penagos	AUT.	AUT.
SANTA MARÍA DE CAYÓN		
El colector general del saneamiento del Pisuéña mantiene su actual competencia Autonómica, dado que recoge los vertidos de Penagos.	AUT.	AUT.
PUENTE VIEGO		
En Puente Viego existen dos bombeos de competencia Autonómica, cuya gestión se mantiene, dado que se encuentran aguas arriba de la captación del Plan Pas.	AUT.	AUT.
El colector que discurre aguas arriba hasta Corrobárceno, donde se reciben las aguas del bombeo de Penilla (Santiurde de Toranzo), mantiene su gestión Autonómica.	AUT.	AUT.
SANTIURDE DE TORANZO		
Desde el bombeo de Penilla hasta el límite con Puente Viego se mantiene su gestión Autonómica.	AUT.	AUT.
Al Saneamiento de la Cuenca Alta del Pas se ha previsto que, al bombeo lleguen las aguas residuales de Corvera de Toranzo y Villafuere, con lo que la red de competencia Municipal entre Soto Iruiz y Penilla, pasa de competencia Municipal a competencia Autonómica.	MUN.	AUT.

129

AGLOMERACIÓN LAS TINAS	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
VAL DE SAN VICENTE		
Dada la elevada calidad ambiental de la ría de Tina Menor, se mantiene la competencia Autonómica en el colector que comienza en el bombeo de Molleda, atraviesa Unquera y llega al bombeo general de la E.D.A.R.	AUT.	AUT.
El tramo entre Prio (bombeo incluido) y Molleda pasa a ser competencia Municipal, por dar servicio exclusivamente a estas localidades del Municipio de Val de San Vicente.	AUT.	MUN.
Los colectores autonómicos que recogen los vertidos de Abanillas y Luey (bombeo incluido) pasan a ser de competencia Municipal, hasta la estación de bombeo de Muñorodero, por dar servicio exclusivamente a estas localidades del Municipio de Val de San Vicente.	AUT.	MUN.
A partir de la estación de bombeo de Muñorodero, dada la sensibilidad ambiental de la ría de Tina Mayor, se mantiene la competencia Autonómica.	AUT.	AUT.
El colector general Autonómico existente en Los Tánagos, pasa de gestión Autonómica a gestión Municipal, por dar servicio exclusivamente a esta localidad del Municipio de Val de San Vicente.	AUT.	MUN.
A partir del bombeo existente, se mantiene la actual gestión Autonómica.	AUT.	AUT.

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

AGLOMERACIÓN REINOSA	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
CAMPPOO DE ENMEDIO		
Los tres colectores generales (por gravedad) de Matamorosa cambian su actual gestión Autonómica a gestión Municipal, hasta el tanque de tormentas situado en el límite municipal con Reinosa, junto al río Izarilla.	AUT.	MUN.
También en Matamorosa existe un pequeño ramal Autonómico junto al río Híjar, que pasa a ser de gestión Municipal hasta el límite con Reinosa, por discuirir íntegramente por Campoo de Enmedio.	AUT.	MUN.
El tramo por gravedad entre Bolmir y el tanque de tormentas junto a su antigua E.D.A.R., pasa de competencia Autonómica a ser de competencia Municipal, por discuirir íntegramente por terrenos de Bolmir.	AUT.	MUN.
El colector procedente de la Urbanización Mirasierra, pasa de competencia Autonómica a ser de competencia Municipal, por que discurre íntegramente por terrenos de Campoo de Enmedio.	AUT.	MUN.
En Nestares existe un tanque de Tormentas junto al río Ebro, que pasa de competencia Autonómica a competencia Municipal, por estar íntegramente en terrenos de Nestares.	AUT.	MUN.
El Tanque de Tormenta situado en la otra margen del río Ebro, mantiene la actual gestión Autonómica, en previsión de que en un futuro se conecten al mismo, las aguas de parte de la Hermandad de Campoo de Suso.	AUT.	AUT.
REINOSA		
Se mantiene la actual competencia Autonómica en los colectores generales que discurren en paralelo a los ríos Ebro, Híjar e Izarilla, que reciben aguas de Campoo de En medio y en el futuro de la Hermandad de Campoo de Suso.	AUT.	AUT.
El resto de colectores que actualmente gestiona el Gobierno de Cantabria y que únicamente reciben aguas residuales de Reinosa, pasan a ser de gestión Municipal.	AUT.	MUN.

130

AGLOMERACIÓN RÍO ASÓN	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
RAMALES DE LA VICTORIA		
Se cambia de gestión Autonómica a gestión Municipal, el tramo de colector que comienza en el Tanque de Tormentas junto al río Gándara y finaliza en otro Tanque de Tormentas, junto a la fábrica de conservas.	AUT.	MUN.
A partir del tanque de tormenta junto a la Fábrica de conservas, se mantiene la actual situación de gestión Autonómica, al objeto de preservar el entorno de elevada calidad medioambiental (LIC Río Asón).	AUT.	AUT.
En Gibaja se mantiene como de gestión Autonómica, el colector general procedente del bombeo del Parque Empresarial Alto Asón.	AUT.	AUT.
Los ramales secundarios que solo recogen Gibaja y La Estación, pasan de la actual gestión Autonómica a gestión Municipal	AUT.	MUN.
RASINES		
Se mantiene como Autonómico, el bombeo general de Villaparte así como su impulsión, ya que recibe las aguas de Lombera y Cereceda y en el futuro de Rodillo y La Edilla.	AUT.	AUT.
El bombeo de La Gerra y su impulsión hasta el bombeo de Villaparte, pasa de gestión Autonómica a ser de gestión Municipal, ya que únicamente reciben aguas residuales de Rasines.	AUT.	MUN.
El bombeo y la impulsión de Helguera pasa de la gestión Autonómica, a ser de gestión Municipal, por recibir exclusivamente aguas residuales de Rasines.	AUT.	MUN.
El resto del sistema de Saneamiento Autonómico se mantiene como en la actualidad, de gestión Autonómica por prestar servicio a otro Termino Municipal	AUT.	AUT.

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

Se mantienen como Autonómicos los tres bombeos situados en San Salvador, Polígono de Heras y La Estación de Heras.	AUT.	AUT.
El colector aguas arriba del bombeo de La Estación de Heras, pasa de gestión Autonómica a gestión Municipal, por prestar servicio exclusivamente a esta zona municipal	AUT.	MUN.
En Solares se mantiene como Autonómico desde el bombeo bajo la autovía, al objeto de preservar el valor medioambiental del Río Miera.	AUT.	AUT.
Los tramos de colector aguas arriba del bombeo bajo la autovía, pasa de gestión Autonómica a gestión Municipal, por discurrir íntegramente por terrenos de Medio Cudeyo	AUT.	MUN.
RIBAMONTÁN AL MAR		
Los bombeos de Somo y Loreda mantienen su actual competencia Autonómica, por estar situados en medios sensibles y cuyo vertido se produce en zonas de aguas de baño.	AUT.	AUT.
En Suesa existe una serie de ramales secundarios, que pasan de la gestión Autonómica a ser Municipal, ya que solo dan servicio a este pueblo.	AUT.	MUN.
RIBAMONTÁN AL MONTE		
Se mantiene la competencia Autonómica del colector procedente de Hoznayo.	AUT.	AUT.
El bombeo de Villaverde de Pontones y su conexión con el colector general del Miera, pasa de competencia Autonómica a ser de competencia Municipal, ya que únicamente recibe aguas de este municipio.	AUT.	MUN.
El tramo entre la antigua E.D.A.R. de Cubas y el colector general en paralelo al Miera, pasa de competencia Autonómica a ser de competencia Municipal, ya que únicamente recibe aguas de este municipio.	AUT.	MUN.

131



AGLOMERACIÓN SUESA	SITUACIÓN	
	ACTUAL	FUTURA
ENTRAMBASAGUAS		
El colector en la zona de La Rañada que conecta la E.D.A.R. de Altadis con el bombeo de Solares, mantiene su competencia Municipal, hasta que no sea conectado con el Sistema General de Saneamiento Autonómico.	MUN.	MUN.
MARINA DE CUDEYO		
En Pedreña (8º La Valle) el Bombeo construido en las obras de "Arco Sur", de gestión Autonómica, pasa a gestión Municipal así como el tramo hasta la conexión con el Sistema de "Arco Sur", por discurrir íntegramente por terrenos de Marina de Cudeyo.	AUT.	MUN.
En Pedreña, se pasan los dos bombeos (8º El Muelle y 8º La Barquería), que gestiona en la actualidad el Ayuntamiento, a competencia de la Comunidad Autónoma ya que actualmente recibe las aguas residuales del Centro de Proceso de datos del Banco Santander (Medio Cudeyo).	MUN.	AUT.
En Orejo (8º La Estación), se pasa un bombeo que gestiona en la actualidad el Ayuntamiento, a competencia de la Comunidad Autónoma ya que actualmente recibe las aguas residuales del Centro de Proceso de datos del Banco Santander (Medio Cudeyo).	MUN.	AUT.
El resto de bombeos de Pedreña, Elechas, Gajano y Pontejos se mantienen como Autonómicos, dado que se encuentran ubicados en una zona sensible desde el punto de vista medioambiental.	AUT.	AUT.
MEDIO CUDEYO		
Se mantiene la gestión Autonómica desde el bombeo de San Salvador, ya que en un futuro se conectarán parte de las aguas residuales de Villaverde. De esta forma el colector que discurre por la red de Heras hasta el bombeo del Polígono, se mantiene de competencia Autonómica.	AUT.	AUT.
En el citado Polígono existe un colector Autonómico, susceptible de ser gestionado por la Junta de Usuarios del mismo, una vez formalizado el correspondiente Convenio de Gestión. Mientras tanto, permanece de gestión Autonómica.	AUT.	AUT.
Los colectores y bombeos de Santiago y Heras pasan de gestión Autonómica a gestión Municipal, dado que discurren íntegramente por terrenos del mismo municipio.	AUT.	AUT.

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

AGLOMERACIÓN SAN ROMÁN		SITUACIÓN	
PIÉLAGOS		ACTUAL	FUTURA
En Liencres se cambia de gestión Autonómica a gestión Municipal, un pequeño ramal existente hasta el bombeo de "Llatas", por discurrir íntegramente por terrenos de Piélagos.		AUT.	MUN.
A partir de este bombeo, se mantiene la actual gestión Autonómica, al objeto de preservar el valor medioambiental de las playas de Cerrias y Porto.		AUT.	AUT.
En Mortera, los dos colectores Autonómicos, pasan de la gestión Autonómica a ser de gestión Municipal, hasta el límite con Santa Cruz de Bezana, por discurrir íntegramente por terrenos de Piélagos.		AUT.	MUN.
En Boo, el colector en paralelo al Bajo Pas y el que conecta la zona de la Iglesia con el sistema general, cambian la gestión Autonómica a Municipal ya que únicamente reciben aguas de este Municipio.		AUT.	MUN.
Los bombeos situado junto a la ría del Pas se mantienen de competencia Autonómica, al objeto de preservar la elevada calidad ambiental de la zona.		AUT.	AUT.
CAMARGO			
El colector general que recoge los vertidos de Escobedo y Revilla y el ramal procedente de Igollo, que confluyen en un bombeo, así como el posterior tramo hasta la estación de bombeo junto a la ría de Boo, pasan de gestión Autonómica a una gestión Municipal, por discurrir y transportar aguas únicamente del Término Municipal de Camargo.		AUT.	MUN.
El mencionado bombeo junto a la ría de Boo, que recibe las aguas de Astillero y Villaseca, mantiene su gestión como Autonómica.		AUT.	AUT.
VILLASECUSA			
En el Término Municipal de Villaseca, el ramal aguas arriba del bombeo de Solía, pasa de gestión Autonómica a gestión Municipal, por discurrir íntegramente por terrenos de Villaseca.		AUT.	MUN.
SANTA CRUZ DE BEZANA			
En Covachos existe una estación de bombeo que impulsa aguas residuales de los municipios de Santa Cruz de Bezana y Piélagos, con lo que el bombeo y la conducción hasta la conexión con el saneamiento autonómico (a la altura del hotel Costa San Juan de la Canal) pasarán a tener gestión Autonómica.		MUN.	AUT.

132

AGLOMERACIÓN SAN PANTALEÓN		SITUACIÓN	
ARNAUERO		ACTUAL	FUTURA
Las tres estaciones de bombeo municipales existentes en La Arena, Bocarrero (Isila) y Trancónes (Castillo), pasarán a tener una gestión Autonómica como medida de protección del entorno sensible como son las Marismas de Victoria y Joyel y la Ría de Ajo.		MUN.	AUT.
AGLOMERACIÓN SAN VICENTE DE LA BARQUERA		SITUACIÓN	
SAN VICENTE DE LA BARQUERA		ACTUAL	FUTURA
Los bombeos de El Tostadero, el del polideportivo, el del muelle y el bombeo general, mantienen su actual gestión Autonómica, debido al elevado valor medioambiental de la ría de San Vicente.		AUT.	AUT.
AGLOMERACIÓN CASAMARÍA		SITUACIÓN	
CASAMARÍA (HERRERÍAS)		ACTUAL	FUTURA
El colector general (incluido el bombeo) desde Cabanzón hasta la E.D.A.R. de Casamaría, pasa de gestión Autonómica a gestión Municipal, por dar servicio exclusivamente a Casamaría.		AUT.	MUN.
Los colectores de Casamaría hasta el bombeo general, pasan de gestión Autonómica a gestión Municipal, por dar servicio exclusivamente a Casamaría.		AUT.	MUN.
Se mantiene la actual gestión de la Comunidad Autónoma, del bombeo general y la E.D.A.R.		AUT.	AUT.
AGLOMERACIÓN CAMIJANES		SITUACIÓN	
CAMIJANES (HERRERÍAS)		ACTUAL	FUTURA
El sistema de colectores que actualmente se gestionan por la Comunidad Autónoma, así como las respectivas impulsiones que recogen las aguas residuales de Otero, Cades, Rábago, Puente del Arrudo, Bierva, Camijanes y El Collado, pasan a ser de competencia Municipal, ya que dan servicio exclusivamente a pueblos del mismo municipio.		AUT.	MUN.

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO



Se mantiene la actual gestión de la Comunidad Autónoma, del bombeo general y la E.D.A.R.

AUT.

AUT.

3.3. Planos

Las obras de saneamiento de competencia tanto autonómica como municipal y las competencias sobre la gestión de las diferentes administraciones quedan reflejadas en los Anexo 3 Planos de adiciones urbanas futuras mayores de 2.000 habitantes equivalentes y Anexo 4 Planos de saneamiento – Infraestructuras por municipios.

133

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



f) Las actividades que faciliten o lleven aparejada la implantación o funcionamiento de instalaciones que produzcan humo, nieblas o cualquier otro fenómeno que suponga un riesgo para las aeronaves.

g) El uso de medios de propulsión o sustentación aéreos.

5. Cualquier emisor radioeléctrico u otro tipo de dispositivo que pudiera dar origen a radiaciones electromagnéticas perturbadoras del normal funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, aun no vulnerando las superficies limitadoras de obstáculos, requerirá de la correspondiente autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme lo previsto en el Artículo 16 del Decreto 584/72 de Servidumbres Aeronáuticas. Dado que las servidumbres aeronáuticas constituyen limitaciones legales al derecho de propiedad en razón de la función social de ésta, la resolución que a tales efectos se evacuase solo podrá general algún derecho a indemnización cuando afecte a derechos ya patrimonializados.

4.2. Limitaciones relativas a los planes urbanísticos

1. Las propuestas de nuevos instrumentos de ordenación territorial o urbanística, de su revisión o modificación, que desarrollen el contenido del "Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria", en aquellos ámbitos que se encuentren afectados por las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Santander y del Aeropuerto de Bilbao, deberán ser informados por la Dirección General de Aviación Civil antes de su Aprobación Inicial, o trámite equivalente, según lo estipulado en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 2591/1998 modificado por Real Decreto 297/2013.
2. Los planes e instrumentos de ordenación que desarrollen el presente plan territorial, en zonas en las que el propio terreno vulnera las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Santander o en los que se incluyan actuaciones que vulneren las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Santander o del Aeropuerto de Bilbao, deberán presentar un estudio aeronáutico en el que se contemple el análisis tanto de las servidumbres aeronáuticas establecidas como el análisis de las servidumbres a establecer recogidas en el Plan Director del Aeropuerto de Santander y en el Plan Director del Aeropuerto de Bilbao. Excepcionalmente se admitirán dichos planes de desarrollo siempre que quede acreditado, a juicio de la AESA, previo informe técnico del gestor aeroportuario o proveedor de servicios de navegación aérea, que no se compromete ni la seguridad y ni la regularidad de las operaciones de las aeronaves, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.5 del Decreto 584/1972 de Servidumbres Aeronáuticas en su actual redacción.
3. En caso de que las limitaciones y requisitos impuestos por las servidumbres aeronáuticas no permitieran llevar a cabo las construcciones o instalaciones previstas o que pudieran permitirse a través del presente Plan, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización por parte del Ministerio de Fomento, ni del gestor aeroportuario ni del prestador de los Servicios de Navegación Aérea.
4. Las propuestas de nuevos instrumentos de ordenación territorial o urbanística, de su revisión o modificación, que desarrollen el contenido de dicho Plan, deberán recoger en su normativa las disposiciones anteriores, necesarias para acreditar la prevalencia de la normativa estatal en materia aeroportuaria, y en particular las disposiciones del Plan Director del Aeropuerto de Santander y en el Plan Director del Aeropuerto de Bilbao.

3. SANEAMIENTO

DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO

4. LIMITACIONES APLICABLES A LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN

Las actuaciones que están previstas en este plan quedan condicionadas por las siguientes limitaciones.

1. LIMITACIONES DERIVADAS DE AVIACIÓN CIVIL:

4.1. Limitaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas

1. Las construcciones e instalaciones, así como cualquier otra actuación que se contemple en el ámbito objeto del planeamiento, incluidos todos sus elementos (como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos) así como cualquier otro añadido sobre tales construcciones, así como los medios mecánicos necesarios para su construcción (grúas, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.) así como el gallo de viario o vía férrea no pueden vulnerar las Servidumbres Aeronáuticas de los Aeropuertos de Santander y Bilbao, que vienen representadas en los planos adjuntos en este capítulo de servidumbres aeronáuticas del "Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria", salvo que quede acreditado, a juicio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que no se compromete la seguridad ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aeronaves, de acuerdo con las excepciones contempladas en el Decreto 584/72, en su actual redacción.
2. En las Zonas de Seguridad de las instalaciones radioeléctricas para la navegación Aérea se prohíbe cualquier construcción o modificación temporal o permanente de la constitución del terreno, de su superficie o de los elementos que sobre ella se encuentren, sin previo consentimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de acuerdo con el Artículo 15, apartado b) del Decreto 584/1972 de servidumbres aeronáuticas en su actual redacción.
3. En caso de contradicción en la propia normativa del "Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria", o entre la normativa y los planos recogidos en el Plan, prevalecerán las limitaciones o condiciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas sobre cualquier otra disposición recogida en el planeamiento.
4. Según el artículo 10 del Decreto 584/72 de servidumbres aeronáuticas modificado por Real Decreto 297/2013, la superficie comprendida dentro de la proyección ortogonal sobre el terreno del área de Servidumbres Aeronáuticas de los Aeropuertos de Santander y Bilbao queda sujeta a una servidumbre de limitación de actividades, en cuya virtud la Agencia Estatal de Seguridad Aérea podrá prohibir, limitar o condicionar actividades que se ubiquen dentro de la misma y pueda suponer un peligro para las operaciones aéreas o para el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas. Dicha posibilidad se extenderá a los usos del suelo que facilen para la implantación o ejercicio de dichas actividades, y abarcará, entre otras:
 - a) Las actividades que supongan o lleven aparejada la construcción de obstáculos de tal índole que puedan inducir turbulencias.
 - b) El uso de luces, incluidos proyectores o emisores láser que puedan crear peligros o inducir a confusión o error.
 - c) Las actividades que impliquen el uso de superficies grandes y muy reflectantes que puedan dar lugar a deslumbramiento.
 - d) Las actuaciones que puedan estimular la actividad de la fauna en el entorno de la zona de movimientos del aeródromo.
 - e) Las actividades que den lugar a la implantación o funcionamiento de fuentes de radiación no visible o la presencia de objetos fijos o móviles que puedan interferir el funcionamiento de los sistemas de comunicación, navegación y vigilancia aeronáuticas o afectarlos negativamente.

134

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANEAMIENTO

135

**4.3. Limitaciones relativas a los acuerdos previos que han de emitir la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) sobre las actuaciones en zonas afectadas por servidumbres aeronáuticas.**

1. El "Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria" deberá recoger referencia expresa en su normativa a que:
2. La ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación que se emplacen en terrenos afectados por las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Santander y del Aeropuerto de Bilbao, requerirá acuerdo favorable previo de la AESA, conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/72 modificado por Real Decreto 297/2013. Excepcionalmente, conforme el artículo 33 del Decreto 584/1972 modificado por Real Decreto 297/2013, podrán ser autorizadas las construcciones de edificaciones o instalaciones cuando, aun superándose los límites establecidos por las servidumbres aeronáuticas, quede acreditados, a juicio de la AESA, que no se compromete la seguridad, ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aeronaves o que se trata de un supuesto de apantallamiento.
3. En aquellas zonas del ámbito de ordenación del "Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria" que no se encuentran situadas bajo las servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, etc.) y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), que se eleve a una altura superior a lo \$100 metros sobre el terreno o sobre el nivel del mar dentro de aguas jurisdiccionales requerirá pronunciamiento previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en relación con su incidencia en la seguridad de las operaciones aéreas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 584/72 en su actual redacción.

4.4. Normativa Sobre Autorizaciones en materia de Servidumbres Aeronáuticas

La ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/72 modificado por Real Decreto 297/2013, circunstancia que deberá recogerse en los documentos de planeamiento.

Excepcionalmente, conforme el artículo 33 del Decreto 584/1972 modificado por Real Decreto 297/2013, podrán ser autorizadas las construcciones de edificaciones o instalaciones cuando, aun superándose los límites establecidos por las servidumbres aeronáuticas, quede acreditado, a juicio de la AESA, que se no compromete la seguridad, ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aeronaves o que se trata de un supuesto de apantallamiento. A tales efectos, los promotores de nuevas actuaciones podrán presentar un estudio aeronáutico de seguridad.

Así mismo, en aquellas zonas del ámbito del Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria que no se encuentran situadas bajo las Servidumbres Aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-etc.), y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), que se eleve a una altura superior a los 100 metros sobre el terreno o sobre el nivel del mar dentro de aguas jurisdiccionales requerirá pronunciamiento previo de la AESA, en relación con su incidencia en la seguridad de las operaciones aéreas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 584/72 en su actual redacción

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

3. SANAMIENTO



136

CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



5. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN

En la Ley de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria en el art. 14 se establecen las condiciones para la modificación y revisión del Plan:

"Artículo 14. Vigencia, modificación, y revisión.

1. El Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria tendrá vigencia indefinida.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el Plan podrá ser modificado para introducir en él los cambios que su correcta aplicación pudiera requerir.

La modificación del Plan seguirá el procedimiento previsto para su aprobación salvo que los cambios sean de escasa entidad, en cuyo caso la competencia para la aprobación corresponderá al Consejo competente en la materia previo cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación aplicable para la evaluación ambiental de planes y programas.

3. Procederá la revisión del Plan:

- a. Cada ocho años.
- b. Cuando varíen sustancialmente los objetivos a cumplir, los mecanismos de financiación, el marco jurídico existente o cuando el cambio afecte de forma importante al contenido del Plan."

En cumplimiento de este precepto legal y con el fin de identificar la necesidad de modificar el Plan según se establece en el Art. 14.2 y de revisión según Art.14.3.b es necesario establecer las pautas de seguimiento del Plan.

El seguimiento del Plan se hará por el servicio competente en la materia de forma interrumpida a lo largo de la ejecución del Plan. Anualmente éste servicio emitirá INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. En dicho informe se analizará la consecución de los objetivos planteados y se hará, en su caso, propuesta de modificación no sustancial, o sustancial, o de revisión del plan.

Se prestará especial atención a la ejecución de las actuaciones e inversiones que el Plan prevé en Abastecimiento y Saneamiento. La ejecución del programa de actuaciones e inversiones en abastecimiento y saneamiento puede no coincidir con lo previsto en el Plan por las siguientes circunstancias:

- El Estado planifica realizar actuaciones previstas en el Plan con cargo a sus propios presupuestos, en virtud de declaración de interés general de ciertas actuaciones o firma convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma en los que asume parte o la totalidad de la financiación necesaria.
- Algunos de los Municipios planifican realizar alguna actuación prevista en el Plan con cargo a sus propios presupuestos.
- Algunas de las actuaciones previstas pasan a ser cofinanciadas por los Municipios.

DETERMINACIONES DEL PLAN CON CARÁCTER NORMATIVO

4. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN

4.5. Limitaciones derivadas de la Ley de Costas

1. Se deberá tener en cuenta que las construcciones de nuevas conducciones, o la ampliación y modificación de las existentes sobre el dominio público marítimo-terrestre, requerirán del correspondiente título habilitante, de acuerdo con lo regulado en el artículo 64 de la Ley de Costas. Asimismo, las actuaciones proyectadas en la zona de servidumbre de protección requerirán de la autorización de la Comunidad Autónoma.

En todo caso deberá tenerse en cuenta que las instalaciones de la red de saneamiento deberán cumplir las condiciones señaladas en el artículo 44.6 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento.

2. Deberá solicitarse la transferencia de los derechos de concesiones existentes sobre las infraestructuras de abastecimiento o saneamiento que, en aplicación del PGAS, cambien de titularidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Costas.

En caso de infraestructuras declaradas de interés general del Estado, cuyas ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre se hayan tramitado o se tramiten en el futuro mediante expediente de reserva (como ocurre en el tramo Cícer-Colindres de la autovía del agua, así como el saneamiento general de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y e le saneamiento general del Saja-Besaya), si se pretendiera su transferencia de gestión a la Comunidad Autónoma, deberá tramitarse un expediente de concesión.

3. En relación con las nuevas infraestructuras de abastecimiento y saneamiento proyectadas que requieren ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, o bien las ocupaciones existentes sin el debido título habilitante, deberá solicitarse la correspondiente concesión por la Administración titular.

Con carácter general, solo será autorizable dicha ocupación cuando no existan otras alternativas técnicamente viables, y en todo caso la ocupación deberá ser la mínima posible, según lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General de Costas

4.6. Limitaciones derivadas de la Memoria Ambiental del PGAS

1. Tal y como establece el informe perceptivo de DG de Cultura ha de realizarse un seguimiento argológico permanente a pie de obra de todas las remociones de tierra que se lleven a cabo para la ejecución de los diferentes proyectos, en cumplimiento del art.83 de la Ley de Cantabria 11/1998. Este seguimiento será efectuado por personal titulado y debidamente autorizado por la Consejería de ECD y en los términos establecidos en la citada Ley.

2. Tal como establece la DG de Montes y Conservación de la Naturaleza los proyectos a los que de lugar el PGAS, que puedan afectar directa o indirectamente a los espacios naturales protegidos de Cantabria y especies protegidas, así como otros elementos para la biodiversidad y la geodiversidad de Cantabria será preciso someterlos a una evaluación preceptiva singularizada por parte de esa dirección. Asimismo cualquier actuación que pueda afectar a montes de utilidad pública deberá recavar el correspondiente título habilitante otorgado con anterioridad a su ejecución.

4.7. Limitaciones relacionadas con el DPH

Todas las actuaciones con afección al DPH deben disponer de la correspondiente autorización administrativa, así como cumplir con las exigencias que las Confederaciones Hidrográficas de Cantábrico, Ebro y Duero establezcan.

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



Teniendo en cuenta estas circunstancias el informe anual de seguimiento del Plan incluirá un PROGRAMA ACTUALIZADO DE ACTUACIONES E INVERSIONES PLURIANUALES EN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. Dicho programa actualizado, siempre y cuando no supone cambio de criterios de preferencia de ejecución, no se considera modificación, ni revisión del Plan.

Además el mencionado informe de ejecución del Plan contendrá justificación y propuestas concretas sobre la ejecución de los siguientes programas de inversión.

- A.** Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de Abastecimiento de interés de la Comunidad Autónoma.
- B.** Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de Abastecimiento de competencia de los municipios.
- C.** Programa de inversiones de Abastecimientos municipales en cofinanciación con los municipios.
- D.** Inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de Saneamiento de interés de la Comunidad Autónoma.
- E.** Inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras Saneamiento competencia de los municipios.
- F.** Inversiones de Saneamientos municipales en cofinanciación con los municipios.

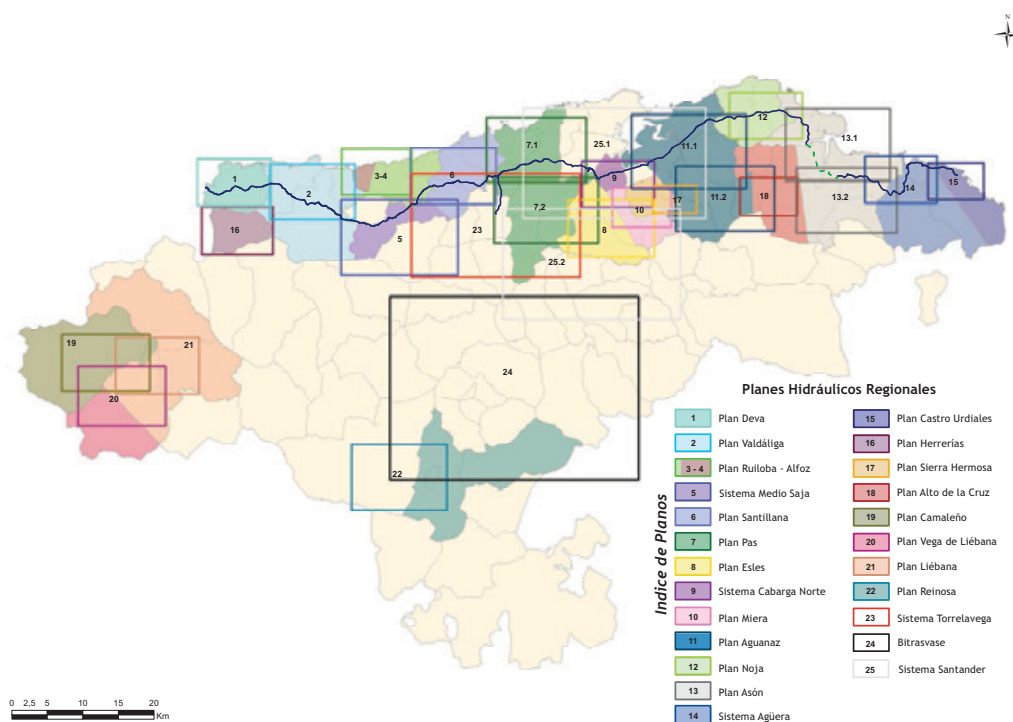
La concreción de los programas referidos no se considera modificación ni revisión del Plan.

DETERMINACIONES
DEL PLAN CON
CARÁCTER NORMATIVO

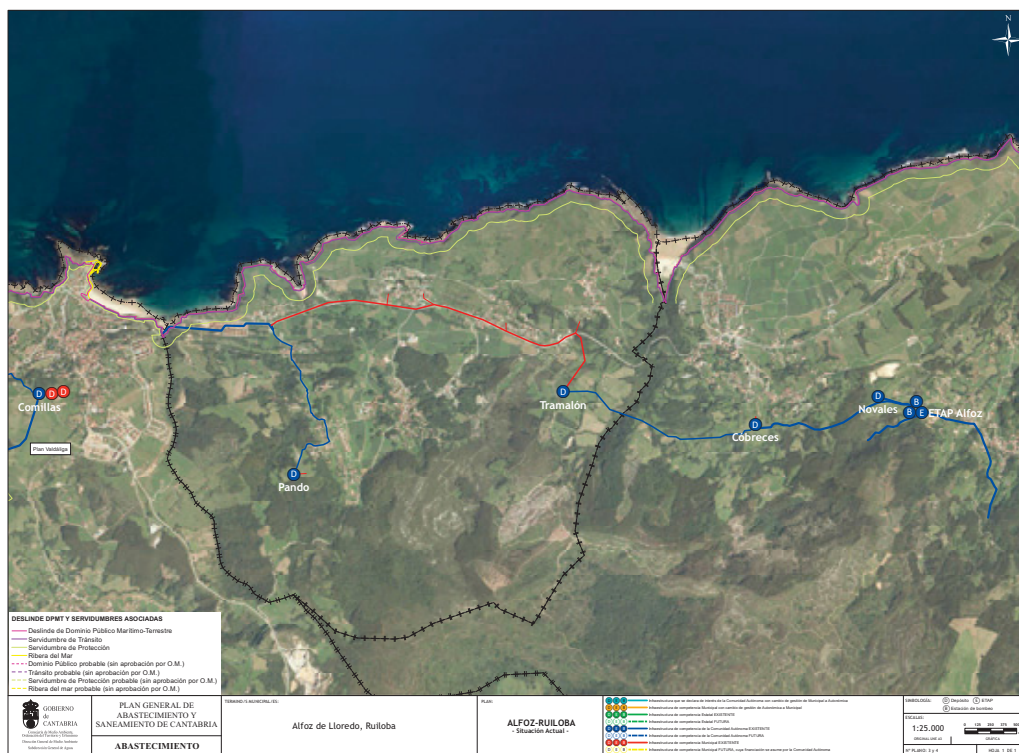
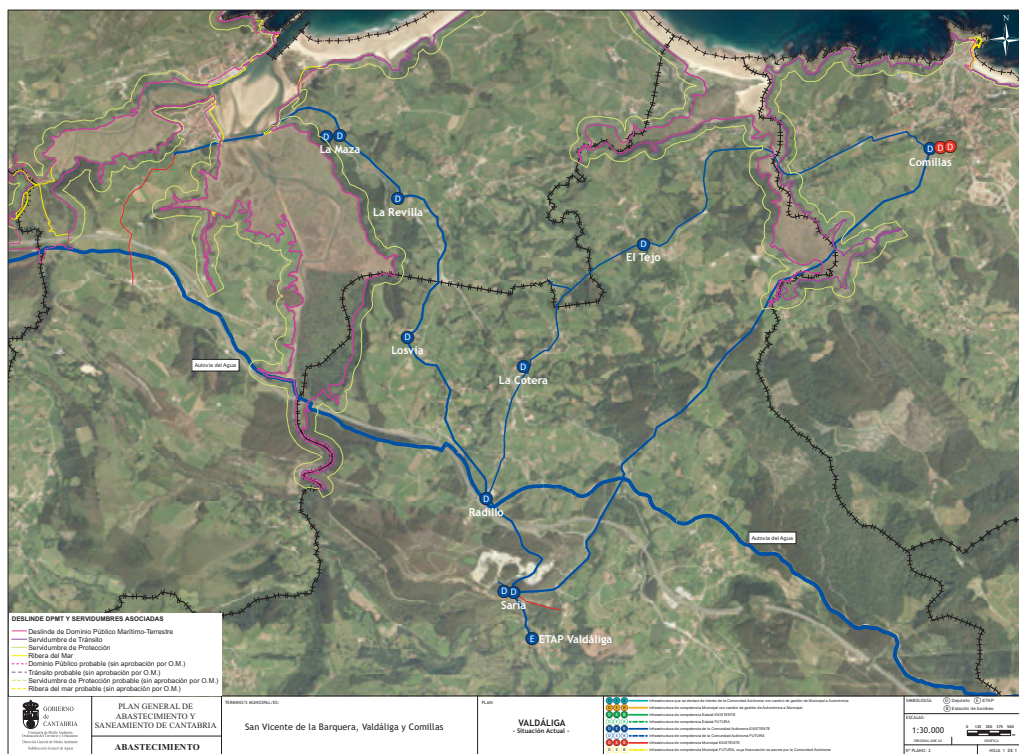
3. SANEAMIENTO

139

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

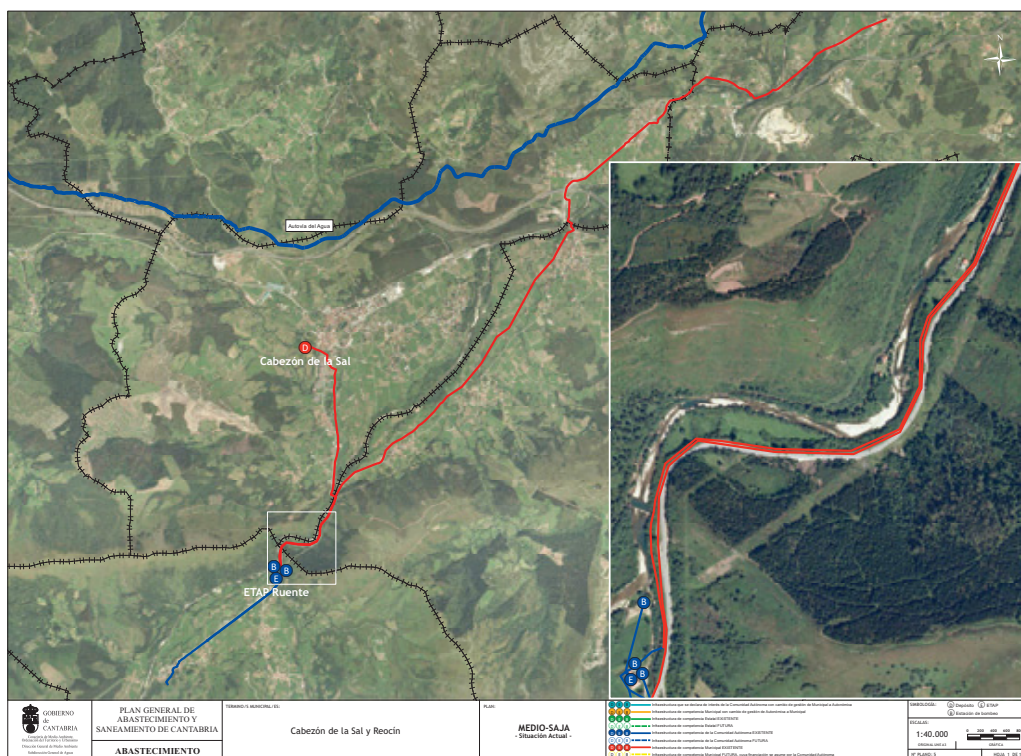


MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

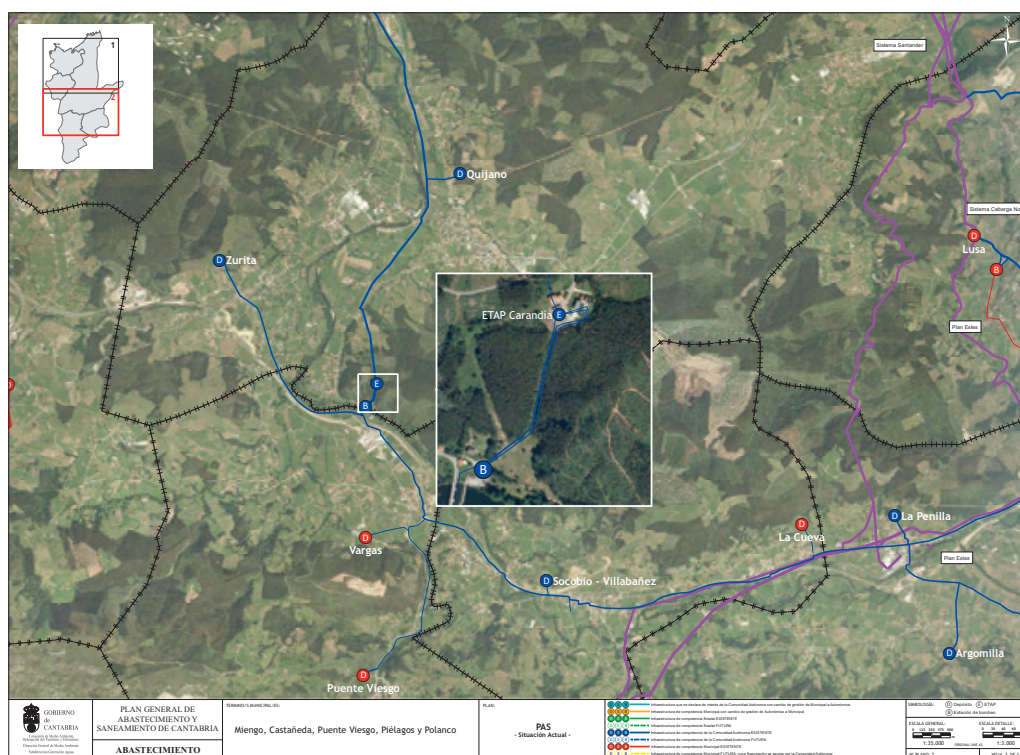
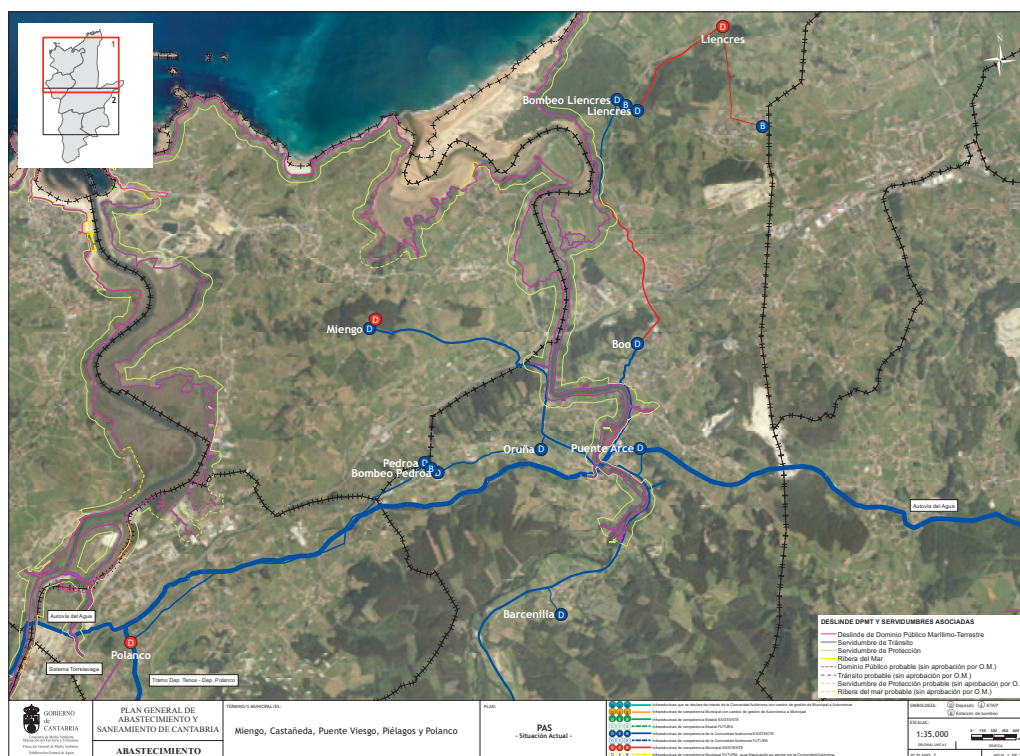


CVE-2015-7007

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

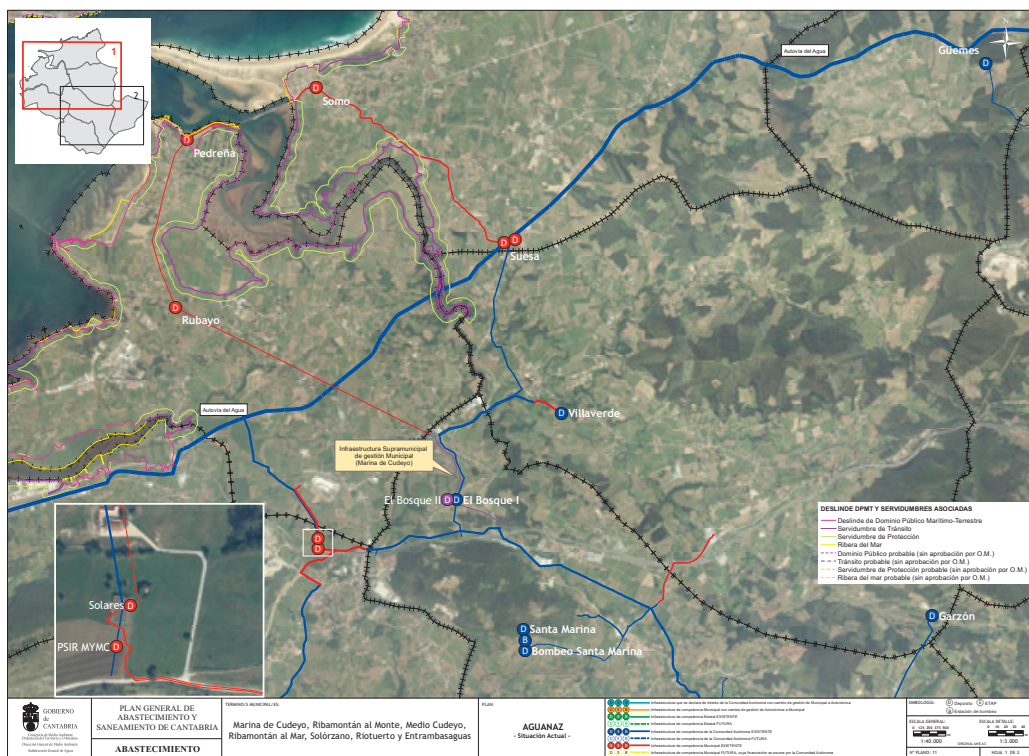
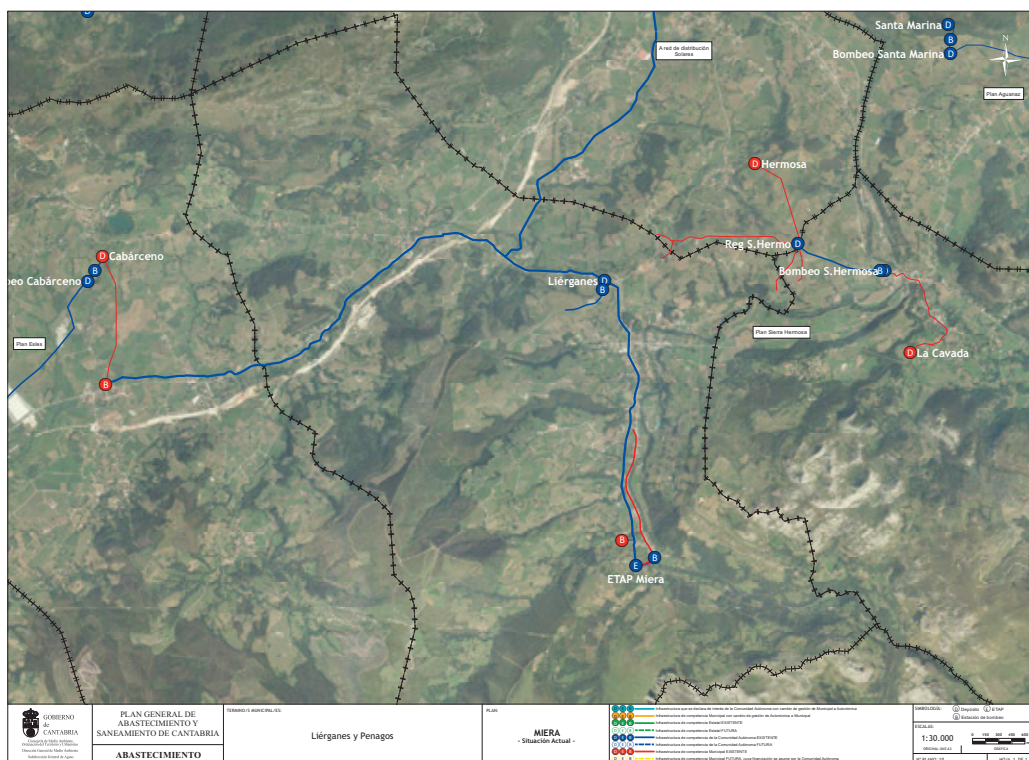


MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

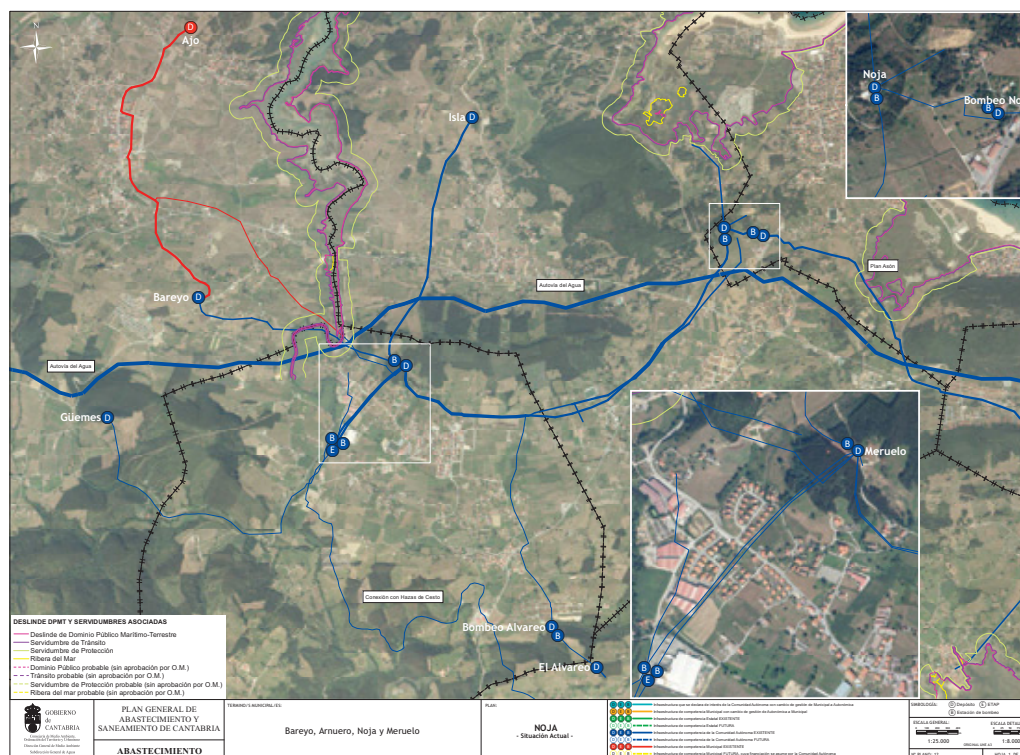
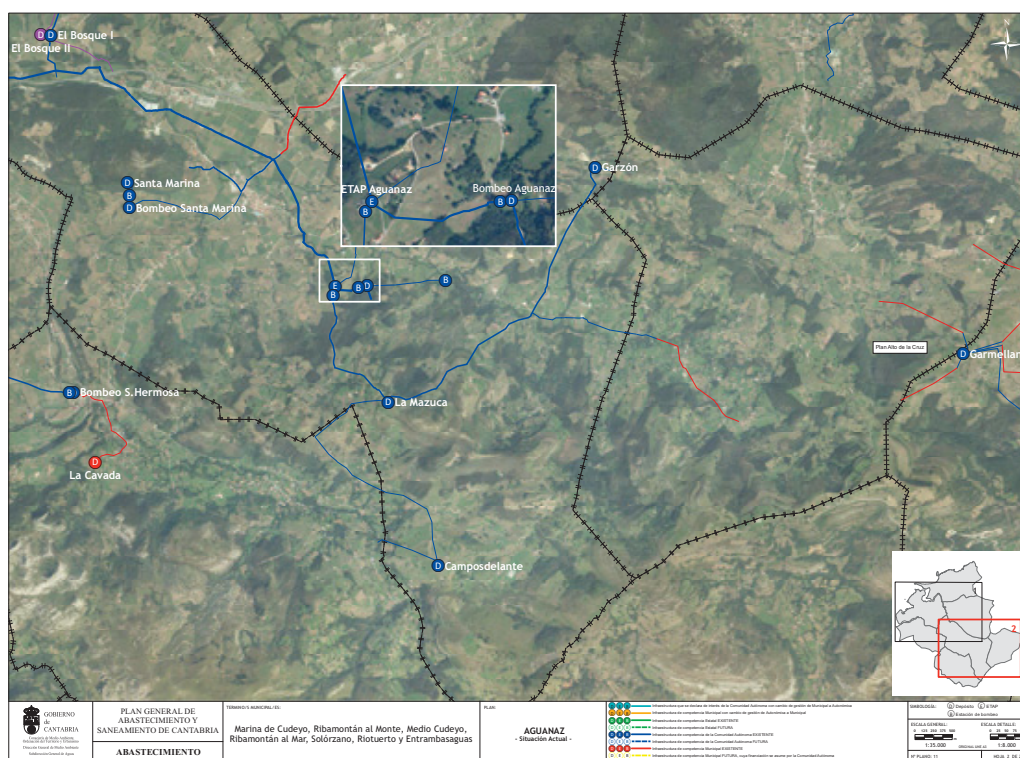


CVE-2015-7007

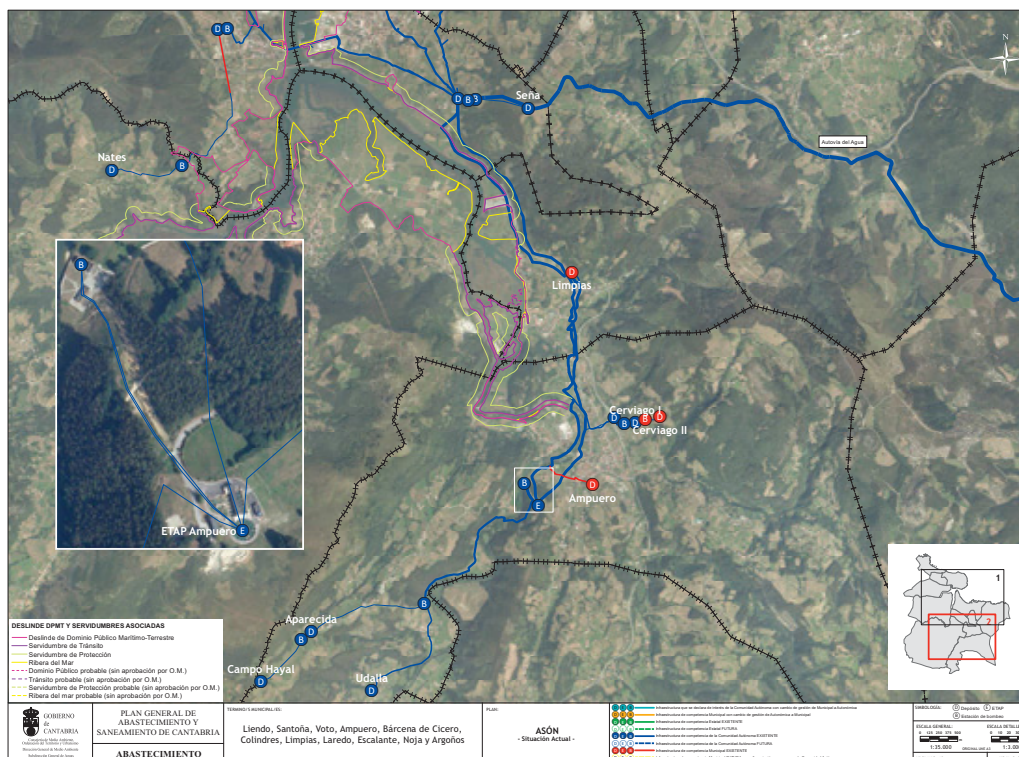
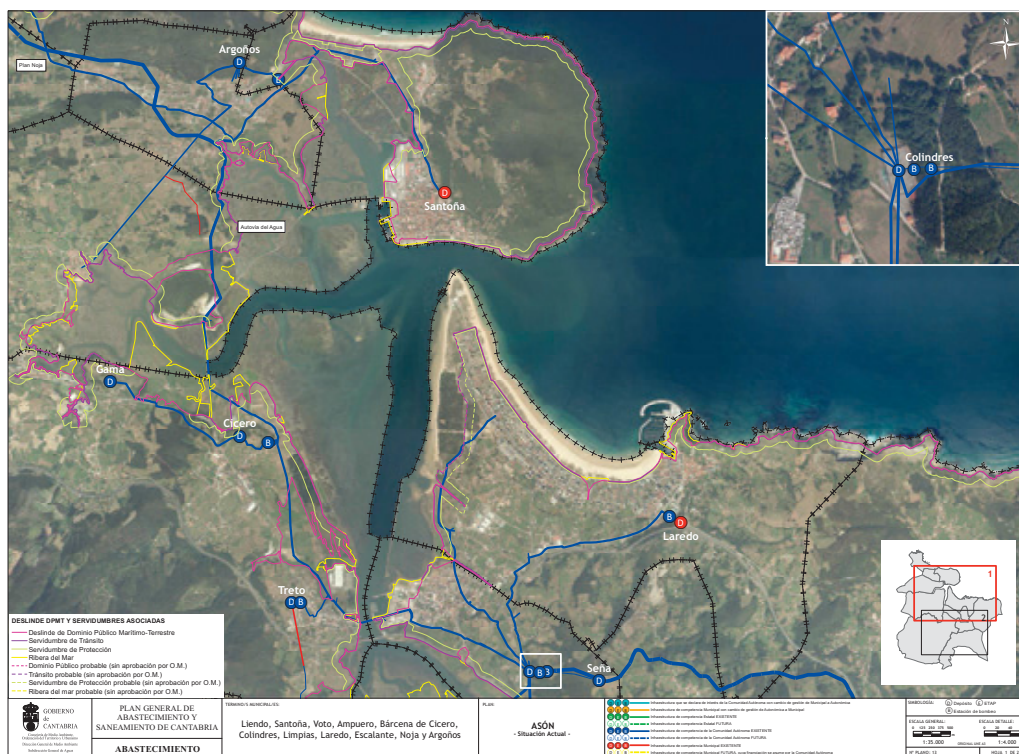
MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41



MARTES, 9 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

